

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Filosofía y Letras

---o---

NUEVOS ASPECTOS DEL COMERCIO

ENTRE NUEVO MEXICO Y MISURI

1822 - 1846

Tesis que presenta

Albert William Bork

para obtener el grado

de

Doctor en Letras

México

Agosto de 1944

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Una pequeña contribución
al centenario de la obra
Commerce of the Prairies
del doctor Josias Gregg
1844-1944

Una pequeña contribución
al centenario de la obra
Commerce of the Prairies
del doctor Josias Gregg
1844-1944

A MI ESPOSA, AMADA COMPAÑERA
DE MI VIDA; Y A MIS HERMANOS
QUE PELIGRAN EN LA GUERRA

I N D I C E .

	Fáginas
Introducción.....	1
I.- Antecedentes del Comercio de las Llanuras... Notas al capítulo primero.....	1 7
II.- Ojeada general sobre el comercio a través de las llanuras..... Notas al capítulo segundo.....	11 20
III.- Fuerzas impulsoras y consideraciones diplo-- máticas..... Notas al capítulo tercero.....	25 34
IV.- Problemas de organización de la aduana de -- Santa Fé..... Notas al capítulo cuarto.....	40 62
V.- Algunas estadísticas del comercio de las lla nuras..... Notas al capítulo quinto.....	67 78
VI.- Influencias culturales y sociológicas..... Notas al capítulo sexto.....	79 92
Apéndice A: Documentos sobre el comercio y - la aduana.....	96
Apéndice B: Carta de don José Agustín Escude ro, Senador y diputado del Departamento de - Chihuahua, sobre las desventajas del comercio y el contrabando a que dió origen a lo largo de la frontera.....	124
Bibliografía.....	128

-----0-----

M A P A S

Exploraciones y derroteros españoles del si glo XVIII.....	1
Derroteros del interior septentrional de Mé xico, 1840.....	12
La frontera occidental de los Estados Uni- dos, y los terrenos de las tribus indígenas, 1825-1840.....	29
Derroteros del camino a Santa Fé, 1822-1846.	31

-----0-----

I N T R O D U C C I O N .

Hace precisamente un siglo apareció en la ciudad de Nueva York el primer estudio e historia del comercio que se estableció en los primeros años de la Independencia mexicana entre el territorio del Nuevo México y el estado de Misuri, en los Estados Unidos: el libro Commerce of the Prairies, escrito por el doctor Josiah Gregg, quien participó durante varios años en este primer intercambio terrestre de carácter puramente comercial entre las dos naciones. El presente estudio es el primer esfuerzo para reunir los datos mexicanos sobre dicho comercio. Los escritos norteamericanos sobre el asunto son numerosos, variados, y por lo general tienen el carácter de relaciones personales o memorias. Desde Gregg no ha aparecido ningún trabajo fuera de algunos artículos, con miras científicas, y desgraciadamente el presente esfuerzo para presentar tal estudio únicamente señala el camino.

Las fuentes mexicanas sobre el comercio entre Nuevo México y Misuri debieran ser: primero, la documentación de la aduana de Santa Fé; segundo, los partes de novedades de las comandancias militares de la frontera septentrional; tercero, la correspondencia diplomática que tuvo origen en las reclamaciones de los ciudadanos de ambos países, como resultado de este comercio, y la misma clase de correspondencia debida a la internación, frecuentemente clandestina, de cazadores de pieles y comerciantes norteamericanos; cuarto, los arreglos diplomáticos sobre el levantamiento del plano y la construcción del camino entre los dos países; y quinto, datos de varios orígenes sobre las actividades de los individuos que jugaron un papel en el comercio.

En cuanto a la documentación aduanal se han encontrado libros de contabilidad y otros papeles para los años de 1830-1831 y 1834-1835 en el Archivo Histórico de Hacienda del Archivo General y Público de la Nación, y una serie de correspondencia respecto a la organización y administración de la aduana de Santa Fé; todo lo cual, con las Memorias de los Secretarios de Hacienda, nos da un cuadro más completo del que hasta ahora ha sido posible formar de los problemas de administración en el Nuevo México, antes de la guerra con los Estados Unidos; y una visión más detallada de lo que hasta la fecha ha sido posible, del comercio mismo y sus resultados culturales y sociales en las comunidades del septentrión. El referido Archivo Histórico está siendo catalogado bajo la dirección del señor Agustín Hernández, a quien tanto debo por su ayuda en esta investigación.

Hasta la fecha, como se ha dicho, no han aparecido los documentos de la aduana novamexicana de los otros años, pero hay aparentemente esperanzas de encontrar con el paso del tiempo la mayoría de ellos. Una de las más interesantes formas de documentación aduanal, de gran valor para futuros estudios podrían ser las guías y registros de guías de la aduana, de los cuales nada ha aparecido hasta ahora. Unas cuantas guías existen en el archivo de Santa Fé, pero no se han publicado. El que escribo quiso hallar en Chihuahua en 1941 las guías que existían allí, pero tuvo la desgracia de llegar unos sesenta días después del incendio de junio de dicho año, que acabó con casi todo aquel ri-

co archivo. Un segundo siniestro, de hace unas semanas, completó la destrucción de los documentos salvados del primero, según las noticias que llegan a esta capital. La esperanza de reconstruir la historia de este comercio con más detalles, especialmente por medio de los datos sobre los individuos que tenían parte en él en la región nortea, depende, pues, de lo que pueda descubrirse en lo futuro aquí en México, y de la documentación que haya sobrevivido en Santa Fé.

Durante varios meses el autor de este estudio estuvo buscando en el archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional los documentos de la antigua Fracción 8ª del Archivo de la Secretaría de Guerra y Marina, pero sin éxito alguno. Según se dijo, esta parte del antiguo archivo, o se vendió a una fábrica de cartón en los años de la Revolución, o está perdida. La constituían según el profesor Bolton, los partes de novedades del ejército y armada nacionales desde 1821, unos 20,000 legajos (Véase la página 305 de la Guide to Materials for the History of the United States in the Principal Archives of Mexico, es decir casi la historia entera del país, especialmente en sus aspectos militares. El título exacto de esta fracción del Archivo era: Documentación periódica de los Cuerpos del Ejército y Armada Nacional. El archivo de la Defensa Nacional está ahora bajo la eficiente dirección del señor General Juan García Rosas, y después de un programa de preparación especial unos sesenta jóvenes soldados están trabajando en la catalogación y ordenamiento de la porción histórica, denominada de "Cancelados", en el Palacio Nacional. Es de esperar que por lo menos alguna parte de los documentos que constituían la antigua Fracción 8ª se encuentren. La presente catalogación del archivo sigue el sistema decimal y, con el índice que se prepara, los documentos de este archivo ofrecerán mucha oportunidad para valiosos estudios. Para el presente trabajo no fué posible encontrar datos sobre ninguna de las comandancias fronterizas, fuera de algunos sobre depredaciones de los pieles rojas y las campañas contra ellos. La esperanza de poder encontrar datos sobre las incursiones o entradas ilegales y clandestinas de los comerciantes y cazadores de pieles norteamericanos fué estéril.

El archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores no proporcionó nada directamente útil para este asunto a pesar de su riqueza potencial en documentación. El autor no pudo ver ningún documento derivado de las reclamaciones o quejas que resultaron de la entrada clandestina de nacionales norteamericanos, por ser tal documentación considerada de carácter reservado. La mayoría de ella se encuentra, sin embargo, editada en los documentos del Congreso de los Estados Unidos, por lo que solamente algunos detalles de la documentación mexicana serían nuevos y de mucho valor. Con respecto a los intercambios diplomáticos acerca de la apertura del camino a través de las llanuras entre Misuri y el Nuevo México, su documentación no se pudo encontrar cuando el autor quiso consultarla. Afortunadamente hay copias en la Universidad de Texas y en la Biblioteca del Congreso en Washington, sacadas en los años anteriores a la Revolución, de modo que no están perdidos para los historiadores de ambos países que quieran utilizarlos.

Según la guía de Bolton, los archivos de la Secretaría de

Gobernación, y de otros ramos del gobierno, debieron de haber contenido documentación de valor para este estudio, pero en el actual estado del Archivo General y Público de la Nación no ha sido posible encontrarlos.

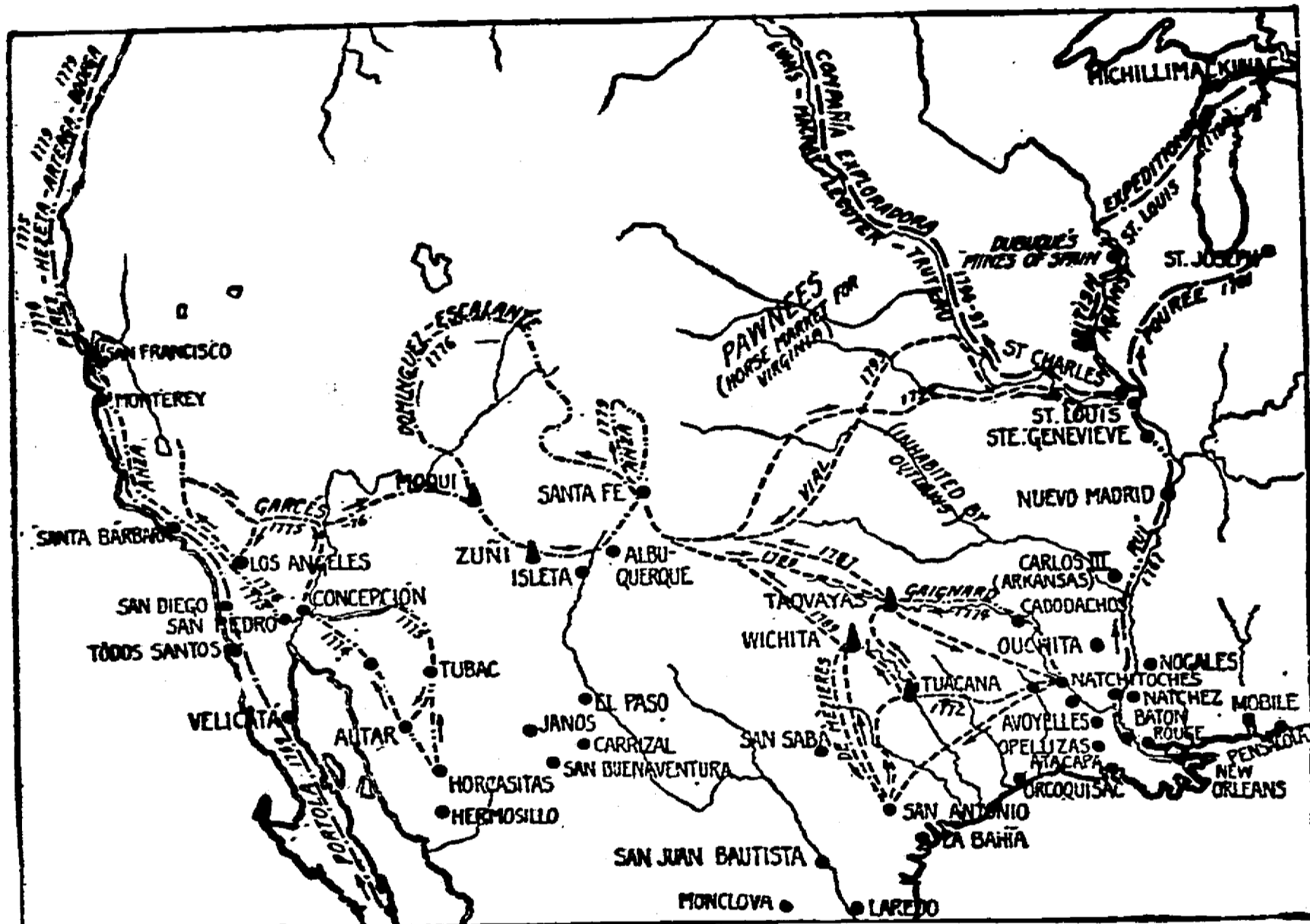
El objeto primitivo del autor era el de buscar especialmente los datos sobre los cazadores de pieles y comerciantes que internaron en el país, durante los primeros años después de la independencia mexicana, en especial los que venían clandestinamente o sin pasaportes legales. Desgraciadamente no ha sido posible encontrar un solo dato nuevo sobre esta fase del comercio e intercambio entre Nuevo Mexico y el resto de la vasta región incluida en los actuales estados suroccidentales de los Estados Unidos. Esta tesis se limita, pues, a las fases del comercio legítimo que ha sido posible exponer. En sus primeros tres capítulos se intenta un breve resumen, el primero en castellano, según cree el que escribe, de la historia del comercio que se sostuvo durante unos veinticinco años por el famoso Camino a Santa Fé (Santa Fé Trail). Necesariamente basado en obras escritas en inglés, muchas de ellas no existentes en las bibliotecas de México, no es completo en todos sus aspectos. Se ha limitado estrictamente al camino entre Misuri y el Nuevo México, y no considera las otras rutas del comercio terrestre entre los Estados Unidos y el Norte de México, tales como, por ejemplo, el que Josiah Gregg ensayó desde Fort Smith (Van Buren), Arkansas, subiendo el Río Canadiense para llegar a Santa Fé, en 1839.

Los tres capítulos finales son la presentación de nuevos datos y su comparación con los conocidos por la obra de Gregg y otros escritores norteamericanos. Con el apéndice, constituyen un resumen del estado del comercio durante los años 1822 a 1846, a través del corazón del continente, entre México y los Estados Unidos. El autor confía en que servirán de estímulo a otros investigadores que continúen la labor por él iniciada.

Finalmente, desea expresar su profunda gratitud a todos los que le han ayudado en este trabajo. Al Institute of International Education de Nueva York por sus generosas becas de 1942 y 1943, y al American Council of Learned Societies de Washington para las de 1943 y 1944, da las gracias más cumplidas. Mi profundo agradecimiento, también, a mis maestros y amigos de la Universidad Nacional, sin cuyo apoyo no habría sido posible este trabajo, especialmente, al doctor Julio Jiménez Rueda, al profesor José de Jesús Núñez y Domínguez, al doctor Pablo Martínez del Río, al profesor Rafael García Granados, al profesor Federico Gómez de Orozco, y al rector Rodolfo Brito Foucher. Al profesor Gómez de Orozco también le debo mucho por el uso de los libros de su biblioteca particular en varios de mis estudios, así como al doctor Pedro Bosch Gimpera. A los directores de la Biblioteca Benjamín Franklin, Dr. Harry M. Lydenberg, y Dr. Rudolf J. Gjelsness, les agradezco mucho su ayuda y franca cooperación, igual que al señor Frank Campbell de la Biblioteca de la Embajada de los Estados Unidos. Y de entre todos mis maestros especialmente debo gratitud al profesor Joaquín Ramírez Cabañas, mi consejero, quien además de darme muchas sugerencias y ayudas, ha tratado de eliminar los vicios del pochismo y otras faltas con que el ambiente yanqui de mi niñez y juventud ha cargado mi expresión cuando trato de expresarme en la lengua cervantina.

México, D.F., Agosto de 1944.

Albert William Bork



La frontera española hacia fines del siglo XVIII con los derroteros de algunas exploraciones de la época. (Reproducido de Bolton and Marshall, *The Colonization of North America*, página 399).

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DEL COMERCIO DE LAS LLANURAS. (1)

El comercio sobre las llanuras desde Misuri, en los Estados Unidos del Norte, hasta Santa Fé de Nuevo México en la República Mexicana llevó una vida floreciente después del año de 1825; pero tuvo raíces bien profundas en el pasado.

Santa Fé fué fundado en el año de 1610 durante la época del gobernador Don Pedro de Peralta, quien sucedió en aquel año a Don Juan de Oñate. No fué el primer pueblo fundado en Nuevo México, ni fué resultado de la entrada de Don Juan de Oñate. (2) El pueblo de San Francisco, al norte y en la otra orilla del Río Grande al punto de la confluencia del Río Chama o Fuerco donde ahora se encuentra Chamita, Nuevo México, fué la primera población española. Después fué abandonada ésta, y se estableció la Villa Real de la Santa Fé de San Francisco en el lado oriental del río y a una distancia de unos 150 kilómetros del anterior. (3) Santa Fé está situada al pie y un poco más arriba del término de una cordillera. Únicamente hay montañas de importancia al este y al noreste, de modo que es posible acercarse a la población desde el norte, el este, el sur y el sureste sin encontrarse con obstáculos naturales. Por eso quedó como centro del comercio con los indios desde muy temprano (4) Los únicos poblados españoles que tenía de rivales en esa comarca eran Taos, en las montañas y sobre el Río Grande a unos 100 kilómetros al norte, y Abiquiu, a una distancia de 75 kilómetros al norte, sobre el Río Chama, tributario del Río Grande. (5) Hacia el sureste donde las llanuras de Texas terminan en la cordillera se encuentran las uniones de arroyos que forman el Río Pecos y el Río Canadiense. A unos 60 kilómetros al sureste está el poblado de San Miguel del Vado, en el Pecos, primer lugar habitado de Nuevo México, a donde llegaban las caravanas comerciales desde los Estados Unidos. Siguiendo el Río Grande abajo hacia el sur llega la carretera a El Paso del Norte, ahora El Paso, Texas, y Ciudad Juárez, Chihuahua. Este lugar se encuentra a una distancia de más de 500 kilómetros de Santa Fé, pero todavía faltan 2000 kilómetros para llegar a la ciudad de México.

Así la población más lejana de la capital de la Nueva España, en el centro del continente, fué Santa Fé. Era también la más cercana a la Alta Luisiana, y por eso empezó a atraer desde temprano, en las operaciones de los franceses en el valle del Misisipi y del Misuri, a algunos de sus comerciantes o cazadores de pieles. (6) Se dice que en 1698 los españoles recibieron unos niños franceses de los navajoes en el cambio anual de huérfanos que eran traídos por esta tribu a ser rescatados. (7) Los franceses comerciaban a lo largo de los ríos Rojo, Arkansas y Misuri a principios del siglo XVIII, y tropezaron con indios que poseían efectos traídos de Santa Fé o obtenidos de mercaderes españoles que tenían a aquel pueblo como centro de sus operaciones. (8)

El resultado de estos contactos fué el interés y deseo de los franceses para explotar el mercado de Nuevo México. In seguida se estableció el lugar fuerte de Natchitoches en el Misisipi en 1713. (9) Durante el siguiente año su fundador, Louis Juchereau de St. Denis, guiado por dos sobrevivientes de la expedición de La Salle (1685-1688), se dirigió al través de Texas a San Juan Bautis

ta en el Río Grande (a unos 30 kilómetros del actual Eagle Pass, Texas), donde quedó preso en manos del comandante español. (10) Después le dieron su libertad, se casó con una española, y volvió a Natchitoches. Cuando regresó a la frontera mexicana por segunda vez en 1717, con varios artículos de comercio, se los embargaron por ordenes del virrey, Don Baltasar de Zúñiga, y St. Denis fue mandado preso a México. Luego, sin embargo, pudo volver a Natchitoches.

Como consecuencia de estas entradas de los franceses en territorios pretendidos por España desde las exploraciones y primitivas misiones del siglo XVII, se inició la vigorosa política de ocupación de Texas que duró el resto del siglo XVIII. El Marqués de Aguayo, gobernador de Coahuila fue la figura más importante en esta actividad. (11)

Si los intentos de establecer el comercio en las regiones del bajo Río Grande quedaron frustrados y dieron origen a proyectos de colonización activa en Texas, la penetración de los franceses en Nuevo México no dio los mismos resultados, porque a pesar de la actitud del gobierno central, parece que hubo un intercambio más o menos continuo entre los dos pueblos durante los años que quedaron a Francia en el valle del Misisipi. (12) Algunas incursiones de éstas son bien conocidas y los españoles respondieron con exploraciones en su contra. Pero el problema más importante para los residentes de Nuevo México fue el control de los pieles rojas. Existían entre esta área y la Alta Luisiana varias tribus, especialmente difíciles de dominar debido a su carácter nómada. En 1680 se verificó en Nuevo México una importante y sangrienta sublevación de los indios pueblos bajo Popé, pero a los pocos años pudieron restablecerse los españoles en Santa Fé y sus alrededores. (13) Los indios de los pueblos vecindarios a la capital quedaron subyugados por medio de los misioneros, soldados y diplomáticos; los guerreros y bravos de las tribus más al este, pidieron otro tratamiento. "Los tres modos de apaciguarles eran, entrando en comercio con ellos, desafiándoles por medidas defensivas, y disciplinándoles por medio de expediciones punitivas. (14) En tiempos de paz estos nómadas llegaron a Nuevo México con pieles de cíbola y tasajo para cambiar por caballos, cuchillos, pucheros y ollas de cobre, y varios artículos de poco valor tales como cuentas de vidrio, botones de latón o cobre, y objetos semejantes. Las ferias anuales de Santa Fé y Taos llegaron a ser instituciones importantes, a donde acudieron los indios desde grandes distancias. Estas ferias vinieron a llamarse cambalaches, porque todo el comercio era por medio de este trueque, llamado por los españoles, treta. Pero estos indios encontraron más fácil muchas veces el robo y el merodeo que la compra de caballos. Así es que cuando los franceses comenzaron su intercambio con estos indios resultó perjudicial a los españoles, porque en vez de abstenerse de darles fusiles, carabinas, o rifles y pistolas como lo habían venido haciendo los españoles, cambiaron estos artículos libremente, dependiendo de sus habilidades diplomáticas para contener a los aborígenes. (16) Para los españoles esta acción constituía un peligro verdadero porque el salvaje montado a caballo y con fusil u otra arma de fuego merodeaba y robaba con toda confianza y atrevimiento.

Para contravenir la actividad de los franceses, y como una fase de la guerra de España con Francia en 1719, el gobernador de Nuevo México, Don Antonio Valverde y Cosío, mandó al capitán Pedro de Villasur con 45 soldados, la tercera parte de la guarnición de Nuevo México, 60 aliados indios, y el Padre Mínguez, a establecer un presidio entre los Apaches cerca de El Cuartelejo (punto al este del actual Pueblo, Colorado, y cerca del lindero de aquel estado con Kansas), y a hacer reconocimientos en el territorio al noreste. Esta penetración fue la que llegó al punto más septentrional de todas las de los españoles, pero Villasur, dejando de encontrar a los franceses, y descuidando la hostilidad de los indios, permitió que le sorprendiera un grupo poderoso de los pawnees, quienes en la madrugada del 13 de agosto de 1720 atacaron a la expedición, matando a todos menos 13 de los españoles, logrando éstos volver por fin a Santa Fé. Desde entonces los novomexicanos con dificultad se defendieron contra incursiones nuevas de los comanches y los yutas, vecinos más cercanos que los pawnees, y arápaos y apaches al este. (17)

De otra parte, los franceses aumentaron sus influencias entre estas tribus, sobornándoles con regalos y muchas veces abandonando la vida civilizada para vivir entre ellos y tomar esposas de entre sus mujeres. (18)

El buen éxito de los franceses, sin embargo, fue interrumpido a menudo, especialmente durante los años 1725-1733, cuando los indios de la tribu fox (zorros) encabezaron una guerra contra los franceses, persuadiendo a los misuri, kansas, otos, y otros, con quienes los franceses habían negociado la paz sólo unos años antes, a prestarles su ayuda. (19) Al oeste de estas tribus quedaron siempre hostiles los apaches y los comanches, quienes se opusieron a las actividades de los franceses, que vendían armas de fuego a sus enemigos, es decir a cualquier otra tribu, porque cualquier otra tribu de pieles rojas era de enemigos. (20) Sin embargo pudieron llegar los franceses a Nuevo México como lo prueba, por ejemplo, noticia que queda de la expedición de los hermanos Mallet en 1739. Estos salieron de San Luis de Misuri, siguieron los ríos Misuri y Platte hasta llegar a Santa Fé; entonces bajaron por el Río Canadiense y el Misisipí hasta Nueva Orleans donde llegaron hacia 1741. (21)

Varios franceses llegaron a Santa Fé durante los dos o tres años que siguieron un tratado de paz con los comanches en 1767 o 1768, y entre los kansas se estableció una fortaleza para asegurar el salvoconducto de los comerciantes que seguían el Arkansas hacia Santa Fe. (22) En 1751 Jean Chapis, con nueve compañeros salieron de Illinois, con una comisión de St. Clair, comandante de Fort Chartres. Llegaron a Santa Fé en 1752, vía el Río Platte, y propuso al gobernador una caravana comercial para cada año con escolta militar. Las autoridades de Nuevo México los tomaron presos, los mandaron a México donde quedaron encarcelados durante varios meses, y después fueron llevados a España. (23)

Se sabe que muchos otros franceses que llegaron a Santa Fé, comerciaron con los españoles e indios, y solamente de vez en cuando recibieron otro tratamiento que una bienvenida, o porque pudie

ron hacer "un arreglo" con los oficiales, o porque el deseo y la necesidad de los habitantes por los efectos que trajeron era tan grande que se creía mejor tolerar su presencia. (24) En 1762 Francia cedió la Luisiana a España, como resultado de la Guerra de Siete Años, y parecía que el gobierno español iba a establecer contactos directos entre Santa Fé y San Antonio, y Santa Fé y San Luis de Misuri. Este plan tenía dos propósitos, por lo menos: ayudaría en el control de los pieles rojas y crearía mejor espíritu de unidad entre la Luisiana y las Provincias Internas, a la vez que detenía el aumento de las incursiones de los angloamericanos en la región. (25)

Para subyugar a los indios de la región del Río Rojo, en Arkansas y Texas, el teniente gobernador Athanase De Mézières en Natchitoches, negoció convenios de paz con los Cadodachos, Asinais, Tonkawas, y Ouichitas, y exploró una gran parte del interior septentrional de Texas. Su informe por primera vez dio buenos conocimientos a los oficiales españoles sobre el carácter de este territorio. (26) En 1776 las provincias septentrionales de la Nueva España pasaron al control administrativo de un comandante general con su capital en Chihuahua. Los planes de Teodoro de Croix, primer comandante, no llegaron a dar frutos a causa de la Revolución Norteamericana y la guerra europea que envolvió España. (27) Sin embargo De Mézières pudo visitar varias tribus del alto río Rojo. (28) Mejoradas las relaciones con estas tribus, el proyecto de una ruta directa entre San Antonio y Santa Fé fue una posibilidad. El francés, ahora de nacionalidad española, Pedro (Pierre) de Vial fue el que más contribuyó al proyecto. En 1786 fue comisionado por el gobernador de Texas a hacer un viaje de exploración para encontrar la ruta más directa a Santa Fé, (29) pues antes de esta fecha el contacto entre estos lugares se hacía por Coahuila. (30) El primer esfuerzo del cauto francés, quien salió por una ruta hacia el este para llegar por fin al Río Rojo en el actual Condado de Jefferson en el Estado de Oklahoma y seguir desde allí hacia el oeste a Santa Fé, fue un éxito, pero no estableció la ruta más corta posible. El viaje duró desde octubre de 1786 hasta mayo de 1787. El gobernador de Nuevo México entonces mandó a José Mares a buscar una ruta más corta. Hizo el viaje redondo entre los dos pueblos, volviendo por una senda que conducía directamente al norte desde San Antonio hasta encontrar el Río Rojo, y desde allí al oeste hasta Santa Fé. En 1788 Vial salió para encontrar una ruta directa a Natchitoches. Esto lo hizo con éxito, volvió a San Antonio por el Camino Real, y después de una estancia de algunos meses debida a una enfermedad, volvió a Santa Fé, por camino directo no muy distinto de la de Mares. (31)

Todas estas exploraciones en Texas sugirieron a las autoridades la exploración de una ruta directa a San Luis de Misuri, y en mayo de 1792 Vial salió por un sendero que le llevó al Río Canadiense a lo largo del cual siguió hasta llegar a un punto cerca de donde ahora cruza los linderos del Estado de Nuevo México; de allí partió en dirección noreste para llegar al Río Arkansas no muy al este de la actual ciudad de Dodge City, Kansas, y desde allí hasta el Gran Codo (Great Bend) del Arkansas, de donde prosiguió al este otra vez, para llegar al Misuri y seguirlo a San Luis. (32) El próximo año volvió a Santa Fé por la que 30 años después vino a ser el famoso Santa Fé Trail o camino de Santa Fé.

Varias circunstancias prohibieron que el descubridor de esta ruta y sus compatriotas se aprovecharan de ella.

Las distancias geográficas y las circunstancias históricas de la Revolución Francesa, las Guerras Napoleónicas, y las sublevaciones de las colonias españolas hicieron que entre las posesiones septentrionales de España en el continente de Norteamérica nunca pudieron abrirse comunicaciones directas. Quedó para los angloamericanos el establecimiento del comercio regular entre Santa Fé y San Luis.

William Morrison, opulento mercader de Kaskaskia, Illinois, ideó la primera aventura comercial norteamericana de que tenemos conocimiento, entre los Estados Unidos y Nuevo México. En el año de 1804 proveyó a Jean Baptiste La Lande de un surtido de artículos de comercio, y le mandó a Santa Fé. La Lande llegó bien, vendió sus efectos con buenas ganancias, cayó en el poder de la tentación y de dos ojos negros mexicanos, y resolvió no volver a Illinois. Se quedó en Santa Fé, se enriqueció, y murió siendo miembro respetable de la comunidad, con fama de rico, legando a una familia numerosa los frutos de su industria. (33).

Otros comerciantes norteamericanos se aventuraron en el camino rumbo a Santa Fe durante los años siguientes, y en 1806, el 15 de julio, el Teniente Zebulon M. Pike, con 22 hombres, salió de San Luis de Misuri con el objeto de explorar la frontera de la Luisiana con España. (34). Fue mandado por el gobierno de los Estados Unidos con instrucciones de no violar el territorio español. (35). Viniendo al Arkansas subieron él y sus fuerzas hacia las montañas donde descubrieron el pico, cerca de la Colorado City de hoy, y que lleva el nombre del explorador, Pike's Peak. Reconocieron el alto Arkansas y el llamado Parque Meridional (South Park). Desde allí se dirigieron al sur donde establecieron una pequeña fortaleza, San Luis, cerca de los límites septentrionales del moderno Nuevo México. Desde allí partió el Dr. Hohn H. Robinson, que no era miembro de las fuerzas militares, quien se había aprovechado de la oportunidad de acompañar al Teniente Pike, para ir a Santa Fé donde esperaba encontrar al francés, La Lande, y cobrar la deuda que debía a Morrison. Inmediatamente los españoles mandaron unos soldados a la fortaleza pidiéndole amistosamente que les acompañara a Santa Fe. Consintió en ir con ellos, No tenía que esperar mucho tiempo para saber que quedaba casi un prisionero en sus manos, pero no le trataban mal. Desde Santa Fé le condujeron a Chihuahua, quitándole todos sus papeles y mapas, y después de algún tiempo fue llevado a través de Texas vía San Antonio de Béxar hasta Natchitoches, en la frontera de la Luisiana, donde le dieron su libertad el primero de julio de 1807.

Otras expediciones, no oficiales, sino comerciales, encontraron la misma suerte mientras duró el dominio español. En el otoño de 1809 J. McClanahan, Reuben Smith, y James Fatterson salieron de Misuri para comerciar en Santa Fé. Fueron presos y detenidos durante dos años. (36) Con noticias del movimiento para la independencia iniciado por el Padre Hidalgo se creía que los comerciantes norteamericanos tendrían mejor recepción, y en la primavera de 1812 Robert McKnight y nueve otros ciudadanos de

Misuri partieron para Santa Fé. Llegando fueron arrestados, acusados de estar en territorio español sin pasaporte, y llevados a Chihuahua. Dos de ellos escaparon temprano en el año de 1821, y los otros quedaron en el calabozo hasta que ganada la independencia, fueron libertados por el gobierno mexicano con otros prisioneros. Todos los esfuerzos del gobierno norteamericano para obtener su liberación anterior a aquella fecha habían quedado frustrados (37).

Los dos que habían escapado pudieron llegar a San Luis de Misuri donde contaron sus experiencias a John McKnight, hermano de Robert. Este se resolvió ir en busca de su hermano, y persuadió al ex-General Thomas James que le acompañara con el propósito de comerciar con los indios. Acompañados de siete otros partieron de San Luis el 10 de mayo de 1821. James llevaba un pasaporte firmado por el Secretario de Estado, John Q. Adams, y el ministro español, Don Francisco Dionisio Vives. (38) Este no lo necesitó porque ya se sabía en Santa Fé a su llegada allí el primero de diciembre que México era independiente. Cuando se supo oficialmente el 26 de diciembre de la independencia el gobernador, Don Facundo Melgares, fácilmente cambió su adhesión del gobierno español al mexicano y fijó el día 6 de enero para una celebración formal. James fue consultado concerniente la mejor manera de celebrar el acontecimiento. (39). El consiguió de las cercanas montañas el pino más alto posible, y fabricó de este un asta. También diseñó e hizo una bandera verde, blanco y rojo, llevando como motivo menos prendidas probablemente a la manera del actual escudo de armas de la República Argentina pero sin la barra y el gorro frigio. A la madrugada del día señalado alzó la bandera mientras se hizo un saludo de 21 cañonazos y un desfile empezó su marcha por las calles. Habían recibido desde Tepic una noticia de la celebración de allá y resolvieron los novomexicanos hacer mejor que ellos. Duraron cinco días las fiestas. El independientísimo Administrador de Correos, Don Juan Bautista Vigil, se sobrepasó pintando las decoraciones para el gran baile de la primera noche en el palacio del gobernador. El excesivo independiente Alcalde, don Pedro Armendaris, encabezó el gran paseo del baile, y se presentó una gran los de las tres garantías, haciendo el Alférez don Santiago Abreu el papel de la Independencia, el señor Cura y Vicario don Juan Tomás Terrazas, el papel de la Religión, y el Capellán don Francisco Osío, el de la Unión. Don Facundo escribió después una flamante descripción de todo que se publicó en la Gaceta Imperial el 23 y 26 de marzo de 1822 (40).

Para Santa Fé, como para el resto del país, la Independencia pareció significar liberación de la esclavitud económica al mercantilismo español, y eso para los mercaderes de Misuri significó un negocio floreciente a través de las llanuras. La historia de los próximos veinticinco años en Santa Fé y en el resto de Nuevo México presenta un panorama de la vida nacional mexicana en algunas de sus fases económicas y políticas más interesantes. Especialmente se ve el problema administrativo, tal como existía en todo el país, pero acentuado en varios de sus aspectos por la distancia y por condiciones locales especiales.

Notas al Capítulo Primero

1. Josiah Gregg, primer gran historiador del comercio entre Misuri y Santa Fé de Nuevo México, tituló su libro, Commerce of the Frairies, y ésta es una traducción literal del título inglés. Esta obra se editó primero en 1844, y en los cien años desde entonces ha quedado la autoridad suprema sobre el comercio entre Nuevo México y los Estados Unidos. El presente estudio es el primero que utiliza los archivos mexicanos sobre dicho comercio.
2. Las primeras entradas de españoles en Nuevo México las hicieron Fray Marcos de Niza en 1539 y Francisco Vázquez Coronado en 1540-1542. Coronado sin duda recorrió una ruta casi igual al del camino entre Misuri y Santa Fé, de modo que el verdadero "padre" de éste fue el intrépido conquistador, gobernador de Coahuila. Hubo otras exploraciones o entradas: Fray Agustín Rodríguez y sus compañeros en 1581; Don Antonio Espejo y una expedición que fue a rescatar al Padre Rodríguez en 1582-1583, encontrando que habían sido muertos por los indios; Don Gaspar Castaño de Sosa, gobernador ad interim de Nuevo León, 1590-1591; Don Francisco Leiva Bonilla, y Don Juan de Humaña, 1594-1596. Al fin Don Juan de Oñate en 1595-1598 hizo la conquista y fundó las primeras poblaciones. Para un resumen de estos eventos, véase Bancroft, Arizona and New México, Caps. I-VI.
3. Véase el mapa. La fundación de Santa Fé fue discutido durante muchos años, pero las investigaciones del profesor Lansing B. Bloom del Nuevo México y del señor Ireneo L. Chávez en el Archivo de las Indias de Sevilla han comprobado casi sin duda que tuvo lugar en la primavera del año de 1610. Don Pedro de Peralta fue nombrado gobernador y capitán general de la provincia del Nuevo México en 1608, y presentó sus credenciales en México el 30 de marzo de 1609. Procedió al Nuevo México donde dio permiso a los soldados, Juan de Lara y Melchor de Torres, el 30 de abril para salir con Don Juan y Don Cristóbal de Oñate para proceder a México. El virrey Don Luis de Velasco había mandado que los Oñate volvieran a México dentro de 3 meses después de la llegada de Peralta, de modo que hay poca duda sobre la llegada y fundación de Santa Fé antes de 1610, y estamos prácticamente seguros de que tuvo lugar en aquel año porque entre las instrucciones de Peralta hubo el mandato que ante todo se debiera fundar establecer la nueva villa. Véase la New Mexico Historical Review, Vol. 4, págs. 178-187; y El Palacio, Vol. 24, p. 467.
4. Es la opinión general de los antropólogos, etnógrafos, y arqueólogos, que el comercio primitivo del continente siguió rutas distintas de las seguidas por el comercio de los blancos. Todas las evidencias indican que la penetración de culturas mexicanas en la región del sureste de los Estados Unidos y al valle del Misisipi tuvo lugar desde la región huasteca de Vera Cruz coste arriba a lo largo del Seno Mexicano, y que hubo poco intercambio entre el oeste y el este o vice versa a través del continente, o por la ruta seguida por Cabeza de Vaca en sus andanzas o por las rutas septentrionales entre Santa Fé y el este. Subsiguientemente los arápoques, comanches, y otros entraron en comercio con los franceses de Misuri y los españoles de Nuevo México. Los caballos españoles se obtenían a cam

bio de pieles, pero siempre preferían el robo y el merodeo al comercio. Véanse los estudios presentados en la Tercera Reunión de Mesa Redonda sobre Problemas de México y Centro América, editadas por la Sociedad Mexicana de Antropología, 1943, bajo el título, El Norte de México y el Sur de Estados Unidos. También Gregg, Cap. XVIII (pág. 240) y Cap. XV, passim.

5. Taos y Abiquiu quedaron más cercanos a los Utas y Navajoes y también en mejor situación para efectuar los cambios de pieles, de modo que muchas veces llegaron a estos puntos los cazadores angloamericanos para cambiar los productos de sus cazas y tretas con los indios. Taos fue el centro de contacto de los comerciantes y cazadores o pescadores de pieles que visitaban a Bent's Fort, centro de este cambio en el alto Arkansas. Véase Favour, Old Bill Williams, Mountain Man, págs. 71-72, 101, et passim.
6. La distancia por la moderna carretera de automóvil de San Luis de Misuri a Santa Fé es de 1109 millas o 1784 kilómetros. Desde México, D. F. a El Paso, Texas, por los Ferrocarriles Nacionales y desde El Paso hasta Santa Fé por la carretera son 2515 kilómetros. Por la antigua carretera, según el Derrotero de Alvarez y Durán, la distancia era de 638 leguas o 2698.7 kilómetros. (Cada legua española igual a 2.63 millas o 4.23 kilómetros.)
7. Bancroft, Arizona and New Mexico, pág. 222, citando al Padre Juan A. Niel, Apuntamientos, en Documentos para la Historia de México, Sr. 3, págs. 108-109. Hafén and Rister, pág. 50 citan fuentes franceses como autoridad de los mismos.
8. Bolton and Marshall, mapa, pág. 277; Hafén and Rister, pág. 49.
9. Bolton and Marshall, pág. 278.
10. Ibid.
11. Bolton and Marshall, págs. 278, 282-283, 296-297; Hafén and Rister, 47-48. Alessio Robles, Coahuila y Texas, lleva mucha documentación de estos puntos.
12. Bolton and Marshall, págs. 284-286; Brebner, págs. 333-334 discute este comercio y su carácter en algún detalle.
13. Bancroft, Arizona and New Mexico, Caps. IX y X; Bolton and Marshall, más brevemente, págs. 245-247. Se hallan en los archivos de México muchos documentos sobre este asunto, y entre los que escribieron sobre él eran Don Carlos Sigüenza y Góngora en su Mercurio Volante, Recuperación del Nuevo México, copiado en el Tomo XXV del ramo de Historia del Archivo General y Público, y también hay otra copia en el Museo Nacional.
14. Hafén and Rister, pág. 49.
15. Detalles de las ferias de Taos y el trueque que tenía lugar

allí, y también una descripción de los cuatro tipos de pesos "imaginarios" que utilizaban en el comercio con los indios se encuentran en unos manuscritos del Padre Juan Agustín Morfi que son los documentos seis y ocho del Volumen 25 del ramo de Historia del Archivo General y Público de la Nación. Las ferias de Taos se hacían en julio y agosto, y en enero los comerciantes de Santa Fé emprendían el viaje a Chihuahua donde compraban los efectos para el comercio del próximo año. En 1788 este comercio ascendía a \$30,000 según un informe del comandante general citado por Bancroft, pag. 277. Véase abajo el capítulo del presente estudio titulado: "Influencias Culturales y Sociológicas."

16. Hafen and Rister, pag. 51. Brebner, págs. 332, 338.
17. Ibid.
18. Brebner, págs. 339-340.
19. Bolton and Marshall, págs. 284-287. Brebner, págs. 332, 338.
20. Hafen and Rister, págs. 50-51.
21. Brebner, págs. 340-343; Hafen and Rister, págs. 36-37; Bolton and Marshall, págs. 285-286.
22. Hafen and Rister, pag. 37.
23. Bolton and Marshall, pag. 286.
24. Hafen and Rister, pag. 52.
25. Hafen and Rister, págs. 156-157 y Caps. 5 y 8 para el movimiento de los angloamericanos hacia el oeste. El estudio de Theodore Roosevelt Winning of the West, da muchos detalles sobre el mismo asunto.
26. El profesor H. E. Bolton ha hecho un estudio sobre los esfuerzos de Mézières con los indios: Athanase de Mézières and the Louisiana-Texas Frontier. La obra, Texas in the Middle Eighteenth Century, es un estudio de esta misma época. Los documentos originales sobre las actividades de la administración de De Mézières se encuentran en el Archivo General y Público, ramo de Historia, Tomos 28 y 43; Provincias Internas, Tomos 20 y 182.
27. Bolton and Marshall, pag. 401.
28. Id., pag. 402.
29. Ibid. los diarios de Vial se encuentran en el Archivo General, ramo de Historia, Tomos 43, 52, y 62. Hafen and Rister, págs. 156-157.
30. Ibid.
31. Ibid.

32. Ibid. El diario y otras relaciones de esta expedición se encuentran en el Archivo General, ramo de Historia, Tomo 43. Otros datos relacionados con ella, que se encontraban en el Archivo de la Biblioteca de Guerra y Marina cuando el profesor Bolton formó su Guide to Materials for the History United States in the Principal Archives of Mexico, parecen haber sido perdidos o se han extraviado. No se pudieron encontrar ni ellos ni otros documentos de esta porción del Archivo de Guerra y Marina para su utilización en este estudio.
33. Hafan and Rister, pág. 252; Gregg, págs. 1-2 (Cap. I); Bancroft, págs. 291-295. (Pike, Z. M., Account of Travels, New York, 1810, Tomo III, págs. 16-17, es la fuente principal de lo que se sabe de LaLande, pero deben de existir algunos detalles en los archivos de México. Pedro B. Pino, en sus No ticias Históricas del Nuevo México, 1849, habla de él.
34. La narración de Pike se editó primero en Nueva York en 1810, como se observa arriba. Una edición comentada es la del Dr. Elliott M. Coues, The Expedition of Zebulon M. Pike, 3 tomos, New York, 1895. La expedición a Santa Fe fue precedida por una para descubrir el origen del Misisipi en 1805.
35. Las instrucciones del General James Wilkinson a Pike son éstas: "As your interview with the Comanches will probably lead you to the head branches of the Arkansas and Red rivers, you may find yourself approximated to the settlements of N. Mex., and there it will be necessary you should move with great circumspection, to keep clear of any hunting or reconnoitring parties from that province, and to prevent alarm or offence; because the affairs of Spain and the U.S. appear to be on the point of amicable adjustment, and moreover it is the desire of the president to cultivate the friendship and harmonious intercourse of all the nations of the earth, and particularly our near neighbors, the Spaniards." Account of an Expedition into Northern Mexico, pág. 108. Citado por Bancroft, Arizona and New Mexico, pág. 291.
36. Hafan and Rister, pág. 253.
37. Ibid.
38. Ibid.; Foreman, págs. 47-54; Ghent, págs. 192.
39. Bancroft, Arizona and New Mexico, pág. 309. Ghent, pág. 192.
40. Bancroft, loc. cit.

CAPITULO SEGUNDO.

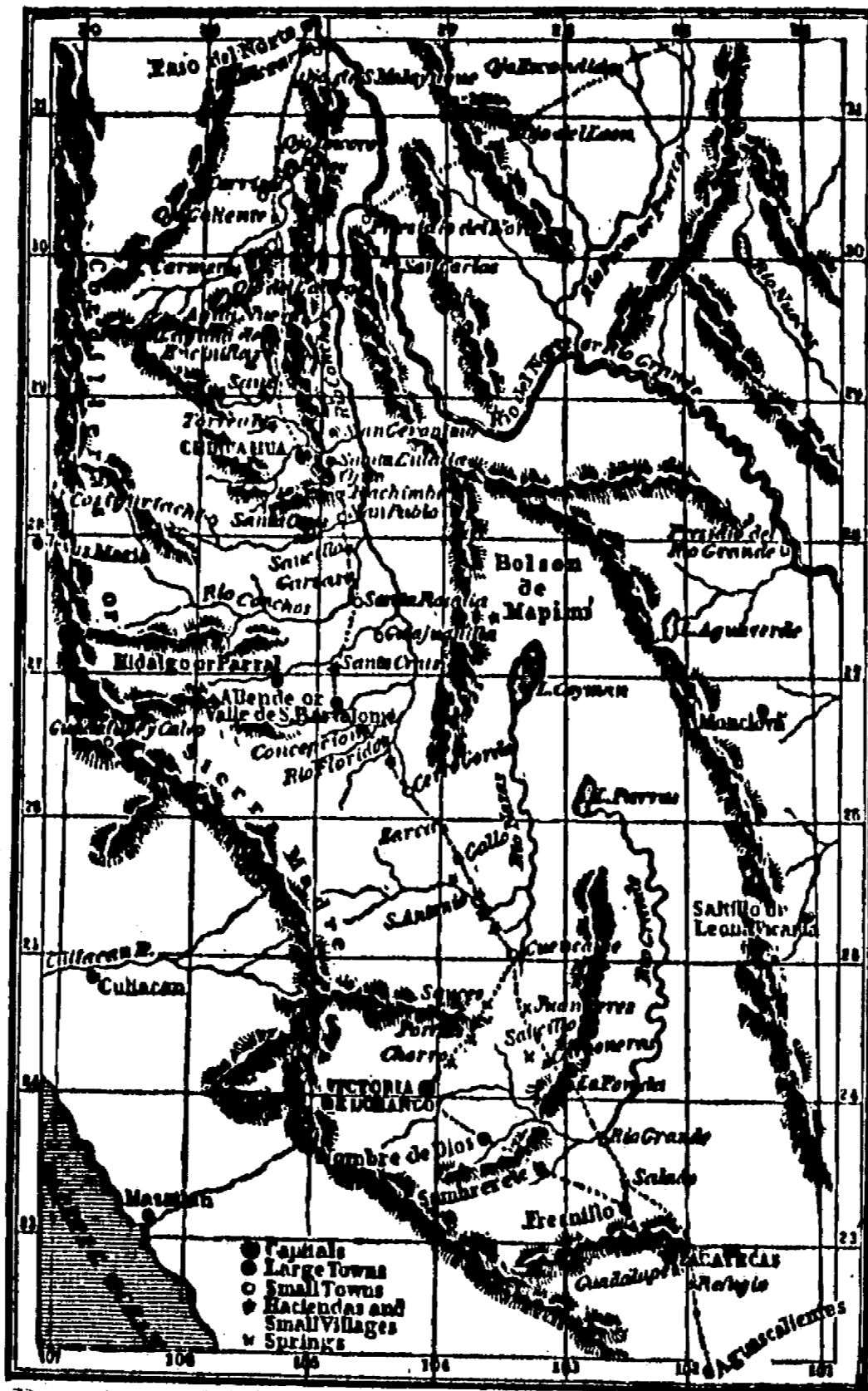
OJEADA GENERAL DEL COMERCIO A TRAVES DE LAS LLANURAS.

La libertad del comercio en México no fué suceso repentino llevado a cabo por la Independencia. Desde 1765 los reyes de España venían permitiendo un comercio más libre entre las colonias y la madre patria, y entre las colonias mismas. (1) Las exploraciones de Vial sin duda eran parte de este nuevo concepto, pero como se ha visto no dieron por resultado el comercio entre la Alta Luisiana y Texas de una parte y Nuevo México de la otra, porque la libertad del comercio entre metropoli y colonias nunca abrigó, salvo en casos de emergencia, ninguna relación con el extranjero. (2) El comercio con Misuri en los últimos años del dominio español quedó prohibido, como ya se ha visto.

En 1820, como resultado de la habilitación de puertos durante 50 años, quedaban abiertos al comercio Vera Cruz, Campeche, La Paz (Baja California), San Blas, Sisal, Matamoros, Soto la Marina, Alta-Mira Tampico (Pueblo Viejo), Tlacotalpan y Mazatlán. (3) El gobierno independiente habilitó otros, (4) pero para el comercio entre el Nuevo México y el extranjero Tampico y Vera Cruz fueron como siempre los más importantes en la costa oriental, y Guaymas y Mazatlán, en la Occidental. Un examen de los archivos de la aduana demuestra, sin embargo, que muy pocas guías enseñalaban a Chihuahua como término de destinatarios finales de los efectos enumerados en ellas, y sólo se encontró una que cita al Nuevo México. (5).

Para entender lo que significa este hecho con respecto al comercio que después tuvo su desarrollo a través de las llanuras entre Misuri y el Nuevo México, hay que acordarse que según el sistema virreinal continuado después en el México independiente, el capitán de cada barco presentaba su manifiesto a la aduana y después de la revisión de su carga por el vista se pagaban los derechos de importación (almojarifazgo), y se presentaba solicitud de una guía. La guía indicaba los efectos en cuestión y su destinatario. (7) No se permitían más de tres escalas con el propósito de ventas en el curso del trayecto del transporte de los efectos desde el puerto a su destino final, y se pagaban derechos de consumo o alcabala, o ambos, sobre los efectos enumerados en cada guía, de modo que si éstos fueron destinados a México, Zacatecas, Monterrey o Durango, o a tres de estos puntos, no se podían vender ni transportar ni fuera ni más allá de uno de los puntos de destino citados originalmente sin solicitar otra guía y pagar otra alcabala. El resultado fué a menudo que los efectos que se vendían en puntos interiores tales como Chihuahua y Santa-Fé habían pagado cuatro, cinco o seis derechos de alcabala. (8) El almojarifazgo variaba desde 2% hasta 20% sobre el valor del artículo dependiendo de su clasificación en el arancel. (9) La alcabala generalmente, desde el siglo XVII, era de 8%.

Además de los derechos de consumo y el almojarifazgo y de las ganancias sacadas por cada persona por cuyas manos había pasado, los cuales se incluían en el costo de cualquier artículo importado en un lugar del interior, el precio al consumidor se aumentaba tremendamente debido a los altos fletes que se tenían que pagar. También se tenía que incluir otro derecho, el peage, que se cobraba con el propósito de sufragar los gastos de construcción y conservación de las carreteras. (10) Los fletes variaban marca



Derroteros del interior septentrional de México, 1840.
 (Reproducido de Gregg, *Commerce of the Prairies*).

damente según el carácter del paisaje y el estado de las rutas que se recorrían. A fines del siglo XVIII un escritor relató con respecto a estos caminos:

"No se ve otra cosa que embarazos para transitarlos. Los pedregales, lodazales, barrancos, y cuevas son muy frecuentes, y en los ríos y arroyos de alguna consideración no se halla más que un tal cual puente... los aguajes suelen estar a tan largas distancias que los arrieros se ven precisados a andar dos jornadas regulares en un día o extraviar el camino por parajes peligrosos de mucho rodeo. Por estos inconvenientes tan notorios, se experimentan precios excesivos en los fletes.... En algunos parajes de adentro, en que la tierra es dura, llana, limpia de pedregales y sin ríos, hacen uso de las carretas de bueyes y conducen cada carga de maíz por dos pesos el flete en la distancia de ochenta leguas, cuando acá fuera, en la de veinte leguas cuesta por lo común la misma carga de maíz los propios dos pesos de flete."(11)

Con respecto a los caminos desde México a Santa Fé, y Tampico a Santa Fé, los datos redactados en 1840 indican que casi las mismas condiciones todavía prevalecían. Dice Sánchez Bustamante en su Geografía Universal: (12)

"El camino que corre de N. a S. sobre la Mesa, desde Santa Fe en el Nuevo México hasta la capital y desde esta hacia el S. E. de Oajaca, para continuar descendiendo a Guatemala, es mucho más estenso y no tan bueno como los descritos [Vera Cruz-México y México-Acapulco] :....

"Las poblaciones y puntos principales por donde cruza el camino central del Norte son Tula, San Juan del Río, Querétaro, Celaya, Salamanca, Guanajuato, Silao, Villa de León, Lagos, Aguas Calientes, Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Nombre de Dios, Cerro de la Breña, Durango, río Nasas, [Cuencame], San Antonio, [San Bartónico] Sierra de la Cadena, San José del Parral, río Conchos, [Santa Rosalía] Chihuahua, lago de San Martín, Ojo Caliente, laguna de la Candelaria, Río Grande o Paso del Norte, desierto y lago del Muerto, Alamillo, Santo Domingo y Santa Fe. Desde que se deja a Durango, puede decirse que principia la travesía de un país desierto, sumamente peligroso para los viajeros, pues suelen ser atacados, desde San Antonio en adelante, por los Indios que habitan el Bolsón de Mapimí: luego que se sale del departamento de Chihuahua, el camino por la izquierda del Río Grande es muy igual con una alameda continuada de álamos, donde se aumenta el peligro al atravesar las serranías llamadas de Pilares, Colad del Aguila, y los Organos y el desierto del Muerto."

El camino desde Tampico a San Luis Potosí se unía con el camino principal desde el norte al sur en Guanajuato. Otro camino transversal desde Nagodoches y San Antonio de Béxar, se unía con éste en San Bartónico, (también llamado San Bartolomé, y después Valle de Allende, y ahora Allende), en el Departamento de Chihuahua. (13) Alguna parte del camino entre México y Santa Fé se acostumbraba a recorrerla con carros, pero la recua o hatajo de mulas de carga era más común. (14)

Con respecto al comercio del puerto de Tampico que pasaba siempre por vía de San Luis Potosí a México o Chihuahua, Sán-

chez Bustamante dice:

"El camino de San Luis a Tampico, por donde se conducen todos los cargamentos de aquella parte, es fatal y se hace a lomo de mulas, como sucede generalmente en los otros caminos :...

"Los cargamentos de Veracruz se conducen a lomo para todos los departamentos: pero desde el año de 1827 se ha ido aumentando la alición a carros, de que hay ya varios establecimientos: es increíble el número de mulas que se emplean en aquellos acarreos, que no son muy costosos, respecto a las distancias, por la economía de los arrieros que siempre duermen al raso, formando un pequeño bivac: todas las tandas de mulas se confunden en la marcha, cuidando cada arriero de las suyas y de las ajenas, que conoce, porque cada una lleva en la faja, tejidos de lana y llamada arritranco, el nombre de su dueño, marcado con letras de color, diferente del tejido: jamás se estravía una carga de estas, y su porte regular es de 15 pesos." (15)

Tales eran los caminos y las condiciones de transporte de cargamentos en el interior del país durante los primeros 50 años del siglo pasado y de hecho hasta la llegada del ferrocarril se alteraron poco. El resultado natural fué que los habitantes de la lejana región del Nuevo México, quienes pagaban precios exorbitantes por todos los efectos de origen extranjero debido a los múltiples derechos e impuestos y el alto costo del flete sobre ellos cuando eran traídos desde Tampico, Vera Cruz, Mazatlán, o Guaymas, dieron la bienvenida a los comerciantes norteamericanos de Misuri porque los efectos que vendían salían mucho más baratos. Además no pasó mucho tiempo antes que se interesaran en el fomento de este comercio y participaran activamente en él. (16) El éxito de este comercio se debía a varias circunstancias geográficas y políticas tanto como a las básicas condiciones económicas de que se han venido hablando.

Se ha mencionado ya la corta distancia entre San Luis de Misuri y Santa Fé comparada con la que existía entre México y Santa Fé, pero no se ha mencionado el ideal carácter del territorio que se tenía que recorrer entre Misuri y Nuevo México en comparación con el paisaje tan difícil de naturaleza en gran parte de la ruta interna. Tampoco se ha hablado de la tremenda ventaja en cuanto a derechos e impuestos con que operaban los comerciantes que venían a Nuevo México procedentes del norte.

En cuanto a esta ventaja entran, en ella los factores siguientes: Primero, la Constitución Federal de los Estados Unidos prohíbe toda clase de derechos de exportación. (17) Significa esto que un elemento del costo original de efectos importados por otras rutas fué eliminado en el caso de los efectos norteamericanos. Pero además de eso todo artículo llegaba a Nuevo México sin haber pasado por más manos que las del vendedor al mayoreo en Misuri (18) y del comerciante que lo transportó al mercado, o en el caso de que el vendedor al por menor fuera mexicano que había importado los artículos directamente, sólo pasaba por una transacción adicional, y pagaba de todos modos sólo una vez los derechos de consumo y alcabala. Lo que se vendía en Chihuahua o en otros puntos del sur todavía conservaba en gran parte estas ventajas. (19)

Pero la geografía del continente de Norteamérica contribuyó más que nada al rápido crecimiento de este comercio una vez que fué librado de las restricciones del mercantilismo español, y operaba bajo el liberalismo económico del siglo XIX.

Existe un paralelo notable entre la historia económica y política de esta región y la de las llanuras y estepas del sur de Rusia entre los ríos Dniéster, Bug, Dniéper, Donets, Don y Volga (2) La región rusa, como todo local plano y surcado por ríos, fué importante por sus rutas comerciales durante la Edad Media. Las caravanas de Nóvgorod y Kiev en el Norte y las de Samarkanda, punto de difusión de los productos de la Gran China, Turquestán, y Mongolia, convergían en Quersón y desde allí se difundían otra vez por vía de Odessa en el Mar Negro y las varias rutas del bajo Danubio y circundantes de los Cárpatos. (21) Esta misma región rusa es escena de las luchas entre los reyes de Polonia y los Condes de Moscovia por el dominio de las costas del Mar Negro, y entre los eslavos y cosacos y los tártaros.

La correspondiente región del continente de Norteamérica fué desde los primeros contactos entre españoles, ingleses y franceses en el siglo XVII una área de rivalidades, que se manifestaron en las primitivas expediciones exploradoras, comerciales y punitivas. (22) Por fin durante los primeros años de la independencia de México, fué atravesada por rutas comerciales, la más importante de ellas siendo la que llegaba a Santa Fe de Nuevo México, ruta también amenazada siempre por tribus belicosas, buenos jinetes como los tártaros de las estepas, que no sucumbieron a la civilización hasta pasada la culminación de la rivalidad política de los tres pueblos europeos, encontrándose esta culminación en la rebelión de Texas y su subsecuente anexión a los Estados Unidos del Norte, y completándose así el paralelo con la historia de la región ucraniana de Rusia, donde quedaron dominantes, después de largos siglos, los rusos.

En las altas extensiones de los ríos de la llanura se encontraron terrenos ideales para precisamente aquella clase de transporte mencionada por el escritor del siglo dieciocho a quien Bravo Ugarte se refiere: "tierra que es dura, llana, limpia de pedregales y sin ríos," donde podían hacer uso de las carretas de bueyes, carros tirados por caballos. Cuando por fin se estableció esta ruta los comerciantes con sus carros, no partían de San Luis de Misuri, sino de Franklin, y después, de Independence mucho más al oeste. De allí se dirigían casi en línea recta, como se ve por el mapa, a Santa Fé. Cruzaron las aguas superiores de los ríos Marais des Cygnes, Neosho, Arkansas, (el Río Napestle de los españoles), el cual seguía durante largo trecho para poder reducir la distancia entre éste y el Cimarrón (que seguían también varias millas), y entonces cruzaron la serie de riachuelos que dan origen a los dos brazos principales del Canadiense hasta llegar a San Miguel del Vado en el alto Pecos. Todos estos ríos son generalmente de poco caudal. Sólo presentan una amenaza cuando las lluvias repentinas de algunas estaciones en aquellas regiones causan un aumento inesperado del volumen del agua en sus cauces, el que hace necesario una espera de horas o días para vadearlos.

Esta ruta, como ya se ha dicho, fué en muchos respectos la de casi todo explorador desde Francisco Vázquez de Coronado has-

ta Pedro de Vial. Se utilizó en las primeras aventuras comerciales y continuó sin cambio hasta la construcción del Ferrocarril de Atchison, Topeka y Santa Fé, que no diverge radicalmente de aquella ruta.

El que emprendió el primer viaje comercial desde Misuri a Santa Fé, después de confirmada la independencia de México, fue William Becknell, capitán que fue del ejército de los Estados Unidos, pero en aquellos días viajó como mercader con cuatro compañeros. Salieron de Franklin en los últimos días de agosto de 1822, cruzaron la llanura y llegaron a San Miguel del Vado el 16 de Noviembre, donde fueron acogidos por un grupo de soldados mexicanos que les informaron que podían entrar a la capital con sus efectos sin formalidades. Vendió Becknell todo sin dificultad, y ventajosamente, y el 16 de diciembre salieron él y tres compañeros para los Estados Unidos donde llegaron el 29 de enero de 1822. Así fue que Becknell precedió a Thomas James en su llegada a Santa Fé, y por eso se conoce generalmente como "el padre del comercio con Santa Fé" (23) Becknell sin embargo, no menciona a James, ni James a él en su diario. (24) Además James y Glenn, a pesar de la acogida que recibieron y el papel que aquél hizo en la celebración de la independencia mexicana, no prosperaron en lo financiero de su aventura, y no participaron más en el comercio de las llanuras. (25)

De otra parte Becknell sintió tal entusiasmo a causa de su buen éxito que el próximo año salió con una compañía de 21 hombres, 3 carros y una recua. Esta fue la primera vez que se utilizaron carros en el comercio a través de las llanuras y con resultados tan buenos que desde entonces siempre se empleaban. Al principio caballos o mulas tiraban de los carros pero más tarde se descubrió que el buey era animal mucho más conveniente que los otros y desde entonces casi siempre fue empleado. (26)

La distancia por la ruta corta que siguieron Becknell y sus compañeros saliendo de Franklin en 1822 y que fue la adoptada por la mayoría de los comerciantes desde entonces era de unas 870 millas o 1400 kilómetros. Cuando con el paso del tiempo salían las caravanas de Independence, todavía más al oeste quedó acortada a 770 millas o 1239 kilómetros. (27) Esta distancia se recorría en seis semanas con buen tiempo y sin desgracias. Otras veces se prolongaba por una semana o dos. El viaje en pocas ocasiones se hacía sin algún contratiempo. El peligro de sequías, especialmente en la jornada de sesenta millas entre el Arkansas y el Cimarrón, fue de los más terribles. Las hostilidades de los indios aumentaron año por año, y tormentas repentinas resultaron desastrosas, arruinando los efectos que se transportaban y dispersando a los animales. (28)

En el peligro de los indios se encuentra la base de la costumbre que tenían de hacer el viaje en caravana. Los comerciantes y sus compañeros (cazadores de buey, el bisonte americano o búfalo, vaqueros, muleros, arrieros, puros aventureros, "tenderfeet"--novatos o "pies tiernos", convalescentes y otros), viajaban en pequeños grupos desde San Luis, Franklin, o Independence rumbo al oeste. Cada año se citaban todos éstos en las cercanías de Council Grove (ahora en el Estado de Kansas), conocido lugar de rendez-vous. El número del séquito ascendía a menudo a varios centenares. Al principio había pocos en la compañía

que no fueron empresarios, pero más tarde los empresarios disminuyeron y los empleados aumentaron de número hasta consistir la mayoría en ellos. (3)

El Lic. Antonio Barreiro, por cinco años asesor del Territorio del Nuevo México, nos da una descripción breve, pero bien clara de la manera en que atravesaba la caravana las llanuras: (30^a)

El comercio con los estados-unidos de Norte-América, se hace por medio de carabanas regularizadas, que lleguen a Santa Fé comunmente en julio: estas carabanas se componen de noventa o cien carros bien cargados de efectos, y escoltados por sus mismos dueños, eligiendo de entre ellos sus respectivos jefes, a quienes prestan obediencia en el camino; a todas horas procuran andar con la mayor precaución, para no ser sorprendidos de las infinitas naciones bárbaras y guerreras, que ocupan los horrosos desiertos interpuestos entre el Nuevo-México y el Missouri, por un espacio de más de doscientas cincuenta leguas. Por las tardes cuando han parado las carabanas, con los mismos carros forman un círculo donde duerme la gente y caballada, estando en vela toda la noche un número competente de centinelas para en caso ofrecido hacer fuego al enemigo y librar de todas maneras los intereses.

El mismo escritor nos da una idea, también exacta de la escena en Santa Fé durante los días de actividad que siguen la llegada de la Caravana: (30^b)

Por julio, como dije, arriban generalmente a Santa Fé dichas carabanas, y ésta es la época en que presenta esta capital un aspecto demasiado divertido; entonces se abren por donde quiera infinitas tiendas de ropa; se ve un número crecido de personas que vienen a esta especie de feria del paso del norte, de Sonora, y de todos los lugares del territorio: este es el tiempo en que regresan todos los comerciantes Anglo-Americanos, que en el año se habían repartido por los estados vecinos a hacer su negocio, y entonces en fin, es cuando se ve un tráfico verdaderamente agradable. Los efectos se abaratan estremadamente; muchos comerciantes por regresarse para los Estados Unidos en agosto quemán sus anchetas, y se hacen compras con suma comodidad; sobre las facturas de Filadelfia o San Luis, se venden efectos por mayor, apenas con recargo de un 80, de un 90 o de un 100 por 100, y también suelen venderse con solo el de un 50; estas locas baratas han arruinado a muchos comerciantes, pues a la compañía que vino, el año pasado se le calculan pérdidas por lo bajo, de treinta a cuarenta mil pesos.

Desde los principios de la historia norteamericana los ciudadanos acudían al gobierno para ayuda en contra de los pieles rojas. (31) Dentro de pocos años después del principio del comercio con Santa Fé, había peticiones pidiendo que el gobierno estadounidense levantara un plano de la ruta, que la marcara en el territorio norteamericano, y con el permiso del gobierno mexicano, en Texas y Nuevo Mexico, y que se hicieran tratados con las tribus indias garantizando el salvoconducto de las caravanas.

El famoso Senador Thomas H. Benton del Estado de Misuri fué encargado a presentar la iniciativa en el Congreso de los Estados Unidos y el 3 de marzo de 1825 la firmó el Presidente James Monroe. Se destinaron para ese fin \$30,000.00 (dólares), de los cuales sólo \$10,000.00 para el plano topográfico. (32) Tres comisionados fueron nombrados, Benjamín Reeves, George C. Sibley, y Pierre Ménard, sustituido éste por Thomas Mathers, con Joseph C. Brown como ingeniero topógrafo. Salieron el 17 de julio de 1825 y para el 11 de septiembre habían llegado al Arkansas. Por lo general siguieron la ruta ya utilizada por los hatajos y carros, de vez en cuando se levantaron pequeños montones de tierra para indicar el camino. El 10 de agosto tuvo lugar en Council Grove una reunión con los Grandes y Pequeños Osages y se firmó un tratado por el cual éstos garantizaron el paso libre y sin molestias por su parte de las caravanas de ciudadanos de los Estados Unidos o de México. (33) Les regalaron a los pieles rojas en esta ocasión efectos de un valor de unos \$800.00, y el 16 del mismo mes los Kaw firmaron un tratado igual por las mismas consideraciones. En general estos tratados no fueron violados. Los comisionados, sin embargo, nunca hicieron contacto con las tribus más depredadoras y hostiles más al occidente, las cuales continuaban persiguiendo a los comerciantes de ambas naciones con sus robos y asesinatos. (34)

Al llegar al Arkansas Brown no estuvo de acuerdo con el vado que usaban las caravanas y siguió a lo largo del río hasta un punto un poco más allá de la actual Garden City, Kansas. El grupo estaba ahora cerca de la frontera mexicana y se dejó el trabajo sobre el plano topográfico para continuar a Santa Fé y entrar en negociaciones con el gobierno mexicano con el propósito de obtener su aprobación al levantamiento del resto del plano topográfico, o la porción que quedara en territorio mexicano. (35) Con la ayuda activa de los novomexicanos se consiguió la autorización después de unos seis meses, y la próxima primavera Brown reanudó su trabajo. Cruzó el Arkansas y continuó una distancia de 25 millas a lo largo de la orilla meridional hasta un punto cerca del actual pueblo de Hartland donde se dirigió directamente al sur hasta llegar al Cimarrón de donde siguió la ruta establecida. Al cruzar el Canadiense, sin embargo, decidió que una ruta hacia el oeste para llegar a Taos sería preferible a la que conducía al sur para llegar a Santa Fe. Prefirió la entrada por Taos por ser la población más cercana a los Estados Unidos y la ruta mejor provista de agua. Las caravanas nunca quedaron de acuerdo con Brown y seguían utilizando la ruta hacia el sur por vía de San Miguel a Santa Fé.

El plano de Brown quedó inutilizado en los archivos de Washington como resultó en tantos casos de reconocimiento y exploración oficiales. No se editó hasta 1913 en los Estados Unidos. (36)

El problema de los indios seguía ofreciendo dificultades a los comerciantes. Varios esfuerzos con el propósito de conseguir escoltas militares para las caravanas fallaron. Por fin en 1828 las caravanas de los comerciantes volviendo desde Santa Fé a los Estados Unidos fueron asaltadas, y tres hombres fueron muertos. El primer contingente sufrió el robo de unos mil caballos y mulas, y el segundo perdió todos sus animales, siendo obli

dos a abandonar sus carros y dirigirse a Misuri a pie. La legislatura del Estado de Misuri mandó una memoria al Congreso comunicando las pérdidas y pidiendo protección militar para el próximo año. Se presentó una iniciativa al efecto, pero dejó de ser aprobada. En marzo de 1829, sin embargo, Andrew Jackson, aquel vigoroso perseguidor del rebelde piel roja, hizo su propia decisión, y mandó que una escolta bajo el mando del Mayor Bennett Riley y consistente en 4 compañías de infantería acompañase a los comerciantes hasta la frontera con México. Los pieles rojas se dieron cuenta de la protección que tenían y esperaron la llegada a la frontera mexicana. Dentro de seis horas después de dejar a los soldados, los indios atacaron en fuerza preponderante. Un mensajero informó a Riley de la situación y sin espera se apresuró a ayudar a la caravana. Huyeron los indios. Riley acompañó al grupo durante dos días más, y entonces volvió al otro lado del Arkansas. Allá esperó a los norteamericanos y mexicanos que vendrían con ellos hasta mediados de octubre cuando llegaron acompañados de una escolta de tropa mexicana bajo el mando del Tte. Corl. Antonio Vizcarra, Comandante del presidio de Santa Fé. Se concedió que los militares habían salvado a la caravana. (37)

Después de la escolta de 1829 no hubo otra hasta 1834. Los mercaderes habían solicitado un contingente de caballería para 1830, pero el Congreso entró en largos debates sobre el asunto, y resolvieron protegerse a sí mismos por medio de una mejor organización y disciplina de la caravana. (38) En general fué satisfactorio este sistema, pero las condiciones especiales que existían en 1832-33 mientras el gobierno norteamericano intentaba apaciguar a los Kiowa y Comanche hicieron que una compañía, bajo el mando del Capitán Clifton Wharton de Fort Gibson, Arkansas, saliera a escoltar a la caravana hasta la frontera mexicana. (31) Desde entonces los miembros de la caravana viajaron sin escolta, hasta que en 1843 el gobierno de Texas decidió prohibir el comercio a través del que se denominaba territorio suyo. (40)

En el febrero de 1843, Don Antonio José Chávez, rico mercader de Nuevo México, partió de Santa Fé para Independence con cinco criados, dos carros, una manada de mulas, y unos \$10.000 en plata. Fué demorado por las lluvias y solo llegó al vado de Cow Creek (cerca de Lyons, Condado de Rice, Kansas) para el 10 de abril. Allí fue atacado por una banda de 15 hombres bajo el mando de un tal capitán John McDaniel, quien profesó llevar comisión del gobierno de Texas. Fué muerto Chávez y robada toda su propiedad. Los asesinos huyeron, pero en su mayoría fueron capturados en el Misuri occidental. Fueron procesados en San Luis, y siete u ocho convictos, siendo ahorcados McDaniel y William Brown en aquel lugar el 18 de agosto de 1844. (41)

Temores de tales acciones de violencia por parte de los tejanos habían obligado al gobierno de los Estados Unidos a mandar dos expediciones militares a proteger a los transeuntes norteamericanos y mexicanos. Salió de Fort Gibson, Arkansas, el Capitán Nathan Boone con unos 90 hombres el 14 y 15 de mayo, y otro grupo de 190 fué mandado de Fort Leavenworth, Kansas, como escolta de una caravana bastante numerosa. El 13 de junio los dos grupos se encontraron en la desembocadura de Walnut Creek, cerca del actual Great Bend, Kansas, y asegurado Boone de que Cooke pudiera proteger a los comerciantes de cualquier peligro, volvió a Fort Gibson. Cooke acompañó al grupo hasta la frontera con Texas e inició la

marcha de vuelta a Fort Leavenworth.

Recorrida poca distancia, se encontró con el Coronel Jacob Snivley, comisionado del gobierno de Texas para encautar los bienes de mexicanos transeuntes por el territorio reclamado por los tejanos, pero con instrucciones de evitar contacto con tropa norteamericana o entrada en territorio estadounidense. Este oficial había atacado la vanguardia de una expedición mexicana bajo el mando del General Manuel Armijo, gobernador del Nuevo México, matando a 18 de ellos y tomando prisioneros a la mayoría de los demás, y entonces había cruzado el meridiano 100 para internarse en los Estados Unidos. (Si hubiera temido al General Armijo, fué in necesario, porque aquél se había huido para refugiarse en Santa Fe, luego que supo la desgracia de sus compañeros de la vanguardia). El Capitán Cooke desarmó a los tejanos y llevó preso al Coronel Snivley y cincuenta de sus compañeros a Fort Leavenworth. La acción de Cooke fué notada en el Nuevo México y los norteamericanos desde entonces recibieron mejor acogida que nunca. (42)

El resto de la gente del Coronel Snivley se juntó con la gente del Coronel Charles A. Warfield, otro tejano quien había atacado recientemente al poblado de Mora en el Nuevo México y había sido derrotado, y durante algunos días persiguieron a los comerciantes sin resultado, volviendo a Austin y San Antonio pero sufriendo la pérdida de algunas vidas a manos de los indios en el camino. (43)

Mientras el General José M. Monterde y unos 700 hombres marcharon desde Chihuahua a Santa Fé para proteger a aquella región de futuras incursiones tejanos, y la tropa estadounidense quedaba lista, los tres gobiernos cambiaron varias notas diplomáticas sobre el asunto. El gobierno de México protestó al ministro norteamericano, Waddy Thompson, culpando a Washington las incursiones de los tejanos. El gobierno norteamericano rehusó aceptar la responsabilidad y declaró demostrada su buena fe por la protección ofrecida a los comerciantes de ambas naciones al mandar tropas a escoltarles. El gobierno de Texas, por medio de su chargé d'affaires, el señor Isaac Van Zandt, en Washington, protestó por el tratamiento de Snivley, pero a la misma vez en su correspondencia con su gobierno Van Zandt admitió que el incidente se había verificado en territorio de los Estados Unidos. (44)

Entonces el General Santa Anna, de nuevo presidente en México, mandó el 7 de agosto de 1843 la clausura de la frontera del Nuevo México al comercio de los Estados Unidos, decreto que fué derogado el 31 de marzo del año siguiente (1844). (45) Las circunstancias de este decreto se estudiarán abajo. El comercio a través de las llanuras continuó desde aquel entonces sin interrupción hasta la construcción de los ferrocarriles. Casi no sufrió disminución durante la guerra entre las dos naciones. Santa Fe quedó gradualmente suplantado como centro de comercio con el oeste y el sur, por El Paso, Texas, en la orilla oriental (Noreste) del Río Grande, siendo éste el punto de entrada a Chihuahua después de la anexión de Texas y el Nuevo México a los Estados Unidos. (46)

Notas al Capítulo Segundo.

- 1.- Bancroft, México, III, págs. 642 et seq. Bravo Ugarte, II, Pág. 181.
- 2.- Bancroft, op. cit., pág. 642 y n. 57.
- 3.- Bravo Ugarte, loc. cit.
- 4.- En la colección de decretos oficiales que se encuentra en la Sría. de la Defensa Nacional, en el archivo histórico, en uno de sus ramos que se conoce como el de "Impresos" y que se encuentra en un cuarto en la azotea del antiguo templo de Jesús María en las esquinas de las calles de Soledad y Jesús María, hay varios que se refieren a la habilitación de puertos. Esta colección es la más completa que el escritor del presente estudio haya encontrado. Incluye muchos decretos y reglamentos no incluidos en ninguna recopilación. Se puede acertar aproximadamente la fecha de la habilitación de muchos puertos por encontrarlos mencionados en las Memorias de la Sría. de Hacienda, pero no siempre se incluye el mes y el día del decreto, y a veces se sabe que algún puerto ha sido habilitado o que está sirviendo como puerto de entrada o de cabotaje por encontrarlo en las tablas estadísticas que por lo general se incluyen en dichas Memorias.
- 5.- En el Archivo General y Público de la Nación hay varios centenares de tomos encuadernados de los papeles de la aduana, 1760 hasta 1890. No todos están donde pueden consultarse, y todos constituyen una encuadernación sin cuidado, sin índices, y mal arreglada de los varios papeles del ramo. El escritor del actual estudio examinó muchos tomos buscando datos sobre las aduanas fronterizas sin encontrar rasgo de ellos. Hay unos datos sobre presidios y comisarías de las Provincias Internas anteriores a 1830. Las cantidades de documentos originarios en los puertos son enormes y en las proporciones indicadas en el texto. Merecen un estudio cuidadoso y una buena catalogación, tal como la que se está haciendo bajo la dirección del archivista Don Agustín Hernández, antes que se sepa su valor total.
- 6.- Un examen cuidadoso de los papeles de la aduana nacional durante los años 1821-1837 en una parte del ramo de Aduanas del Archivo General y Público de la Nación mostró sólo un manifiesto declarando al Nuevo México como primer destinatario de los efectos que incluye. Se trata de una factura cubriendo una parte del cargo del bergantín inglés, Richmond, y los efectos son zarazas francesas, cristalería, loza y floreros. Otros puntos mencionados en la misma factura son Guanajuato y San Luis Potosí. No se da el nombre del pueblo o ciudad. (Aduanas, 1927, El tomo con notación, Legajo 51, en la portada, Factura Núm. 1776.) Los otros efectos se dirigen a casi todo el resto del país, inclusive Arizpe, Tuxpán, Sombrerete, Paso del Norte, Parras, Oaxaca, Durango, Pánuco, México, y otros muchos. La puerta de entrada fue Tampico, y el número de distintos lugares enumerados en las facturas es mucho más grande y variado que en la mayoría de los casos.

- 7.- Véase la "Ordenanza o pragmática del comercio libre", en Bandos, Tomo X, Archivo General y Público de la Nación, y "Reglamento de comercio extranjero", Circular de la Sría. de Hacienda, 27 de octubre de 1824, Arch. Def. Nac., Jesús María, Folletos e impresos, Oct. 1824, 312.314. Ambos se encuentran impresos también en varios libros.
- 8.- Gregg, pág. 254-255 (Cap. XX).
- 9.- Fonseca y Urrutia, Tomo V, pág. 59.
- 10.- Gregg. Cap. XX, cuenta muchos detalles del carácter de estas carreteras, y Bravo Ugarte, op. cit., loc. cit., da un buen resumen. Véase además Humboldt, Ensayo Político sobre el reino de la Nueva España; José R. Benítez, Historia gráfica de la Nueva España; gráfica octava, "Principales vías terrestres y rutas marítimas en la Nueva España", pags. 115-125.
- 11.- Citado por Bravo Ugarte, op. cit., loc. cit.
- 12.- Sánchez Bustamante, loc. cit. Gregg. págs. 116-121 (Cap. IX. El doctor Gregg da semejante descripción de estos hatajos o recuas en el capítulo IX de su obra que trata de los animales silvestres y domésticos del Nuevo México, y otro que habla del comercio interno del país.
- 12.- Sánchez Bustamante, Tomo II, págs. 184-189.
- 13.- "Map of the Interior of Northern Mexico", en tomo II de Gregg. El Atlas de Dufour y Davotenay, Paris, ca. 1838, muestra las mismas rutas, así como las del resto del país.
- 14.- Gregg empleó carros como indica su capítulo XX sobre la expedición que hizo a Zacatecas en 1839.
- 15.- Sánchez Bustamante, loc. cit.; Gregg, págs. 116-121 (Cap. IX) trae una descripción de estos hatajos o recuas tanto como un grabado en madera de uno de ellos.
- 16.- Véase los capítulos que siguen.
- 17.- Art. I, Sec. 9 incluye el inciso: [El Congreso] "No podrá imponer contribuciones o derechos sobre los artículos que se exporten de los Estados." Al redactar la Constitución se creía que resultarían grandes desventajas a los manufactureros y productores del país y de los varios estados si se permitiesen derechos sobre exportaciones. Se habían libertado las colonias del mercantilismo colonial inglés y no se deseaba continuar la práctica de su doctrina de política restrictiva. Los representantes de cada estado también querían salvaguardar sus intereses especiales y creían acertar mejor así. Estas mismas ideas se consideraron varias veces en México, especialmente en las Memorias de los Secretarios de Hacienda, como se verá después, y en las Discusiones y Debates del Congreso de la Unión.
- 18.- El gran centro de negocios al mayoreo en los Estados Unidos durante esta época era Filadelfia. Muchos artículos que entraron en el comercio con Nuevo México fueron importados, y du-

- rante varios años los comerciantes lucharon por un reintegro de los derechos de aduana sobre los efectos extranjeros que se exportaban a México por Misuri, lográndolo por fin en 1846. Al principio los comerciantes hicieron sus compras en San Luis, pero pronto se acostumbraron a ir a Filadelfia ellos mismos. Desde San Luis los artículos de comercio se trasladaban por el Río Misuri hasta Franklin o Independence, donde se cargaban los carros para atravesar las llanuras. Branch, págs. 343-344.
- 19.- Una gran parte de los artículos importados via Santa Fé llegaban a otras partes, especialmente después de los primeros años. Una ruta importante además de la por Paso del Norte y Chihuahua al interior era la que seguía al Río Gila para después entrar en la Alta California y llegar a San Diego. De esta ruta había un ramal que conducía a Arizpe y otros puntos en Sonora.
- 20.- El área rusa es más extensa, pero de todos modos hay un paralelo notable entre la geografía y la historia de estas dos regiones.
- 21.- Schmidt, mapa, pág. 37, texto, pág. 41.
- 22.- Quizás el mejor estudio sobre la colonización del continente en conjunto, y el más fácil de encontrar, es The Colonization of North America de Bolton and Marshall. Los capítulos XIII y XIV son los que especialmente refieren a las rivalidades internacionales en el valle del Misisipi y en Texas. Una discusión bastante original y de mucho valor sobre el carácter del valle occidental del Misisipi y sus resultados en las empresas humanas se encuentra en W. P. Webb, The Great Plains, (New York, 1931).
- 23.- Ghent, 191-192. El diario de Becknell aparece editada en la Missouri Historical Review, IV, 2 (January, 1910); y en las Missouri Historical Society Collections, II, 6 (July, 1906).
- 24.- ibid.
- 25.- id., 193
- 26.- Gregg, pág. 16 (Cap. II) dice que el empleo del buey databa de 1820, pero otros aseguran que fecha de años anteriores.
- 27.- Ghent, 195-196.
- 28.- Gregg, Capítulos II a V, nos da la mejor relación de los peligros y contratiempos del viaje.
- 29.- Gregg fué uno de los primeros que buscaba la salud en el aire libre de las llanuras. Su primer viaje fué en el año de 1831 e hizo ocho viajes durante los 9 años que siguieron.
- 30.- Ghent, loc. cit.
- 30a- Ojeada sobre el Nuevo México, pág. 24
- 30b- id., págs. 24-25.

31. Esta agitación dió origen a muchas expediciones en contra de los indígenas desde la época colonial y comenzando con la famosa Guerra con los Pequot que terminó con la exterminación de dicha tribu en 1636-1637. Estas expediciones, ya formadas de soldados, ya de ciudadanos que se alistaron para tales campañas, concluyeron casi siempre en un tratado que empujó a los indios más hacia el occidente y dejó sus terrenos a los blancos. Algunas veces los pieles rojas se encontraron en dificultades con otras tribus cuyos territorios invadieron como resultado del empuje de los "caras pálidas", y resultaron hostilidades. Tal fué la condición de los Osage, Kansas, Otoes, y otros, respecto a los Comanches, Arápaños, y Apaches durante la época del comercio con Santa Fé. Una recopilación de los tratados firmados con las tribus indígenas es la de Charles J. Kappler, ed. y comp., Indian Affairs: Laws and Treaties. Senate Document No. 452, 57th Congress, 1st Session. 2 vols. Revised edition, Senate Document No. 53, 70th Congress. Un tomo grande, Washington, D. C., 1903, 1929. Una serie de mapas con texto descriptivo sobre estas sesiones es la de C. C. Royce, Cession of Lands by Indian Tribes, 1st. Annual Report, Smithsonian Institution, Washington, D. C.
32. Una buena descripción de este proyecto con varios detalles hasta entonces no conocidos se encuentra en Old Bill Williams, Mountain Man por A. H. Favour, Capítulo VII.
33. El texto se encuentra en varias publicaciones inclusive Kappler y U. S. Statutes at Large.
34. Ghent, 197.
35. Una discusión de estas negociaciones se encuentra en el capítulo que sigue.
36. Eighteenth Biennial Report, Kansas States Historical Society, Topeka, 1913.
37. Foreman, 300; Ghent, 242-243; Hafen and Rister, 256. Datos más detallados se encuentran en F. F. Stephens, "Missouri and the Santa Fé Trail", Missouri Historical Review, X (July, 1916), 234-262, y XI (April, 1917), 289-312; y Fred S. Perrine, "Military Escorts on the Santa Fe Trail," New Mexico Historical Quarterly, II (April, July, 1927), 175-193 y 269-304. El informe del Mayor Riley se encuentra en American State Papers, Military Affairs, IV, 277. Un ejemplar está en la Biblioteca de las Relaciones Exteriores.
38. Hafen and Rister, 256.
39. Foreman, 115, 124, 300.
40. En 1841-1842 los tejanos habían mandado una expedición comercial con miras políticas a Nuevo México. Resultó un fracaso y los miembros, perdiéndose en los planos secos del Llano Estacado, llegaron a Santa Fé sólo para ser hechos presos y mandados a México, muchas veces recibiendo maltrato a manos de sus captores. La acción de 1843 sin duda tenía pintas de represalia. La relación en inglés de esta expedición es la de Kendall, George Wilkins, Narrative of Texan Santa Fe Expedition, 2 vols. New York, 1844

El Tte. Corl. Vizcarra estuvo ausente de Santa Fé en esta ocasión durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y parte del mes de octubre según el documento comprobante de sus haberes en Arch. Hist. Hac., 1167-2, "Documentos justificantes de la cuenta de Hacienda, Sub-comisaría de Santa Fé, 1830-1831", Doc. # 9, 30 de septiembre de 1830. Sus haberes durante este período eran de 723 ps., 2 rrs. (235 ps., 4 rrs. al mes).

41. Ghent, 338 y nota. Gregg, 327-331 (Cap. XXV).
42. Ghent, 338-339; Foreman, 301-303; Bancroft, Arizona and New Mexico, 326-328; Gregg, 332-333.
43. Bancroft, op. cit., 328.
44. Bancroft, op. cit., 327; Gregg, 333-334; Foreman, 303; Ghent, 339. Véanse abajo otros detalles.
45. Gregg, 334-335.
46. Antes de la anexión del pueblo de Paso del Norte quedó enteramente en el lado meridional (sureste) del río donde ahora se encuentra a Ciudad Juárez.

----- 0 -----

Capítulo Tercero.

Fuerzas impulsoras y consideraciones diplomáticas.

En el segundo capítulo no se dijo nada del volumen del comercio entre Santa Fé y Misuri, ni de las circunstancias diplomáticas y actividades políticas que lo impulsaron. Se dejará para después el estudio del volumen del comercio, bastando decir para ahora que no fue muy grande con respecto al conjunto del comercio exterior de uno u otro país. (1) Se ha de hablar aquí, en algún detalle, de las actividades impulsoras y las negociaciones diplomáticas que surgieron de ellas en ambos lados de la frontera.

E. Douglass Branch en su resumen popular del gran movimiento norteamericano hacia el occidente cita las siguientes palabras de William Becknell con respecto a su recepción por el jefe político del Nuevo México en 1822, don Facundo Melgares: (2)

Su conducta para con nosotros fue cortés y amistosa. Hizo muchas preguntas acerca de mi país, su pueblo, su modo de vivir, etc.; expresó el deseo de que los americanos mantuviesen un intercambio con aquella tierra, y dijo que si algunos quisieran emigrar, le daría gran gusto proporcionar todas facilidades.

Aún durante la época española algunos gobernadores habían expresado semejantes sentimientos. En 1915 Auguste P. Choteau (3) y Julius de Mun (4) formaron una empresa para ir al alto Arkansas para cazar pieles y pescar nutria. Limitaron sus actividades al territorio norteamericano, el cual en su concepto sin duda poseía cierta elasticidad, según observa Bancroft. (5) En 1916 visitaron a Taos y tuvieron una acogida favorable de don Alberto Mainez, anciano caballero de finos modales, quien dijo que no habría objeción alguna si pusieran trampas al norte del Arkansas y al este de las montañas. Hasta sugirió que pudiera conseguir para ellos una licencia para tomar pieles de castor en los altos tributarios del Río Grande. El año siguiente, sin embargo, don Pedro María de Allande fue nombrado gobernador, y el mandó que los señores Chouteau y de Mun fueran arrestados y después de procesarlos ante un tribunal militar y encarcelarlos durante 48 días les dió libertad, pero no sin confiscar efectos suyos con un valor de \$ 30.380.74 1/2. (6)

Esta diferencia de opiniones con respecto al comercio con Misuri iba a durar hasta los últimos días del dominio mexicano. Por lo general se puede decir que los novomexicanos y los chihuahuenses favorecían su extensión y libertad; y que la capital, y sin duda los intereses comerciales en el centro del país, se oponían.

Tenemos la demostración de esto en las actividades tempranas, dentro de pocos años después de la Independencia, por parte del Lic. don Manuel Simón de Escudero, miembro de la legislatura de Chihuahua, y el jefe político del Nuevo México, don Bartolomé Baca. (7) Escudero se interesó por el comercio con los Estados Unidos y se dirigió a Santa Fé en la primavera de 1925 con la idea de salir de aquel pueblo para Misuri donde iba a estudiar las instituciones del vecino país con miras también de participar en empresas comerciales. (8) Fue comisionado por el jefe político para

entrar en negociaciones con las autoridades norteamericanas sobre los métodos que se debían emplear por los dos gobiernos para contener a los indios que robaban y asesinaban a los ciudadanos a lo largo de la frontera sin referencia a su nacionalidad. (9) Aceptando la comisión, Escudero dijo que pagaría todos los gastos él mismo. (10) Partió directamente para Misuri, donde entabló una serie de conversaciones con William Clark, Superintendente de Negocios de los Indios. (11) El 25 de septiembre Clark le dirigió una carta en la que declaró que los Estados Unidos querían mantener la paz a lo largo de la frontera, y que en aquel entonces la comisión norteamericana autorizada por el Congreso estaba levantando el plano del camino a Santa Fe, y negociando con los indios tratados de paz y amistad para la protección de ambos pueblos. Sin embargo, dijo, no tenía poderes para tratar con Escudero sobre un convenio. (12)

El ministro de México en Washington en aquel entonces fue don Pablo Obregón. (13) Al oír de la llegada de Escudero en San Luis y el objeto de su viaje, comunicó los hechos al gobierno de México. Mientras tanto Escudero llegó a Washington donde conferenció con Obregón e intentó abrir negociaciones con el gobierno estadounidense. Obregón se convenció de que los poderes que llevaba Escudero no le autorizaban a tratar con el gobierno norteamericano, y éste, abandonando sus esfuerzos para volver a su patria, le pidió a Obregón explicara al gobierno central el objeto de su viaje. Esto lo hizo Escudero agregando la sugestión de que las autoridades informaran a los oficiales de provincia sobre el modo apropiado de tratar con los poderes extranjeros. (14)

La reacción en México al recibir la primera nota de Obregón sobre la misión de Escudero fue la de demandar al jefe político del Nuevo México una plena y circunstanciada relación de ella. (15) Baca había sido sustituido en el interin por don Antonio Narbona, quien trasladó el asunto a su predecesor, Baca respondió el 30 de enero, y Narbona mandó esta contestación a México con su comunicación del 4 de febrero de 1926. Baca expresó, como motivo de la comisión que otorgó a Escudero, su deseo insaciable para la felicidad de la región, y añadió que la misión no había ocasionado gastos por parte del gobierno porque Escudero los había pagado todos. (16)

Las negociaciones que siguieron al viaje de Escudero estaban necesariamente relacionadas con la misión entera de Joel R. Poinsett, (17) primer ministro de los Estados Unidos en México. Este recibió instrucciones entre otras cosas, para negociar un tratado de paz, amistad y comercio con México, según es la costumbre siempre cuando las naciones cambian por primera vez ministros o embajadores. (18) Con la carta que le dirigió "para que se colocasen por primera vez los cimientos de un intercambio de amistad, comercio, navegación y vecindad, que puedan ejercer una poderosa influencia sobre la prosperidad de ambos estados durante una larga época," (19) se le proporcionó una copia de la Iniciativa que aprobó el Congreso para la apertura del camino de Santa Fe. (20) Henry Clay, el Secretario de Estado, indicó a Poinsett que asegurara al gobierno mexicano que el proyecto de construcción de este camino tenía su origen en un espíritu de amistad para México y un deseo de abrir el comercio e intercambio amigable entre los dos países por medio de aquella ruta. Se

suponía, agregó Clay, que México costearía el camino dentro del territorio mexicano. (21)

Las negociaciones sobre el comercio y el camino entre los dos países tuvieron varios aspectos: 1. la cuestión del control de las pieles rojas en relación con este comercio e independiente de él; 2. el camino y su relación con los límites entre los dos países; 3. la necesidad de conseguir por lo menos algún arreglo o convenio temporal para facilitar la terminación del trabajo de la comisión autorizada por el congreso norteamericano. En todos estos casos vemos el conflicto de intereses y opiniones no sólo entre los dos países, sino también entre el Nuevo México y las autoridades de la capital.

Los primeros dos puntos ocuparon las negociaciones entre los dos gobiernos durante los años de 1825 a 1832, es decir hasta que se firmó el tratado del 5 de abril de 1832. Los dejaremos para discutir primero las negociaciones sobre el levantamiento del plano del camino entre Misuri y el Nuevo México.

Como ya se ha dicho, la comisión que iba a efectuar el levantamiento del plano de acuerdo con la ley hasta la frontera mexicana salió de San Luis de Misuri el 4 de julio de 1825, (22) es decir un mes y días después de la recepción de Poinsett por el Presidente en México, el 10 de junio de 1825. (23) El 17 de junio el Ministro dirigió una nota a don Lucas Alamán, Secretario de las Relaciones Exteriores, incluyendo una copia de la iniciativa congresional y explicando que nombrados los tres comisionados, se preparaban a iniciar su trabajo, que no habían de cruzar la frontera hasta que se hiciera un convenio con México al propósito, y que aunque todavía no se hubiera convenido sobre la frontera entre los dos países, el camino presentaría beneficios a los dos de modo que no debió importar con respecto al levantamiento del plano de éste exactamente donde se encontrara aquella. Hizo hincapié del espíritu amistoso con que el proyecto se había comenzado, y dijo que estaba autorizado para recibir del gobierno mexicano proposiciones sobre su terminación, y sobre la regulación del intercambio entre los dos países. (24)

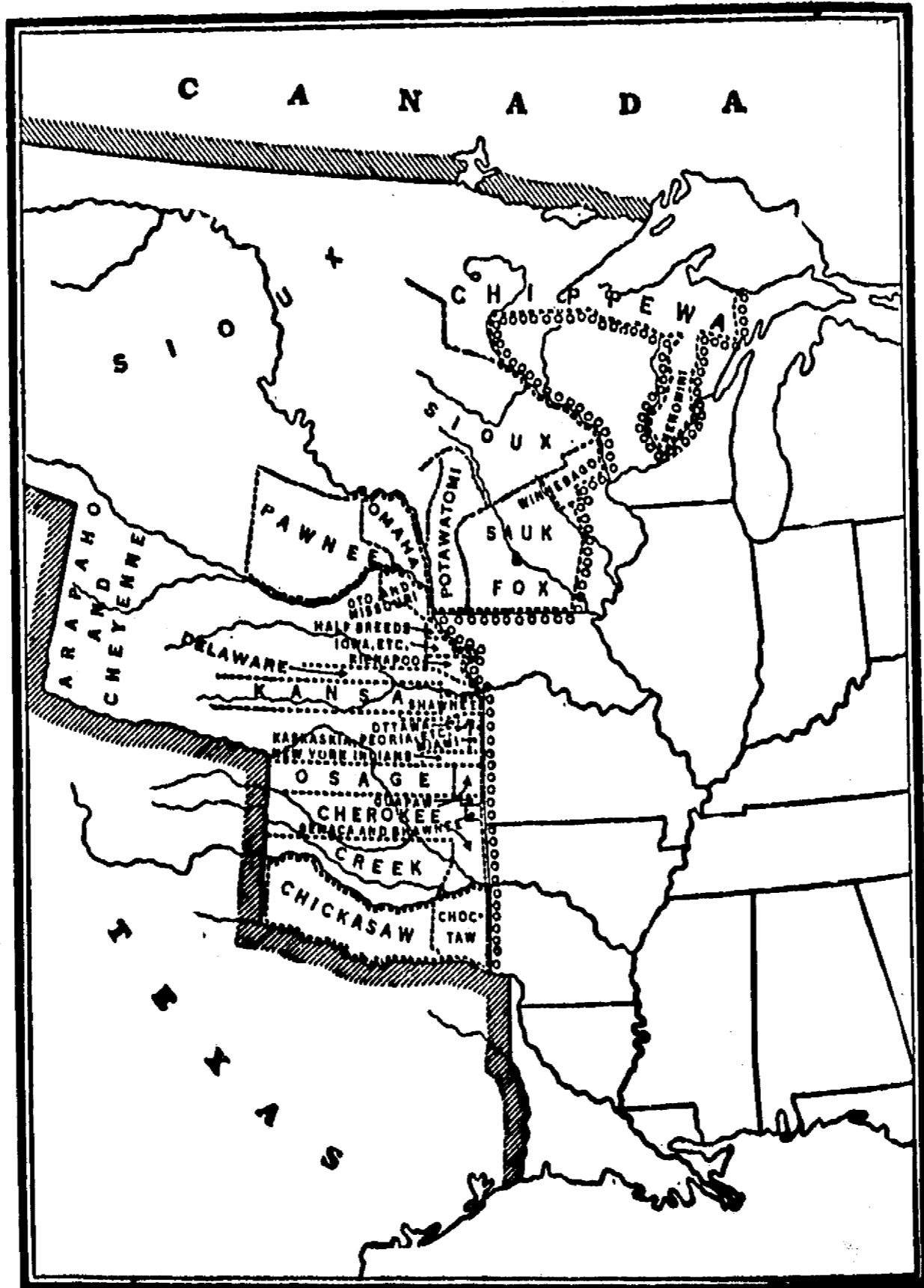
Tardó el gobierno mexicano en responder hasta el 20 de julio cuando Alamán escribió que había demorado en la esperanza de poder hacer proposiciones sobre varios otros asuntos de importancia y relacionados con el del camino. Dijo que no sería fácil separar las negociaciones respecto al camino de las relativas a la cuestión de límites y un tratado general de comercio, que el gobierno mexicano estaba persuadido de la utilidad del camino y de los beneficios que se derivarían de él para ambos países, y que México aceptaría cooperar en el plan de los Estados Unidos, pero el Presidente creía que sería mejor negociar los tratados de comercio y de límites y dejar los arreglos sobre el camino como asunto independiente. (25)

Al escribir a Washington el 22 de julio transmitiendo la nota de Alamán, Poinsett expresó los temores que iba a reiterar en su contestación al gobierno mexicano. (26) Dijo que sentía mucho la demora que causaría en el levantamiento del plano del camino si México insistiera en concluir primero los tratados de comercio y de límites, o en esperar hasta que una comisión explorá

se el área; y que tal aplazamiento dañaría al comercio que apenas se comenzaba entre México y los estados occidentales de los Estados Unidos. Todavía esperaba que el Presidente de México cambiara de opinión y que autorizara a Alamán a entablar negociaciones sobre el camino. (27)

Entre la fecha de esta nota de Poinsett y la contestación que dió a ella Alamán, éste recibió del gobernador de Chihuahua, Don José de Urquidí un informe sobre la frontera del nordeste. Este informe vino como respuesta a una instancia del gobierno federal del 19 de abril y llevaba la fecha de 13 de mayo (28) Describió el campo, los ríos, la flora y la fauna, las tribus indígenas y daba otros datos sobre las cuencas del Arkansas y el Misuri. Los angloamericanos conocían mejor este territorio, decía, que los españoles y los mexicanos, y por eso se habían aprovechado de la oportunidad de posesionarse de él, comprándolo a Napoleón. (Sin duda ignoraba las muchas expediciones españolas de exploración desde Coronado hasta Vial cuyos informes solo han venido a saberse desde mediados del Siglo XIX con las investigaciones históricas de Bancroft, Orozco y Berra, Bolton, Coues, Chapman, Houck, Thwaites, Alessio Robles y otros.) El gobierno de los Estados Unidos, agregaba, iba fomentando la colonización de este territorio, y en su opinión el plan de abrir el comercio con México fue el de apoyar tales colonias. Cuando las antiguas restricciones españolas se aflojaron, dijo que comenzaron a llegar los efectos comerciales desde los Estados Unidos a los estados septentrionales de México con un costo de la tercera parte del anterior, y que debido a esto, el pueblo había dado buena acogida a los norteamericanos. En su opinión el aumento de los angloamericanos en el territorio contiguo pudiera empujar a los indios aun más hacia la frontera mexicana, pero por otra parte la presencia de los americanos entre los pieles rojas quizá tendería a civilizar a las tribus más molestas a la vez que causaría su movimiento hacia el sur. Creía que México debiera hacer lo posible para conservar la armonía entre los dos pueblos, pero sólo conceder las ventajas que estuvieran de acuerdo con el bienestar mexicano. Declaró que el territorio en el lado mexicano debiera ser colonizado por México y que a este propósito un aumento de fuerzas militares era necesario.

Con referencia a la colonización de la región por donde pasaba el camino, y la política del gobierno norteamericano en el respecto el gobernador Urquidí se equivocaba. (29) En los años de 1818 y 1819 los Estados Unidos habían firmado con la Gran Bretaña y con España, respectivamente, tratados fijando las fronteras con el Canadá y la Nueva España. En aquellos días pocos norteamericanos, y aparentemente nadie en altos puestos del gobierno creía posible ni probable la expansión del país más allá de los límites fijados por estos tratados. (30) España parecía haber ganado sobre los insurgentes mexicanos una victoria bastante completa, y las Montañas Rocallosas parecían una frontera bien definida y casi insuperable hacia el oeste. Las exploraciones de Lewis y Clark en 1804-1806 y de Pike en 1805-1809 con las observaciones de otros viajeros y científicos convencieron al gobierno que la región occidental inmediatamente al oeste de los actuales límites de los estados de Arkansas y Misuri, y casi toda el área al norte incluida en los estados de Iowa y Minnesota con una gran parte de Wisconsin y Michigan, nunca sería ocupada por



La frontera occidental de los Estados Unidos, y los terrenos destinados a las tribus indígenas, 1825-1841. (Reproducido de Paxson, *History of the American Frontier*, página 280).

los blancos. Especialmente se podía aplicar este concepto con seguridad a las regiones de la alta planicie cuya escasez de agua contribuye por medio de muchos afluentes a formar ríos de crecido caudal, del Misuri, Arkansas y Rojo en sus bajas extensiones, creando así un contraste muy notable entre la región al este del meridiano 95 y la al oeste del 100. Es decir que el territorio bañado por las corrientes principales invitó al colono, pero el área más al occidente, donde los ríos se dividen para formar numerosos arroyos, y las llanuras comienzan gradualmente a ascender hacia las montañas, es tan árida, por contraste, que merecía para los exploradores y cartógrafos de aquellos días el nombre de "El Gran Desierto Americano". Mapas oficiales del día llevan una línea que sigue más o menos el meridiano 95, y al Occidente de esta línea se ve la inscripción, "No hay tierras arables al oeste de esta línea." (31)

Siendo éste su concepto confirmado, los funcionarios del gobierno vieron la solución de uno de los problemas más apremiantes del día: el de un domicilio permanente para el indígena; y se resolvió establecer en esta región occidental, abundante de venados, bisontes, gamuzas y otra caza, un asilo permanente para el piel roja. De acuerdo con este plan se firmaron tratados con distintas tribus concediéndoles sus propios dominios, garantizados a perpetuidad, dentro de esta región. Entre dichas tribus eran los Choctaw, Chickasaw, Cherokee, Creek, Seneca, Shawnee, Osage, Kansas, Kaw, Sauk y Fox, Pawnee, Omaha, Chippewa, Sioux, Menomini, Delaware, Kickapoo, y otros. No siempre se hicieron los pactos con estos grupos sin forzarles a tratar por medio de campañas militares apaciguadoras. Los terrenos que recibieron bajo estos tratados fueron garantizadas a ellos, y al ciudadano blanco se le prohibió colonizarlos. (32)

Esta política indígena, como comenta Paxson, fue la de vida más larga quizá de todas las decisiones gubernamentales en los Estados Unidos. Iniciada durante el período de Monroe (1817-1825), fue continuada durante las presidencias de John Quincy Adams (1825-1829), Jackson (1829-1837), y Van Buren (1837-1841). Era un aspecto del "Sistema Americano" de Henry Clay, Secretario de Estado durante la época del trabajo de la comisión para levantar el plano del camino a Santa Fe. (33)

Así fue, entonces, que entre sus tareas la comisión encabezada por Sibley tenía la de negociar varios tratados con los indios con el fin de conseguir su permiso para marcar el camino al través de sus terrenos, y para garantizar el paso de los ciudadanos de los Estados Unidos y de México. También se tuvo que tener en cuenta el efecto que pudiera tener el comercio por este camino sobre las tribus más al poniente y al sur, fuera de las tierras concedidas a los grupos que vendrían o ya habían venido a ocupar su nuevo domicilio en esta región reservada a ellos.

El gobernador Urquidi pudo conseguir como contestación a su petición de tropas adicionales que el gobierno mandara una fuerza a Chihuahua y Nuevo México para apoyar las ya presentes. (34) El Secretario Alaman pidió a Poinsett, entonces, informes sobre el progreso del trabajo de la comisión en el lado americano de la frontera, pero dijo que no pudo prometer acción inmediata sobre el asunto porque el Congreso de la Nación no estaba en sesiones y se

lo por medio de una iniciativa de la legislatura nacional sería posible concluir un arreglo internacional de este carácter. (35) Todas estas negociaciones fueron en progreso mientras el diputado Escudero estuvo en los Estados Unidos. Su vuelta a Chihuahua debió haber ocurrido en la primavera de 1926. (36)

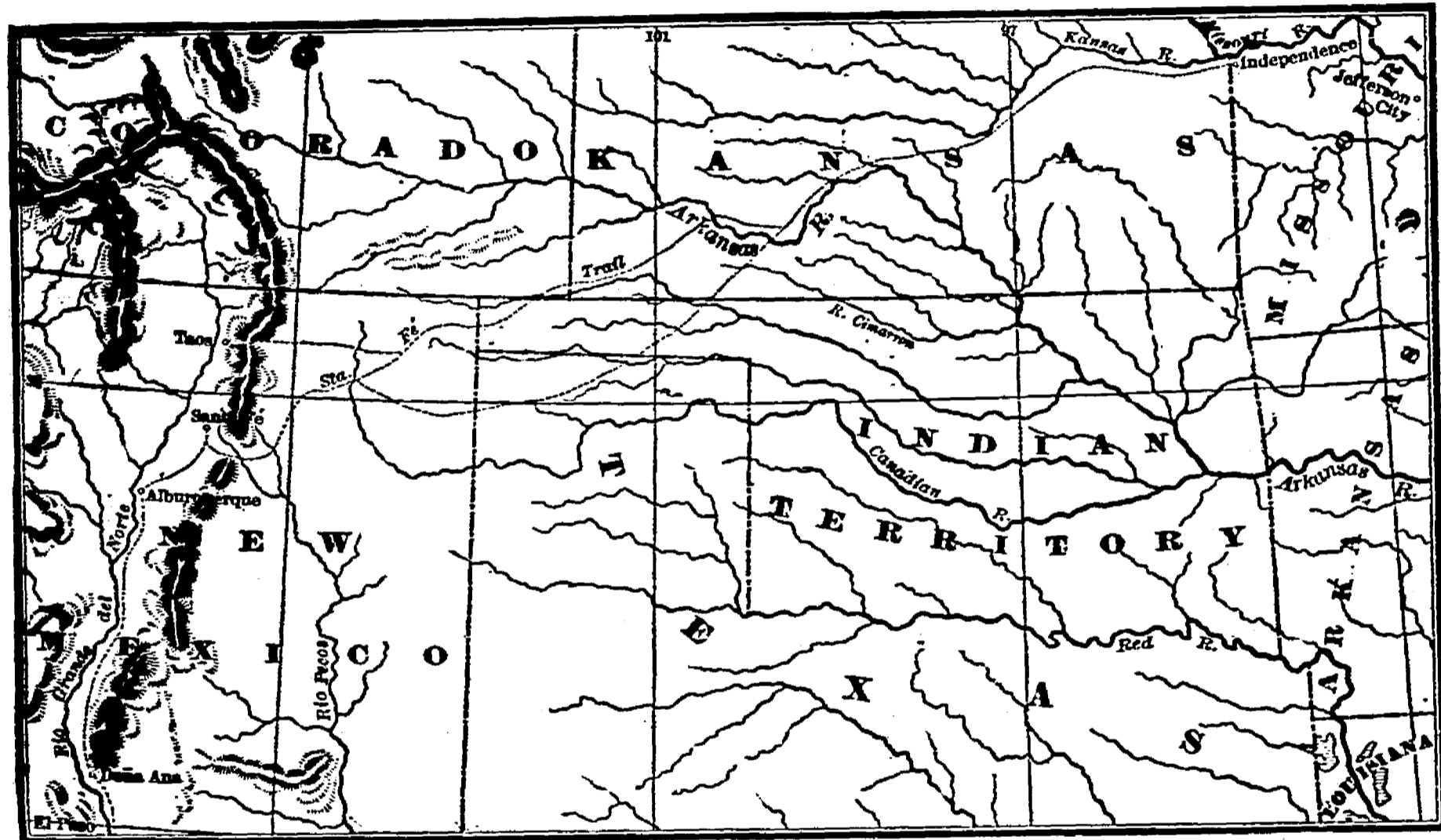
Entretanto la comisión que levantaba el plano del camino se acercaba a la frontera de los dos países, donde llegó el 11 de septiembre en esperanzas de encontrar, según la promesa contenida en sus instrucciones mandadas desde Washington al salir de Misuri, las direcciones para el procedimiento que hubo de seguirse para continuarlo hasta Santa Fé. (37) Después de esperar once días sin recibir noticia alguna ni desde Santa Fé ni desde Misuri con respecto al arreglo que esperaban, dos miembros de la comisión con la mayoría del grupo volvió a San Luis de Misuri, y Sibley, el topógrafo, Joseph C. Brown, y unos cuantos más continuaron hasta Santa Fé para esperar la primavera y la decisión del gobierno mexicano. (38)

Sibley y sus compañeros llegaron a Santa Fé para fines del mes de octubre. Al encontrar que hasta entonces ningunas instrucciones habían llegado con respecto a su proyecto, escribió a Poinsett, pidiendo le informara acerca de la decisión del gobierno mexicano tan pronto como fuera posible. (39)

Entretanto se manifestó el interés que tenían los novomexicanos por el aseguramiento del camino y el comercio con Misuri. Mientras esperaba la respuesta de Poinsett, Sibley preparó un informe sobre el trabajo de la comisión hasta la fecha, e incluyó con este una copia del plano del camino desde Misuri hasta el Arkansas. Y el gobernador Narbona mandó esta documentación a México al Ministro de Relaciones Exteriores, como también lo hizo con una carta que le fue dirigida por el norteamericano, Augustus Storrs, uno de las figuras más prominentes en la acción para conseguir la ayuda del Congreso estadounidense acerca del camino y el comercio. (40) En estas comunicaciones se presentaron, y el mismo gobernador debió haber presentado, (41) varios argumentos poderosos a favor del camino porque el permiso fue por fin concedido, pero no sin más negociaciones en la capital entre Poinsett y el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, Don Sebastián Camacho.

La respuesta de Alamán a Poinsett había sido mandado a Washington por el ministro norteamericano, y bajo fecha de 25 de septiembre de 1825 el Secretario de Estado, Henry Clay, escribió como sigue:

The President sees with regret the reluctance on the part of the Mexican Government, to agree to the opening of the road from Missouri towards Santa Fe. The road was intended for purely commercial purposes, and doubtless the people of both countries would be benefited by the exchange which it would facilitate. No misconception could be greater than that of its having originated in views of territorial acquisition. If either party could lose by it, it would probably be the United States, many of whose enterprising citizens might be tempted by the intercourse to which it would lead, in



El camino a Santa Fé, 1822-1846. (Reproducido de Bancroft, *History of Arizona and New Mexico*, página 331).

consequence of the greater cheapness or other advantages of the lands of the internal provinces, to migrate thither. The connexion between the fixation of limits and the proposed road is not perceived, wherever the limits may now or hereafter be established, the road will be useful. It proposes no disturbance in existing or contemplated limits. In fact, an imperfect trace or road, such as it is, is now used, and the sole question is, whether it shall be rendered more convenient to the persons whose interest or inclination shall induce them to travel it. To defer making the road more visible and comfortable for an indefinite period, to deny to the parties mutually a certain benefit, in prospect of a future and contingent arrangement, to which it has no necessary relation, does not seem advisable. (42)

En diciembre Sibley dirigió otra carta a Poinsett preguntándole sobre el progreso de las negociaciones, y fué entonces cuando concibió la idea de escribir el informe para el Gobernador Narbona. Al recibir la nota de Sibley en diciembre, Poinsett se comunicó de nuevo con el Ministro de Relaciones dándole a conocer tanto los sentimientos de Clay como los del jefe de la comisión para el camino. (42a) Otra espera de cuatro meses, y el 17 de abril del año de 1826 Poinsett se dirigió de nuevo a Camacho. (43) Por fin el 13 de mayo de 1826 la Secretaría de Relaciones Exteriores mandó al Gobernador Narbona el permiso para levantar el resto del plano del camino, es decir, el trozo entre Santa Fé o Taos hasta el Río Arkansas. (44)

Este permiso proveía únicamente el levantamiento del plano del camino, y dirigió que no se cortaran árboles ni se levantaran señales de clase alguna a lo largo de la ruta. Además expresó la imposibilidad del gobierno mexicano para mandar una comisión para ayudar al trabajo. Sibley acusó recibo del permiso el 19 de junio. (45).

Sin embargo, después que la comunicación del Secretario de Relaciones Camacho fué recibida en Santa Fé, Sibley esperó por algún tiempo la llegada de los otros miembros de su comisión y entonces se completó el levantamiento del plano. (46) En vez de seguir la ruta baja por la vía de San Miguel del Vado, el topógrafo y otros miembros de la comisión se decidieron a favor de una que salió de Taos casi directamente hacia el oriente para encontrar los fuentes del Río Canadiense y la línea del camino desde Misuri. Se debió esta preferencia a la escasez de agua a lo largo de la ruta meridional vía San Miguel, y a la distancia más corta que representaba desde Independence. (47) No fué utilizada por las caravanas porque representó un arrastre demasiado difícil para sus bestias después de cruzar las llanuras secas, y en realidad tardarían más pasándola que en ir al sur por la ruta más larga y conveniente. El informe con el levantamiento del plano y todos los detalles topográficos del camino fué sometido por el topógrafo Brown el 27 de octubre de 1827. La distancia de la ruta según él era de 747 millas o 1202 kilómetros. (48)

En las relaciones diplomáticas no se encuentran más discusiones sobre el camino entre el Nuevo México y Misuri. (49) Parece haber sido una realidad reconocida desde concluido el trabajo de la comisión de Sibley. En las negociaciones de un tratado de

amistad y comercio que continuaban durante el resto de la misión de Poinsett en México(50) y durante la de su sucesor, Anthony Butler, no aparece como asunto de mucha importancia y discusión, el comercio entre estos dos puntos.(51)

Butler pudo concluir el tratado de amistad y comercio que Poinsett negoció pero no pudo conseguir su ratificación ni por el gobierno norteamericano ni por el de México. El tratado tercero y final fue firmado el 5 de abril de 1831 y las ratificaciones se cambiaron exactamente un año después, a la misma vez que un tratado de límites que reconoció el lindero del tratado de 1819 con España.(52) Contenia la única referencia que se encuentra en un pacto internacional acerca del comercio entre Nuevo México y Misuri. El artículo XXXII de dicho tratado de amistad y comercio reza como sigue:

Con el fin de regularizar el comercio terrestre por las fronteras de ambas Repùblicas, queda establecido que se fijarán por los Gobiernos de estas, por mutuo convenio, los caminos por donde este tráfico ha de ser conducido; y en todos aquellos casos en que las caravanas que se forman para este comercio necesiten convoy y protección de la fuerza militar, se fijarán también del mismo modo, por mutuo convenio de ambos Gobiernos, el tiempo de la partida de tales caravanas y el punto en el cual se han de cambiar las escoltas de tropas de las naciones. Se ha convenido además que entretanto se establecen las reglas que han de regir, según lo dicho, en el comercio terrestre entre las dos naciones, las comunicaciones comerciales entre el territorio de Nuevo México en los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Missouri en los Estados Unidos de América continuarán como hasta aquí concediendo cada Gobierno la protección necesaria a los ciudadanos de la otra parte.(53)

Ningún convenio mutuo adicional fue concluido durante el resto del tiempo que pasó antes de la guerra entre las dos naciones que terminó con la cesión de Nuevo México a los Estados Unidos. La cuestión de escoltas militares no ocasionó negociaciones tampoco. Nuevo México, en la época colonial, había procedido más o menos frecuentemente sin consultar con el gobierno central, y cuando surgía alguna emergencia respondía de acuerdo con ella. Así fue que el Coronel Don José Antonio Vizcarrá en 1829 acompañó a la caravana hasta la frontera al encuentro con el Mayor Riley como ya se ha mencionado sin solicitar instrucciones de la capital.(54)

La cuestión indígena que tanto ocupaba a ambos gobiernos desde el principio hasta muchos años después fue incluida en el tratado de 1831. El artículo XXXIII, de dos párrafos, es el que sigue:

Se ha convenido igualmente que las dos partes contratantes procurarán por todos los medios posibles mantener la paz y buena armonía entre las diversas Tribus de indios que habitan los terrenos adyacentes a las líneas y ríos que forman los límites de los dos países; y para conseguir mejor este fin se obligan expresamente ambas partes a

reprimir con la fuerza todo género de hostilidades e incursiones de parte de las Tribus indias que habitan dentro de sus respectivos límites de modo que los Estados Unidos de América no permitirán que sus indios ataquen a los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos, ni a los indios que habitan su Territorio, y los Estados Unidos Mexicanos, no permitirán tampoco que sus indios hostilicen a los Ciudadanos de los Estados Unidos de América o a sus indios de manera alguna.

Y en el caso de que alguna o algunas personas cojidas por los indios que habitan los Territorios de cada una de las partes contratantes, fuere o hubiere sido llevada a los Territorios de la otra, ambos Gobiernos se comprometen y obliguen del modo más solemne a devolverlas a su país tan luego que sepan que se hallan en sus respectivos Territorios, o entregarlas al Agente o encargado del mismo Gobierno que las reclame, dándose aviso oportuno recíprocamente, y abonándose por el que lo reclame los gastos erogados en la conducción y manutención de la tal persona o personas a quienes entretanto se dispensará por las autoridades locales del punto en que se encuentren la más generosa hospitalidad. Ni será legítimo por ningún pretexto que los ciudadanos de cualquiera de las partes contratantes compren o retengan prisioneros cautivos hechos por los indios que habitan el Territorio de la otra. (55)

Los casos que surgieron de este artículo eran tantos como variados. Algunos tenían que ver con el comercio de Santa Fé pero en su mayoría eran de otros orígenes. De todos modos no se discutirán aquí porque la documentación no pudo ser consultada para este asunto. (56)

Por lo general los miembros de las caravanas se organizaron de tal modo que los indios no les atacaron, y la relación más importante que tenía el comercio con los indios fue en proporcionar les armas de fuego. Según este mismo tratado todas armas bélicas quedaron prohibidas como contrabando en el comercio entre los dos países, y las armas que los indios consiguieron eran sin duda las que pudieron robar. Era tanto el interés de los comerciantes como el de otras personas sobre que los pieles rojas no tuvieran armas de fuego, porque serían ellos sus primeras víctimas.

Notas al Capítulo Tercero.

1. Véase el capítulo quinto.
2. Branch, pág. 335, citando el diario de William Becknell, "Journal from Boone's Lick to Santa Fé," Missouri Historical Review, IV, (Jan. 1910), 65-81.
3. El Coronel Auguste Pierre Chouteau era hijo de Auguste Chouteau, y sobrino de Pierre Chouteau, fundadores franceses de San Luis de Misuri. Era uno de los más prominentes de los que comerciaban entre los indios, así como lo eran su padre y su tío, y sus hermanos y primos. Fue coronel de milicia en la guerra de 1812 con los ingleses.
4. Julius De Mun era también de sangre francesa, y asociado en varios negocios con los Chouteau. Sobre estas empresas véase la obra de Chittenden, A History of the American Fur Trade of the Far West, que trae también materias biográficas sobre los que participaron en ellas.
5. Bancroft, Arizona and New Mexico, pág. 298.
6. Id., págs. 299; Foreman, pags. 77-79.
7. Bancroft, op cit., pág. 334; Manning, Early Diplomatic Relations between the United States and Mexico, pág. 177. Llevaba salvoconducto también del gobernador de Chihuahua, Don José de Urquidí. Véase esta carta en Relaciones Exteriores, Archivo, Exp. 5-9.8159. Lleva fecha de 10 de abril de 1825. También allí una carta del ex-Gobernador Baca del Nuevo México al Ministro de Relaciones donde dice: "En junio del año Ppdo. arribó a este capital D. Manuel Escudero con el objeto según me informó de pasar a comerciar a San Luis del Misuri." Es de fecha de 30 de enero de 1825.
8. Manning, ibid.; Callahan, pág. 34.
9. Manning, ibid.; citando Carta, Baca a Escudero, Santa Fé, 9-VI-1825, Relaciones Exteriores, Archivo, Exp. 5-9.8159.
10. Ibid., Escudero a Baca, Santa Fé, 9 de junio de 1825.
11. William Clark (algunas veces, Clarke), nació en el Estado de Virginia, 10. de agosto de 1770; murió en San Luis de Misuri, 10. de septiembre de 1838. Su hermano era el General George Rogers Clark, héroe de la Revolución Norteamericana. William Clark y Meriwether Lewis mandaron la expedición exploradora enviada por el Presidente Thomas Jefferson a la desembocadura del Río Columbia de Oregon. Salieron de San Luis en 1804 y volvieron al mismo lugar dos años después. Su guía principal fue Sacajawea, una piel roja, de la tribu Shoshone, esposa del canadiense francés Toussaint Charbonneau. Ella era La Malinche de la expedición, y tan responsable por su éxito como Malintzin por el de la conquista de Tenochtitlán. Llevó a su niño a cuestas desde su nacimiento el 11 de febrero de 1805, hasta fines de la expedición, en su cuna. Después de

la expedición Clark fué gobernador del Territorio del Misuri, 1813-1821, y Superintendente de Negocios de los Indios en San Luis desde entonces hasta su muerte.

12. Manning, op cit., pág. 178; MS, Relaciones Exteriores, loc. cit., Clark a Escudero, 25-IX-1825, original y traducción.
13. Don Pablo Obregón, segundo Ministro de México en Washington, era el cuarto que se nombró para aquella misión. Don Manuel Zozoya fué el primero, y el Coronel Melchor Múzquiz, el tercero, nombrado en el mes de abril de 1824, nunca llegó a ocupar el cargo, de modo que Obregón fué en su lugar. Entre Zozoya y Obregón, el coronel José Anastasio Torrens sirvió en capacidad de encargado de negocios. Obregón fué nombrado el 4 de agosto de 1824, y comisionado el 30 del mismo mes. Después de presentar sus credenciales en Washington se cambió a Filadelfia para evitar las responsabilidades financieras que la vida social de la capital exigían. Su misión fué difícil debido a la falta de fondos. Gasto toda su fortuna personal, pero no pudo sostener sus gastos personales ni mucho menos los que le imponía la dignidad del puesto. Sufrió de mala salud, y también se dijo que quedó frustrado en un amor por una mexicana de la capital. Casi para evitar una muerte de hambre se suicidó el 10 de septiembre de 1828. Véase Manning, Págs. 24-30 y notas.
14. Manning, loc. cit.; MS., Relaciones Exteriores, loc. cit.; Obregón al Srío. de Relaciones, 1 y 16-X-1825.
15. Manning, pág. 179; citando MS., Relaciones Exteriores, Secretario a Jefe Político del Nuevo México, 9-XII-1825. El que escribe no pudo ver esta ni otra correspondencia que se cita en la obra de Manning y de la cual existen copias en la Universidad de Texas y en la Biblioteca del Congreso en Washington. Las copias de Texas se sacaron a máquina de escribir al tiempo de la preparación de la obra de Manning a que se refiere. Las en Washington son copias fotostaticas. La correspondencia original o se ha extraviado en el curso del tiempo, o por razones de política queda reservada. Por eso desde este punto el curso de las negociaciones se presenta según el resumen del Profesor Manning. Esta porción de la correspondencia sería la más interesante para fines de este estudio, por que demostraría la actitud de la capital y de la provincia con respecto al nuevo comercio. El Profesor Manning sugiere que ambos gobernadores del Nuevo México durante esta época, Baca y Narbona, favorecían el comercio hasta el punto de apoyar el camino con sus propias solicitudes en pro.
16. Manning, op. cit., loc. cit.; Baca a Narbona, 30-I-1826; Narbona a Srío., Santa Fe, 4-II-1826. Una copia de la comisión que Baca dió a Escudero se incluye, y esta carta, la única entre toda la correspondencia entre los gobernadores y la capital se encuentra en el Expediente 5-9.8159.
17. Joel Roberts Poinsett nació el 2 de marzo de 1779 en Charleston, la Carolina del Sur. Murió el 12 de diciembre de 1851. Venía de una familia de hugonotes franceses. Fué mandado en

una misión diplomática a Chile en 1809, y viajó en Europa y en México después. (Su visita a México tuvo lugar en 1822.) Fue Miembro de la Cámara de Representantes del Congreso norteamericano, 1821-1825; primer ministro de los EE.UU. en México, 1825-1829. Su misión diplomática terminó con su llamada a Washington, porque fue persona non grata al gobierno mexicano. Sirvió en el gabinete del Presidente Martin Van Buren como Secretario del Departamento de Guerra, 1837-1841.

18. Una parte de las instrucciones se encuentra editada en American State Papers, Foreign Relations, Tomo V, pág. 908 y Tomo VI, pág. 578. El original y copia están en el Archivo Nacional en Washington donde el historiador que lo desee, los puede ver. Llevan fecha de 25 de mayo de 1825.
19. American State Papers, Foreign Relations, Tomo V, pág. 908.
20. Manning, op. cit., pág. 170.
21. Ibid.
22. Véase el Capítulo II de este estudio.
23. Había llegado a Vera Cruz el 5 de mayo de 1825 y a México el 25 de mayo. Manning, op. cit., pág. 49 et seq.
24. Manning, op. cit., págs. 170-171; Poinsett a Alamán, 19-VI-1825. También, MS. Department of State, Despatches to Mexico, Tomo I, que se encuentra en el Archivo Nacional en Washington, tanto como en el Departamento de Estado.
25. Manning, id., pág. 172; Alamán a Poinsett; Dept. of State, MS. Despatches to Mexico, Tomo I.
26. Manning, ibid.; Poinsett a Clay, 22-VII-1825, MS, Dept. of State, Despatches from Mexico, Tomo I.
27. Manning, ibid.; Poinsett a Alamán, 27-VII-1825, original y traducción en MS., Relaciones Exteriores; copia en Washington, MS. Despatches from Mexico, Tomo I.
28. Manning, op. cit., págs. 173-174; Gobernador de Chihuahua, José de Urquidí, al Srío. de Relaciones, 13 de mayo de 1825, MS., Relaciones Exteriores.
29. La política norteamericana con respecto a los pieles rojas durante esta época forma la materia de varios estudios. Uno de los más accesibles es el resumen de Frederic L. Paxson en el Capítulo XXXI de su obra, History of the American Frontier, titulado "The Permanent Indian Frontier, 1825-1841," págs. 273-302. Un estudio más detallado es el de Grant Foreman, Indian Removal: The Emigration of the Five Civilized Tribes of Indians, Norman, Oklahoma. Estudio semejante al de Paxson F. J. Turner, The Frontier in American History.

Una idea del concepto popular de esta era acerca del piel roja se encuentra en los siguientes párrafos de la obra A Book of the United States, redactada por Grenville Mellen en 1839:

"The Western or Indian Territory.--This region, which has been denominated in official papers the Western Territory, extends from Red river on the south, to the Running Water river and the north fork of the Platte on the north. Its greatest width is 600 miles; and its greatest breadth the same; with an area of 200,000 square miles. It is an extensive region, set aside by the federal government as a permanent home for the Indian tribes. It is truly to be hoped that this original intention of the United States may be carried out in full, both for the honor of our country, and the improvement and happiness of the rude races that may thus pitch their tents in a land they may call their own.

"It is a noble region, watered by noble rivers; of which the Arkansas is the chief. It appears by the report of the commissioners on Indian affairs in 1834, that a considerable portion of the land is as good as is found in any of the western states." pág. 272.

Esta última observación nos da una pista del cambio que eventualmente tuvo lugar en la opinión sobre el carácter arable de estas tierras, cambio probablemente debido hasta cierto punto, como lo comenta Paxson (op. cit., pág. 329), a las observaciones de los comerciantes que recorrían la región utilizando el camino entre Misuri y Santa Fé:

"...The eastern half of the seven hundred miles of trail to Santa Fé was easily capable of agricultural development. And as the Indians were settled down in this region that had been assigned them in perpetuity, the border became gradually conscious that white men might occupy this country if the Indians were only elsewhere. The Indian policy of Monroe and his successors was conditioned upon the American Desert being a real desert and the Indian isolation being protected by an uninhabitable region. Whatever let the light of knowledge in upon these untruths tended to make the policy impossible. Only the fact that the traders to Santa Fé were interested in trade and not in seeking homes retarded the disastrous consequences of their experience. The trade was ten years old before it endangered the existence of the Indian Country...." (El que escribe subraya.)

El Gobernador Urquidí, pues, no tenía razón cuando dijo que el gobierno americano tenía el intento de colonizar esta área en 1826 cuando él escribía. Su observación, sin embargo, vino a ser válida, y quizá debido al comercio a Santa Fé y la oportunidad que dió a los comerciantes de observar el carácter verdadero de esta región. Tan recientemente como 1934-35, no obstante, cuando las sequías prohibieron la siembra y la cosecha en esta región y grandes turbiones de polvo, la riqueza terrenal de ella, fueron llevados por las corrientes de aire hasta Nueva York en el este y el Río Colorado en el oeste, se mantuvo que esta región tenía carácter de desierto y que nunca debió haber sido sembrado.

30. La Comisión Congressional de los Negocios Indígenas expresó este sentimiento, hacia fines de la presidencia de Jackson con las palabras siguientes: "They are on the outside of us, and in

a place which will ever remain on the outside." (Paxson, op. cit., pág. 283.) George Catlin, bien conocido de los indios y de la región occidental dijo: "This strip of country, which extends from the province of Mexico to Lake Winnipeg on the North, is almost one entire plain of grass, which is, and ever must be, useless to cultivating man." (Citado por Paxson, pág. 290.)

31. Véanse Executive Documents, 25th Congress, Second Session, No. 311, "Report of committee on military affairs, submitting a plan for defense of western frontier, furnished by Major-General Gaines, February 28, 1838," donde aparece el mapa a que se refiere. El Lic. Antonio Barreiro, en su Ojeada, pág. 24, se refiere a "los horrorosos desiertos interpuestos entre el Nuevo-México y el Missouri."
32. Véase el Mapa que acompaña.
33. Paxson, pág. 275.
34. Manning, op. cit., pág. 174, n. 16. MS. Relaciones Exteriores, carta que acompaña el informe de Urquidí.
35. Id., pág. 175. Alamán a Poinsett, 10-VIII-1825. Dept. of State, Duplicate Despatches from Poinsett. También, MS. Relaciones Exteriores.
36. Manning, pág. 178.
37. Manning, op. cit., pág. 180. Favour, pág. 62
38. Ibid.
39. Manning, op. cit., pág. 181, Sibley to Poinsett, 12-XI-1825, incluida con Poinsett to Camacho, 18-I-1826, MS. Relaciones Exteriores.
40. Manning, ibid. Sibley a Narbona, 5-I-1826; Storrs to Narbona, 26-IX-1825; Narbona a Srio. de Relaciones Exteriores, 6-I-1826, MS. Relaciones Exteriores.
41. Esto lo sugiere Manning, pero no fué posible, como ya se dijo, ver estas cartas para citarlas.
42. American State Papers, Second Series, Foreign Relations, Tomo VI, pág. 581.
- 42a. Manning, op. cit., pág. 181.
43. Id., pág. 184.
44. Id., págs. 184-185. Secretario de Relaciones a Narbona, 13-V-1826, MS. Relaciones Exteriores.
45. Ibid.
46. Favour, Págs. 62-63.

47. Ibid. El plano de Brown se encuentra en Washington, MS., Old Map Files, Chief of Engineers, U. S. Army, con su informe.
48. Favour, pág. 63.
49. Manning, op. cit., pág. 186.
50. Las discusiones y conferencias entre Poinsett de un lado y Alamán y Esteva del otro se encuentran en Vallarta, José, Derecho Internacional Mexicano, 2a. parte, Tratados y convenciones celebrados y no ratificados, y en American State Papers, Second Series, Foreign Relations, Tomo V, págs. 907-908; 952; y Tomo VI, págs. 578. En ambos casos se incluyen los textos de los tratados con el protocolo. Eran dos, el primero celebrado el 10 de julio de 1826 y el segundo, el 14 de febrero de 1828, ni el uno ni el otro fueron ratificados por el congreso mexicano ni por el americano, y ninguno se refiere al comercio entre Nuevo México y Missouri. Según los protocolos no surgió en las conferencias de Poinsett con los funcionarios mexicanos. Camacho substituyó a Alamán antes de la firma de estos dos tratados.
51. El protocolo ni menciona el asunto.
52. Vallarta, Derecho Internacional Mexico, 1a. parte, Tomo I, págs. 150-163, texto castellano; págs. 163-176, texto inglés.
53. Vallarta, pág. 160.
54. Véase arriba la nota núm. 40 del capítulo segundo.
55. Vallarta, pág. 161.
56. Manning, op. cit., pág. 186-187 y nota núm. 42, menciona unas reclamaciones de Escudero. Poinsett en relación con éstas dijo que el gobierno central realmente no deseaba el comercio por la ruta interior. Sospechaba de los Estados Unidos y siempre se quejaba de la insolencia de los comerciantes y de la venta por ellos de armas a los Indios. Poinsett to Clay 13-IV-1827, MS., Department of State, Despatches from Mexico, II.

CAPITULO CUARTO

LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ADUANA DE SANTA FE.

En toda la época colonial no se cobraban en el Nuevo México ningunas contribuciones directas ni derechos de alcabala ni otra clase de impuesto sobre el comercio. El estanco de tabaco, tanto como los de la pólvora y los naipes, existían, y consistían, en el caso del primero especialmente, en un gravamen sobre el pueblo.(1) El diezmo, que cubría en parte gastos del obispado de Durango existía también, y anualmente producía unos 10,000 pesos, los cuales naturalmente se pagaban en especie y no en dinero efectivo.(2) La alcabala no se cobraba en el Nuevo México, sino en el sur, porque no había receptoría en aquella provincia.

En el año de 1805 el virrey decretó que todos los efectos trocados en la feria anual entre el 18 y el 23 de diciembre en el valle de San Bartolomé quedasen libres de impuestos o derechos.(3) Esta orden fué repetida varias veces, inclusive bajo la republica cuando todos los productos del Nuevo México quedaron libres de derechos de exportación por siete años según el decreto de 19 de julio de 1823, que fué extendido en 1830, 1838, 1845,(4) es decir, durante toda la época del comercio con Misuri.

Así es que cuando comenzaron a llegar al Nuevo México los mercaderes norteamericanos, no había aduana, ésta sólo se estableció por el decreto de 17 de febrero de 1837, que se discute con detalles abajo. Anterior a este establecimiento los derechos se cobraban en la sub-comisaría de Santa Fé, dependiente de la comisaría de Chihuahua, que servía de aduana fronteriza y terrestre.(5)

Es obscura la fecha exacta del origen de este arreglo. Durante muchos años varios escritores vienen diciendo que data desde 1825. En una larga consulta que lleva la fecha del 14 de mayo de 1844, y que está incluida en un tomo manuscrito del Archivo Histórico de Hacienda en el Archivo General y Público de la Nación, se encuentra el siguiente párrafo:(6)

Esa aduana [la de Santa Fé] aun desde antes, ya tenía el caracter de fronteriza, y así es que aparece en ella, en clase de territorial, se cobraron derechos de internación desde 1825, y de importación desde 1828, apareciendo ya con expreso nombre de fronteriza en 1830, como consta de las respectivas memorias de hacienda. No he podido averiguar el origen de esto; mas me parece que procede de un hecho, de necesidad, esto es que, o se exigían en Santa Fe los derechos a efectos extranjeros, o si se procedía de otro modo, era absoluto el contrabando. Lo cierto es, que la aduana terrestre de Santa Fé, ejerció funciones de fronteriza y que continuó en ellas por no haberse establecido la de Taos.

Si se acepta el hecho de que por primera vez en la Memoria de Hacienda para el año de 1825 se encuentran anotadas las rentas de la aduana de Santa Fé dicho año queda aceptado como el primero de la sub-comisaría de aquel pueblo, pero hay varias ra

zones para no aceptar ésta como evidencia final:

Por el decreto del 4 de febrero de 1822 se dispuso el arreglo de las aduanas nacionales y el establecimiento de ellas en los puertos donde no los hubiera. (7) De modo que existe la posibilidad del establecimiento de la sub-comisaría en Santa Fé desde el año de 1822, y la misma Memoria de 1825 indica que existía en 1824 porque en el estado demostrativo de ésta encontramos los siguientes datos: (8)

Derechos de internación	2.506.7.6
Derechos de alcabala	<u>511.5.0</u>
Total: Primeros 8 meses de 1825	3.018.4.6
Existencia de 1824	<u>576.3.0</u>
Total	3.595.0.0

Si no había aduana en Santa Fé antes del año de 1825, ¿cómo habría existencia del año anterior a principios de 1825? Igualmente, en la Memoria de 1824, leída el 4 de enero de 1825, en el Congreso Nacional, por Don José Ignacio Esteva se indican como ingresos totales del año de 1824, 2.732.995 pesos con un real y cuatro granos, y entonces se hace cálculo de los ingresos probables del año siguiente, diciendo que del total indicado sólo 16.147 pesos un real y cuatro granos procedían de los territorios de California, Colima, y Nuevo México durante los años de 1823 y 1824. (9) Si no se cobraron derechos en el Nuevo México durante los años indicados, o por lo menos uno de ellos, ¿por qué se menciona con los otros dos territorios? Es evidente que debemos aceptar que la aduana del Nuevo México, es decir, la sub-comisaría de Santa Fé, se estableció por lo menos en 1824, y posiblemente en 1823.

El primero que ocupó el puesto de administrador era Don Juan Bautista Vigil, quien después fué el segundo gobernador del Territorio del Nuevo México bajo la soberanía de los Estados Unidos. La Memoria de Hacienda de 1826 dice sobre esta aduana y las condiciones que prevalecían allí: (10)

Poco lisonjeros fueron los primeros avisos recibidos en el ministerio en razón al manejo de las rentas de este territorio límite de la nación mexicana con los Estados Unidos del Norte, por aquel rumbo.

No otra cosa debía esperarse atendido el completo abandono en que por 225 años lo tuvo y mantuvo el opresor del septentrión. Allí se vivía en el olvido, se habitaba en la soledad; era desconocida la justicia, y los hombres aunque con disposición para el trabajo, se mantenían embrutecidos; obraban según el alcance de su corta vista material y según los movimientos de sus pasiones, propendiendo al ocio, y sumergidos en el abstimiento.

El Diccionario Geográfico Histórico le da de extensión 350 leguas N S y 150 E O, diferentes temperamentos, fertilidad y amenidad; montes poblados de pinos, robles,

encinas, sabinos y otros muchos árboles con variedad de animales como lobos, osos, zorros, carneros monteses y venados alaneses tan corpulentos que igualan la estatura de una mula. En lo mismo coincide Guillermo Guthrie por su geografía universal. El B. De Humboldt no lo contradice.

De cuántos adelantos no es susceptible semejante país? El poder legislativo los prepara: la obra es del tiempo, y ya se ha comenzado. Las noticias del ramo de Hacienda en él dieron la idea más triste. El alcalde 1º. cobraba el derecho de alcabala, gracias al celo de aquel jefe político que de ruego y encargo le confirió éste. Era casi desconocido el papel sellado y de aquí se puede deducir el resto. Expedido el soberano decreto número 70 fué nombrado administrador en comisión d. Juan Bautista Vigil, cuya conducta abonó el mismo jefe político. Por este ministerio se le remitió el arancel general para su gobierno en caso de alguna introducción de efectos extranjeros por aquella aduana, elevada al ramo de frontera: se enviaron igualmente 3.400 sellos de todas clases, y las instrucciones pedidas darán luz para dictar las demás providencias de seguridad en la recaudación de los derechos nacionales.

En el Manifiesto de la administración y progresos de los ramos de la Hacienda Federal Mexicana desde agosto 24 a diciembre de 826 se habla otra vez de la aduana de Santa Fe transcribiendo una parte de lo que va arriba de la Memoria del mismo año, y añadiendo: "(11)

Vigil ha sido después suspenso y se le forma causa por denuncios contra su porte: el comisario general de Chihuahua está prevenido de aquellas rentas.

El próximo año Vigil fué nombrado diputado de Nuevo México al Congreso nacional, y hay documentos en que consta que denunciaba al jefe político del Territorio por el cobro ilegal de fondos por servicios.(12) Vigil ocupó, además, el puesto de administrador de correos en el Nuevo México, y fué destituido de él también. En 1834 gestiona su reposición, con qué resultado no fué posible averiguar cuando se hacía este estudio.(13)

El cargo de administrador de la sub-comisaría parece haber pasado de mano a mano entre cierto número limitado de los ciudadanos del Nuevo México, como pasó con el de gobernador. De hecho una lista completa de los ocupantes de las dos oficinas probablemente incluiría las mismas personas. El caso de Vigil es típico. Se ha visto ya que fué administrador de correos cuando México logró su independencia de España,(14) sirvió en el puesto de administrador del sub-comisario o aduana, 1825-26, fué diputado al Congreso nacional, 1828, secretario de la junta territorial, 1844, y gobernador ad interim cuando los norteamericanos ocuparon el territorio en 1846. Entonces empenó el puesto de secretario del territorio bajo el primer gobernador yanqui, Charles Bent, a quien sucedió en el mes de enero de 1847 debido a la muerte de éste. Fué gobernador ad interim desde enero hasta diciembre, y gobernador desde esta fecha hasta el 11 de octubre de 1848.(15) Entre otros cuyos nombres aparecerían en una lista de estos pue

tos en el gobierno o su administración son: José Antonio Chávez, Francisco Sarracino, Albino Pérez, Santiago Abreu, Manuel Armijo y Antonio Vizcarra.(16)

Vigil, además, no era el único que fué acusado de supuestas fechorías. Sarracino en 1833, siendo jefe político, fué denunciado por el comandante del territorio por haber aceptado gratificaciones de 500 pesos cada uno de los sacerdotes españoles para no expulsarles del Nuevo México.(17) Según Davis y Prince cuya aseveración se verifica en documentos de la Secretaría de Hacienda, los funcionarios de la aduana, inclusive el mismo Francisco Sarracino, fueron arrestados por malversación en 1835. Dos de los alcaldes, Abreu y Nájera, fueron acusados de ser cómplices, y el otro alcalde Juan Estevan Pino les declaró convictos a los denunciados. Entonces el jefe político, Albino Pérez, les dió amparo y les reinstituuyó. En el interín Manuel Armijo había ocupado el puesto.(18)

Se ve así que desde un principio la aduana de Santa Fé era solamente otra golosina política, y desde luego encontramos las denuncias de los ministros de Hacienda casi con regularidad anual. Es más, la situación parece haber prevalecido en todo el ramo de la aduana. Don Francisco de Arrillaga en su Memoria de 1823, leída el 2 de noviembre de dicho año ante el Congreso constituyente, dice:(19)

Si nuestras aduanas estuviesen dotadas de manos fieles y celosas, y nuestras costumbres menos viciadas y corrompidas, la contribución del veinte y cinco por ciento en las importaciones, es un derecho bastante equitativo, en comparación del cincuenta que adeudaban anteriormente, bajo la administración española, y de lo que exigen nuestros vecinos los angloamericanos desde 15 hasta 30 que es lo más común, a excepción de algunos artículos en que es menor, y en otros mucho mayor y equivalente a una prohibición...

En las siguientes páginas denuncia los males de la alcabala, y entonces menciona como igual "la empleomania que nos abrumba, y defrauda de brazos para las ocupaciones útiles."(20)

El mismo señor ministro en su Memoria sobre reformas publicada en 1824 sugiere la reducción de derechos como remedio:(21)

...no siendo dado desarraigar de un golpe vicios tan inveterados, y menos con las mismas personas cuya libre y conveniente remoción no está en las facultades del Poder Ejecutivo, obliga a pensar en una modificación que no sea tal como hasta quince por ciento, como se propuso por la Administración y Diputación Provincial de Vera Cruz y opino el Consejo de Estado en expediente que acompaño; pero tampoco suba de veinte por ciento para el Erario, uno y medio por ciento además que percibe el consulado para diferentes comisiones para sus gastos y pago de créditos de los considerables capitales que invirtió en la importante obra del camino carretero.

Es decir, se propuso resolver los problemas del contrabando y de la falta de honradez en la administración de la aduana redu

ciendo los derechos desde 25%, el tipo que prevaleció con el primer arancel, (22) a un 20 o 15%. Esto también ayudaría en aumentar el volumen del comercio. Varios esfuerzos se hicieron para reducir las tarifas para conseguir la cooperación de los comerciantes en obtener una administración honrada de la aduana, como, por ejemplo, en 1844 cuando se redujeron los derechos de exportación sobre el oro y la plata, (23) y el señor Secretario observa: "Esto no ha sucedido así, y la razón sencilla es, porque al tiempo de hacerse esta reducción no se tomaron las precauciones convenientes," [para prevenir el contrabando].

Pero estas dificultades y problemas generales se aumentaron tremendamente en la aduana de Santa Fé debido a las condiciones locales que prevalecían. El Licenciado Antonio Barreiro, asesor nombrado en 1830 para el territorio del Nuevo México, (24) describe la situación gráficamente en su Ojeada sobre el Nuevo México: (25)

La hacienda pública de Nuevo-México, está encargada a un comisario, subalterno al comisario general de Chihuahua.

Esta comisaría no tiene brazos que la desempeñen, pues un sugeto que funge de interventor y un escribiente, es su total número de empleados. El edificio en que está la comisaría es un edificio inmundo, inseguro y sin comodidad. El comisario vive en su casa particular, y por supuesto no puede cuidar de los caudales con aquella escrupulosidad que se requiere; de aquí viene que se intenten robos en la comisaría con bastante frecuencia, y que a cada paso se comprometa de mil modos la responsabilidad de su jefe.

No hay almacenes nacionales en que depositar los efectos que se han de aforar para el cobro de alcabalas, y de esta grandísima falta proviene, que en la entrada de las compañías americanas, infinitos cargamentos se depositan en casas particulares. Ah, y cuantos fraudes deberán cometerse con estos depósitos escandalosos! ¿Cómo podrá contar el comisario con la integridad de los patrones de las casas, que no tienen afecto a su responsabilidad?

Las circunstancias locales de Nuevo-México, y falta de guardas que hay en la comisaría, favorecen al contrabando de un modo extraordinario. La hacienda pública pierde anualmente cantidades de consideración, pues aquí mas que en otra parte de la república se encuentra este importante ramo en una desorganización lamentable.

Un número de empleados competente para desempeñar las labores de esta comisaría; unos guardas bien dotados para ponerlos a cubierto del oro corruptor del comerciante defraudador; el establecimiento del juzgado de distrito, ó mejor dicho, la provisión de él en la persona de un abogado íntegro e incorruptible; la elección de sugetos de probidad para los otros destinos mencionados, y una continua vigilancia por parte del señor comisario general de Chihuahua, en observar cuidadosa y escrupulosamente la conducta de estos empleados, son los medios únicos que me parecen por ahora

más adecuados, para remediar los males que reciente el erario.

Que el juicio del Licenciado Barreiro sobre los cortos recursos de la aduana en Santa Fé no fué equivocado consta por el inventario de éstos que se formó al fin del año económico de 1830-1831, que se transcribe en el apéndice A.

Tres años después de las recomendaciones incluidas en la Ojeada el señor Secretario de Hacienda ordena el establecimiento de aduanas fronterizas en "los puntos de San Miguel del Vado, San Gerónimo Taos, en el Presidio de San Carlos, y en el paso del Norte." Esta orden del 20 de octubre de 1835, se había de cumplir por medio de una comunicación al Secretario de Guerra, el próximo día en la que le informa sobre las condiciones a lo largo de la frontera, y "facultándose ampliamente al Exmo. Sr. Gobernador y Comandante Gral. del Mismo [Estado de Chihuahua] para el arreglo provisional de aquellas oficinas." El Secretario de Hacienda recomienda al Director General de Rentas el 23 de octubre que "esta medida urgente para el objeto indicado [de combatir el contrabando a lo largo de la frontera], lo es todavía más por que proporciona recursos a las beneméritas tropas de aquella guarnición, y un desahogo al Erario...."(26)

El 15 de diciembre el Director de Rentas responde que "es evidente la necesidad que reclama en beneficio de los intereses de la Hacienda Nacional, el establecimiento de las Aduanas fronterizas del Norte,...." pero que "esta Dirección Gral. se considera obligada a exponerle, en cumplimiento del artículo 7o. de la ley de 26 de Enero de 1831 que dicho establecimiento parece propio de las facultades exclusivas del Congreso general según la décima cuarta de las que le detalla el artículo 50 de la Constitución...." Sin embargo, el señor Secretario había propuesto una iniciativa al Congreso Nacional al respecto al mismo tiempo que se dió la orden del 20 de octubre, y el señor Director General de Rentas concluye su comunicación diciendo:

--Procediendo bajo tal concepto, esta misma Dirección a evacuar el informe prevenido por la repetida Suprema Orden; manifiesta a V. E. que los puntos en donde cree conveniente establecer las referidas aduanas fronterizas son: San Miguel del Vado, San Geronimo Taos, el presidio de San Carlos, y el paso del Norte conforme consultó la citada iniciativa, y que los Empleados y dotaciones de aquellas oficinas podrán ser, por ahora, en cada una: Un administrador, sueldo anual de 1500 pesos; un interventor con funciones de vista, 900 pesos; Un escribiente con funciones de alcaide guarda almacenes con 500 pesos; un cabo del resguardo igual sueldo, y dos guardas con el de 400 pesos cada uno.(27)

El Director General de Rentas ratifica la necesidad de reservar el nombramiento de estos funcionarios a manos del "Excmo. Sr. Gobernador y Comandante Gral. del Departamento de Chihuahua,...." pues de esa manera se evitarán considerables demoras, y otras inconvenientes, que presenta la distancia de dichos lugares y el no haber solicitudes contraídas a esos destinos, en [la] Dirección, que tampoco encuentra desde luego personas aptas para un pronto y buen desempeño;..."

A estas observaciones se agregan las siguientes:

--Finalmente convendrá advertir al espresado Sr. Gobernador que las referidas oficinas deben observar el arancel vigente de aduanas marítimas y de frontera, y las demás determinaciones que le pertenecen; y que siendo el establecimiento provisional en todas sus partes, sujeto a las variaciones que persuadan la experiencia, si otros datos, informe con la mayor brevedad posible al Supremo Gobierno; cuanto se le ofrezca, promoviendo lo que estime consciente a favor del Erario y del Comercio, mediante los conocimientos locales que posee, y las demás noticias que adquiriera, para que, en vista de todo el Excmo. Sr. Presidente interino se sirva disponer lo que sea justo y acertado.(28)

El 25 de abril del próximo año de 1836 el Secretario de Hacienda recomienda otra vez al Congreso la aprobación de la iniciativa que creará estas aduanas.(29) El mismo día Don José de la Fuente, Secretario del presidente, se dirige al Director General de Rentas respecto al nombramiento del administrador de la aduana de Taos. Esta comunicación viene como resultado de la disputa que surgió de la causa, ya mencionada, que se formó contra el sub-comisario Francisco Sarracino en Santa Fé. El Juzgado de Distrito del Territorio, no pudiendo decidir el asunto, se dirigió al Administrador de Rentas, quien lo refirió al Presidente, sugiriendo que Sarracino no sea reinstituído porque con la creación de la aduana en Taos, Santa Fé ya no queda como aduana fronteriza, y el que para la fecha sin duda haya sido nombrado al puesto por el Gobierno del Departamento de Chihuahua le habrá desalojado. El señor Presidente recomendó al Director General de Rentas que "promueva lo que estime correspondiente y legal en cuanto al carácter, Empleados, y dotaciones de la de Santa Fé..."(30)

Exactamente cuáles sucesos acaecieron durante el resto del año de 1836, y durante los años de 1837 y 1838, no se sabe. El 7 de junio de 1839 el diputado del Nuevo México en el Congreso General, Don Vicente S. Vergara, escribe un informe al señor Secretario de Hacienda sobre los problemas de aduana en Nuevo México. Dice que el gobernador y comandante general de Chihuahua, D. José Joaquín Calvo dictó en 1836 "algunas providencias para llevar al cavo la sitada suprema orden [de 17 de diciembre de 1835]," pero que (31)

...dió sin duda con obstáculos que le fueron insuperables puesto que no pudo realizarla como suele suceder muchas veces en la práctica con las mejores teorías y mas cuando se trata de lugares distantes cuyos informes tal vez han sido vertidos sin la imparcialidad o conocimiento que se requiere. --Así es que la Aduana fronteriza y unice del Departamento continuó permaneciendo en su capital Santa Fé donde fue creada desde que tuvo principio el comercio de Estados Unidos con la república....

Antes de considerar los obstáculos con que tropezó el gobernador Calvo, hay que notar que bajo fecha de 17 de febrero de 1837, a la misma vez que fueron aprobados un nuevo arancel y ley de aduanas, el Congreso General autorizó el establecimiento de

las aduanas de Taos y San Miguel del Vado a las que se viene refiriendo, y quedaron formalmente habilitados al comercio extranjero. Es decir, según la ley quedaron habilitados, pero los mismos obstáculos que afrontó el gobernador de Chihuahua en el proyecto de su establecimiento activo, todavía existían, y no eran de la clase que fácilmente podían removerse. (32)

Debido a la que parece haber sido su ignorancia completa de la situación geográfica de Taos y San Miguel del Vado y los cortos recursos de estos lugares para servir de puntos para el establecimiento de aduanas, nunca pudo verificarse este establecimiento.

Se ha mencionado ya, en el primer capítulo del presente estudio, la situación geográfica de Taos en el alto Río Grande, circundado de montañas. (33) Este hecho geográfico parece haber sido ignorado por completo por parte de los oficiales de la comandancia militar de Chihuahua y los funcionarios de la Secretaría de Hacienda en la capital del país. Enterado en 1839 del fracaso del proyecto del establecimiento de la aduana en Taos, el Secretario de Hacienda llamó al diputado de Nuevo México, Don Vicente S. Vergara, para que éste le proporcionase informes y consejos respecto a la situación de las aduanas de su territorio. Su informe al que ya se ha hecho referencia, al hablar de las providencias dictadas por el gobernador Calvo, dice de esta manera: (34)

--Ciertamente por falta de datos o por el incidente de las diversas comunicaciones a que dió lugar el proyecto del Sr. Calvo se padecio una muy notable equivocacion en el Decreto de 17 de febrero de 1837 que supone en Taos la citada aduana fronteriza que como dejo dicho, no ha variado de situacion, ya sea por que esta no puede mejorarse bajo ningun aspecto, o ya por los embarazos que trueria consigo remocion. En mi concepto han obrado las dos causas, siendo de notarse que Taos es el punto menos a propósito para establecer la referida Aduana, pues atendiendo solo a su localidad y prescindiendo de otras desventajas, resultan dificultades inbenzibles. El comercio se hace por medio de caravanas compuestas de carros, y Taos esta circundado por todas partes de fragosas montañas que no admiten este trafico y que apenas son accesibles al de a caballo. La ruta natural que permite el terreno y que fue establecida desde el principio de este trafico, es un ancho camino que entra por S. Miguel del Bado distante diez y siete leguas de Santa Feé donde ha existido y existe la Aduana de que se trata, estando demarcado y reconocido dicho camino por unica entrada legal del comercio; todo lo que se encuentra fuera de el solo por el hecho incurre en la pena de comiso. Cada año en julio entra una caravana, y siempre se cuida de que salga oportunamente una competente escolta a recibirla mucho antes de tocar a San Miguel del Vado punto el mas fronterizo y a proposito, o mejor dicho el unico, no para crear una aduana nueva, sino para trasladar a él la de Santa Feé cuando se juzgue útil y conveniente. Por ahora no lo cree asi el que escribe, en razon de ser una poblacion corta, pobre, y sin los elementos necesarios. Si a estas reflexiones se agregan las consiguientes a los males inseparables en toda innovacion y si se con

sidera el aumento de sueldos y carencia de sujetos capaces de desempeñar los destinos, con la cortedad de dejar las cosas en el Estado de que se hallan, procediéndose a lo provisión de los empleados respectivos interinamente para que de este modo logre el Erario y aquel Departamento las cortas ventajas que reclamen las exigencias en que está sumergido; en la inteligencia de que habiendo consultado en mi proyecto un guarda para la frontera del Bado juzgo necesario que haya otro en la de Taos aunque no con el mismo sueldo por ser la primera mas interesante dejándose para despues fijar definitivamente la residencia de la Aduana en el punto mas conveniente.

Esta carta fué dirigida al Director General de Rentas, Don José Ignacio Pavón, y formó la base de futuras decisiones y disposiciones al respecto. Al estudiarla naturalmente surgen varias preguntas. Inmediatamente se extraña uno que no tuvieran mejores conocimientos de la geografía de una comunidad habitada durante más de doscientos años por españoles. Se supondría que por lo menos los militares de Chihuahua tendrían mejores datos, pero si se ven los mapas de la época, se entiende sin demasiada dificultad el por qué de tal equivocación o falta de conocimientos: En ninguno están representados correctamente los ríos y las montañas del Nuevo México. En todos, las montañas o se extienden en el lado occidental del Río Grande desde norte a sur en una cordillera continua y sin brechas, de modo que Santa Fé, Taos, y San Miguel del Vado yacen en una llanura abierta, éstos dos, como dos portales dando al norte y al este, que se abren para dar acceso a aquél; o bien la cordillera se extiende desde el norte al sur hasta llegar a un punto cerca de Paso del Norte donde termina para dejar libre la salida de dicho río en su curso suroriental hacia el Seno Mexicano. Sólo en algunos mapas norteamericanos, no todos, se ve la verdadera situación de los tres lugares de que se trata. El grabado que se reproduce, tomado de la obra, History of Arizona y New Mexico, de Hubert Howe Bancroft enseña la verdadera situación geográfica. (35)

La representación de los ríos de Texas y las llanuras más al oriente tampoco es correcta. En pocos mapas editados antes de 1840, en México, en los Estados Unidos, o en Francia se encuentran evidencias de conocimientos exactos respecto al Pecos, Rojo, Canadiense y sus afluentes. Hay, sin embargo, mapas antiguos perfectamente detallados. Uno de Bernardo de Miera y Pacheco es casi tan exacto como los modernos, y se dibujó en 1779. Da en gran detalle los pormenores geográficos de la región novomexicana, (36) pero no se utilizó.

Además de la falta de conocimientos geográficos la situación del gobierno central en sus relaciones con el Nuevo México se complicó en estos años por el descontento político en el Territorio. Este se manifestó especialmente en dos sublevaciones que tuvieron lugar, una en el mes de agosto de 1837 y la otra en el mes de julio de 1839. Además se vió el descontento en la negligencia del gobierno territorial en sus relaciones con la capital. Las comunicaciones quedaron sin contestación y los informes sobre rentas no se rindieron. El resultado de esto se notará con más detalle en el próximo capítulo, donde se presentan las esta-

dísticas de las aduanas y el comercio, Las sublevaciones se debieron a varias disposiciones fiscales, de modo que tienen alguna relación con la aduana; además, a los comerciantes americanos se ha atribuido parte en ellas.

El primero de estos alzamientos principió en la Villa de Santa Cruz de la Cañada, el primer día de agosto. Allí se hizo un pronunciamiento que declaró que no se admitirían el plan departamental de gobierno ni ninguna clase de contribuciones. Después la revolución se extendió a los Ranchos de Taos y a la capital. El pretexto del motín en la Cañada fué la encarcelación del alcalde por orden de Don Ramón Abreu, prefecto del departamento. Fué libertado por el populacho y cuando el gobernador, Don Albino Pérez, el primer forastero que ocupaba este cargo desde hacía muchos años, intentó prevenir otros disturbios, fué muerto. Entre otros que fueron muertos cuentan Santiago Abreu, jefe de la corte y ex-gobernador; Jesús María Alarid, secretario del gobierno, Ramón Abreu, prefecto de Río Arriba, el Tte. Miguel Serna, Joaquín Hurtado, y Marcelino Abreu.

La cabeza del gobernador fué llevada al cuartel general de los rebeldes, y los cuerpos de los Abreu fueron bestialmente mutilados.(37).

Un indio pueblo de Taos, José González, fué nombrado gobernador.(38) Entonces Manuel Armijo, quien parece haber merecido el título del Santa Anna del Norte por sus maniobras políticas,(39) alistó un grupo de ciudadanos de Santa Fé y las regiones al sur, y tras una breve campaña logró conseguir su reconocimiento como gobernador ad interim. Para fines del año había recibido refuerzos desde Chihuahua y Vera Cruz, un total de unos 300, y cuando los rebeldes se reunieron otra vez, cerca de La Cañada, se verificó una batalla en la que ganaron las fuerzas de Armijo, y González fué capturado y fusilado con otros cabecillas del movimiento.

Entre las relaciones de este levantamiento se encuentra con cierto casi unánime en la aseveración de que fué debido a las contribuciones directas que el gobernador, por disposición del gobierno central, había impuesto. Carlos M. Bustamente sin embargo, dice en su Gabinete Mexicano:(40)

La causa de la revolución la había dado la entrada de una porción de carros del Norte-América que trajeron muchas mercaderías, cuyos derechos no querían pagar los anglo-americanos, y tratando de estrecharlos a la exhibición el gobernador le suscitaron el alzamiento.

Gregg no menciona tales circunstancias y hasta dice que los comerciantes proporcionaron ayuda al gobierno para subyugar la rebelión.(41) En el Diario del Gobierno tampoco se menciona la participación o agitación de los norteamericanos.(42) En unas cartas inéditas del archivo de Justicia se encuentran datos que relacionan este alzamiento con otros semejantes registrados en otras partes de la república. Uno de los objetos principales de los rebeldes fué el de poner fin a los altos costos de servicios eclesiásticos.(43)

El Padre Antonio José Martínez, presbítero de Taos, escribe al obispo de Durango, Don José Antonio de Zubiría, el 25 de septiembre de 1837, diciendo que los amotinados le habían forzado a firmar que "no cobraría fábrica ni obvencionario [sic] para entierros, casamientos, bautismos, y que se enterrasen en la iglesia." (44) Agrega:

Para esto del arancel, fábrica, y que se den sepulcro en la Iglesia estuvieron tenazes todo el pueblo baxo con mas minima excepcion, y la de la gente sensata y de proporciones, pues de estos de proporciones, solo conspiraron y al tanto los demas ciertos que apellidan cordobas hijos de un Cordoba de quien dos nietos que tienen agarrados en Sta. Fé porque fueron los de la primera asonada que también influyeron en esta segunda [de San Francisco del Rancho de Taos.]

El Pbro. Juan Jesús Trujillo del pueblo de Albuquerque, escribía asimismo al obispo, y le dice en una carta sin fecha: (45)

Pues habiendo venido de Mexico una ley departamental la cual se les hizo a los C.C. demasiado grabosa por lo que habian de dar de dinero para sostener el Departamento de hay [sic] fue su primer origen de la guerra, que se formó en la que mataron a el Gobierno, y algunos hombres de la junta departamental y otros hombres hasta llegar al numero de veinte.

Así con toda evidencia deduciríamos que esta sublevación fué debida al descontento del pueblo por contribuciones y honorarios que se exigieron para el gobierno y la iglesia, algunos de los cuales representaban una innovación y otros un aumento, y todos inusitados por lo menos hasta cierto punto para los no mexicanos durante más de doscientos años. El hecho de la independencia no fué bastante para acostumbrar el pueblo a la necesidad de contribuir a los costos del gobierno en la manera indicada.

La sublevación de 1839 tuvo poca importancia. Bustamante otra vez echa la culpa sobre los norteamericanos: (46).

En julio de 1839 los extranjeros del Norte en Sta. Fé, so pretexto de pedir justicia atentaron descaradamente contra el gobierno, de quien exigian por la fuerza de las armas que se fusilaran por el mismo gobernador, ó se les entregasen unos reos que en 1837 mataron a un extranjero. Regentaban este atentado Guillermo Driden y Santiago Querquer que comandaba una gavilla de indios sahuanos; mas se resistió a ello el gobernador. Desde aquella época hasta último de agosto de 1841 se suscitaron conspiraciones por diferentes puntos contra el gobierno, y si en todas partes no han sido los extranjeros los principales motores, a lo menos han tenido parte. La de agosto la dirigia el Americano Julian Werkeman, a quien los Tejanos tenian apoderado en este departamento, con el solo objeto de que formara la revolucion para lo que vino desde Taos a Sta. Fé, acompañados de otros paisanos suyos a asesinar al gobernador Armijo.

En una comunicación el gobernador Armijo rindió su informe sobre los incidentes de 1839 y en él no menciona a ningún extranjero. Da los nombres de Juan Augustión Peralta, Ramón Sánchez, Pedro Chávez, Marcos Jaramillo, Francisco y José Chávez, José Rafael García, Juan Martín, Joaquín Candelaria, Benito Baca y Luis Sarracino como los detenidos. Dice que los primeros tres eran los cabecillas, y que nombraron al último de los mencionados, el "judío" Luis Sarracino, general. Dice que la sublevación se debió a "la mala administración de justicia y el desorden en la demarcación y territorio". Tuvo lugar el 4 de julio de 1839 en Cebollitas, y no brotó en otra parte. (47) El 14 de noviembre del mismo año el Presidente de la República manda una carta al gobernador, felicitándole por sus prontas medidas en contra del levantamiento y opinando que los encarcelados fueran libertados si sus culpas no eran mas serias que las descritas en el informe enviado a la capital sobre el asunto. (48)

Parece que en el mismo año los americanos habían amenazado al gobernador, en un esfuerzo para conseguir justicia, en el caso del asesinato de uno de sus paisanos. Pero Armijo demostró tantas veces su oposición y parcialidad contra los extranjeros que no podemos creer que si hubieran tenido alguna parte en la sublevación de 1839, él habría dejado de mencionarlo. (49)

No hay duda sobre el hecho de que los tejanos tenían simpatizadores entre los americanos del Nuevo México, y que apoyaban, por lo menos tácitamente, las actividades contra el gobernador Armijo. Pero varios de ellos, inclusive los mencionados por Bustamante, dejaron el Nuevo México para ir a la Alta California sencillamente porque querían evitar las consecuencias de las actividades de los tejanos en el Nuevo México. (50) Todo este asunto necesita un estudio minucioso con acceso a toda la documentación. El único propósito de presentarlo aquí es el de tratar de explicar el caos que existía en la administración de las rentas en la región desde 1837 hasta 1846. La complicada situación política internacional y doméstica parece haberse manifestado en el Nuevo México especialmente en protestas contra las medidas fiscales, como queda demostrada por la documentación ya presentada y por presentar en el próximo capítulo.

En el relato sobre la administración de la aduana de Santa Fé se había llegado al año de 1839. En este año, según la documentación existente en el Archivo Histórico de la Hacienda, el puesto de administrador había quedado vacante durante la mayoría del tiempo o fue llenado por un "individuo... nombrado y puesto por efecto de la revolución acaesida en dicho Departamento." (51) El 8 de junio el Director General de Rentas dirige la siguiente consulta al Secretario de Hacienda para resolver el problema, tanto de los empleados que se deben nombrar en los puestos vacantes, como el de la situación de la aduana o aduanas en el Nuevo México en el lugar o lugares más convenientes para su eficiente función: (52)

Consulta No. 28 fecha 8 junio 1839.

A consecuencia de la Suprema orden fecha 27 de mayo ultimo, que manda hacer de toda preferencia, las propuestas correspondientes de los empleados indispensables para la Aduana respectiva al Departamento de Nuevo

Mexico, me ha dirigido ayer el Sr. Diputado por el mismo Departamento Don Vicente Sanchez Vergara el oficio que original tengo el honor de acompañar a VE; manifestandole haber prevenido, entre otras cosas la diversa suprema orden de 17 de diciembre de 1835, con sujecion a lo que resolviera el Congreso general, el Establecimiento de las Aduanas fronterizas de N. Mexico en los puntos de San Miguel del Vado, y San Geronimo Taos, encargando los nombramientos provisionales de empleados del Departamento de Chihuahua; y que sin haber constancia del verificativo de ello, el Supremo Decreto de 17 de Febrero de 1837, unicamente designa la Aduana fronteriza de Taos en el Departamento de Nueva Mexico, añadiendo el artº 6º del propio decreto que conforme se logre vayan formandose poblaciones mas procsimas a las fronteras, con inmediaciones a los caminos publicos, se iran trasladando a dichas poblaciones las aduanas fronterizas. En virtud del tenor del referido Decreto, deben nombrarse los empleados para la de Taos; pero como en contra de esa situacion de la aduana fronteriza de Nuevo Mexico, obran los poderosos fundamentos expuestos en el adjunto oficio; como hay una grave urgencia de atender a los intereses del Erario por la caravana que con efectos de comercio viene alli procsimamente, de los Estados Unidos del Norte; y como es inconcuso que el citado decreto no dispone la ubicacion definitiva de la Aduana fronteriza en Taos, pues quiere se establezca en poblacion inmediata a la frontera y a los caminos publicos, conforme sea mas conveniente, segun expresa dicho articulo 6º parece que siguiendo su espiritu, podra reservarse para mas adelante fijar en Taos, o en el punto que convenga, la residencia de Todos los empleados de la aduana de que se habla, y que por ahora contiene en Santa Feé, mientras otra cosa se comunica; destinándose uno de ellos permanente en Taos, y otro en San Miguel del Vado, a fin de vigilar y proceder con la inmediata dependencia e instrucciones de Administrador, sin perjuicio de trasladarse este y el Interventor personalmente a los lugares donde se reuniera, del modo que ha sido costumbre ejecutarlo; sirviendose el Supremo Gobierno dirigir al cuerpo legislativo la iniciativa que piense oportuna sobre el particular. Bajo tales supuestos mediante la expresada urgencia; la falta de sujeto a quienes proponer desde luego en terna para los destinos de que se trata; descansando en los informes de dicho Sr. Diputado; y atendidas todas las circunstancias del caso; esta Direccion General opina que el Supremo Gobierno puede servirse nombrar Administrador de la Aduana fronteriza del Departamento de N. Mexico, a D. José Antonio Chavez Duran, é Interventor á D. Manuel Sandoval, con el sueldo y en los terminos establecidos por el Decreto de 17 de Febrero de 1837, previniendo que en clase de Escribiente, para las funciones de Vista, se ocupe a D. Juan Nepomuceno Alarid, abonandosele cuatrocientos pesos cada año; en clase de Guarda de la fronteras de Taos, a D. José Gabriel Montañó, con trescientos pesos anuales; y a D. Ramon Aragon de Guarda de la frontera de San Miguel del Vado, con cuatrocientos y cincuenta pesos tambien al año; entendiéndose que todas estas asignaciones, y asaltos quiera otros gastos, han de erogarse del veinticinco por ciento de los productos, bajo el maximum de cinco mil pesos, segun orde-

nan los artículos 13 y 14 del repetido Supremo Decreto; mas en su vista, el Excmo Sor Presidente interino tendra a bien disponer lo que estime justo y acertado--Dios y Libertad, Mexico, Junio 8, 1839--Excmo Sor Ministro de Hacienda.

El 26 de agosto el secretario particular del Presidente con testa dirigiendo al Director General de Rentas una orden que nombra a Chávez, Sandoval, Alarid, Montañó y Aragón respectivamente para los puestos indicados en la consulta del 8 de junio, y confirma la opinión del redactor de ella con respecto al modo de resolver el problema de la colocación de la aduana: continúa en Santa Fe como antes, pero dos guardas residen permanentemente en Taos y San Miguel del Vado con el propósito de combatir el contrabando. (53)

Este José Antonio Chávez es el mismo que ocupó el cargo de jefe político en los años de 1828 a 1831 y el mismo que murió a manos de los tejanos en la primavera de 1843. Para entonces había entrado en el comercio de las llanuras por cuenta propia y llevaba entre diez y doce mil pesos en oro y plata para hacer compras en Misuri. Era de buena familia y respetado como hombre hábil. (54).

Se nota que las gestiones comenzadas por la orden del 27 de mayo de 1839 con miras de resolver antes de la llegada de la caravana en julio el desorden que prevalecía desde hacía tiempo en las aduanas del Nuevo Mexico, y así "precaer cualquier fraude a la Hacienda Pública", y proceder "con arreglo a las leyes en el recibo y despacho de los cargamentos que llegaren a la Aduana respectiva", sólo terminan en el mes de agosto con la orden presidencial. Así es que la caravana llegaría y los empresarios volverían a los Estados Unidos mientras el gobierno central se ocupaba en el trámite de disposiciones al respecto. Debió haber tardado algún tiempo más la reorganización de la aduana de Santa Fé porque no se incluyen rentas de allí en la Memoria de Hacienda hasta 1841, cuando para el año económico, 1º de julio de 1840 a 30 de junio de 1841, aparecen \$34.829.3.6 como total de recaudaciones, siendo éste el primer año desde 1837 en que aparecen ingresos del Nuevo México. (55) Esta cantidad aumenta a \$96.105.06 1/4 en el año que termina el 30 de junio de 1843. (56) Entonces viene el golpe que parece destinado a poner punto final a la historia de este comercio y una renta ahora bien establecida: El General Antonio López de Santa Anna ha vuelto a ocupar la presidencia y con fecha de 7 de agosto de este mismo año ordena lo siguiente: (57)

Antonio Lopez de Sta. Anna, etc. Sabed:

Que teniendo presente que en el actual estado de la nacion, al estar sistemando la administración pública, es conveniente reducir a menos numero los puntos de introduccion de efectos, para que sujetandose esta a la sobre vigilancia de las leyes establecidas, no se desnivele el comercio en beneficio de especulaciones clandestinas; y la necesidad de reprimir éstas en la vasta extension por donde pueden emprenderse, defraudando a la nacion los ingresos de su erario, a merced de un trafico reprobado en sí mismo y sostenido por aventureros consagrados a medrar en el crimen, que también producira la inseguridad publica y da-

ria lugar a males de trascendencia; usando de las facultades que me concede la sétima de las bases adaptadas en esta villa y sancionadas por la nación, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1. Se cierran enteramente a todo comercio, las aduanas fronterizas de Taos, en el Departamento de Nuevo-México, Paso del Norte y Presidio del Norte, en el de Chihuahua.

Art. 2. Esta declaración comenzará a tener efecto, a los cuarenta y cinco días de publicada en la capital de la Republica.

Es difícil descubrir las causas exactas de esta disposición del dictador. Sus palabras indican que algo debióle trastornar a la hora de dictarla. Si buscamos lo que podría ser, encontramos que las incursiones de los tejanos en aquel año contra el pueblo de Mora en el Nuevo México y contra el mismo comercio, inclusive el asesinato y robo de Don José Antonio Chávez y su familia, constituyen amplia causa por la acción. Cualquiera de estos dos sucesos parece proporcionar razones para describir el comercio de esta región, al que se debían en gran parte tanto el asesinato como las incursiones como "un tráfico reprobado en sí mismo y sostenido por aventureros consagrados a medrar en el crimen, que también producirá (debió decir ha producido para expresarse claro) la inseguridad pública y daría lugar a males de trascendencia;..." Además, si se toman en consideración las opiniones del día respecto a los norteamericanos ocupados en este comercio y la responsabilidad que se les atribuía por las sublevaciones en Nuevo México, tales como se representan en los escritos, por ejemplo, de Bustamante, ya citados, Santa Anna justificaba fácilmente este juicio.

En la Memoria presentada al Congreso en febrero de 1844 por Don Ignacio Trigueros, Secretario de Hacienda, se encuentra esta observación sobre la clausura: (58)

El soberano decreto de 2 de marzo de 1842 permitía a los buques extranjeros, hecha su descarga en cualquier puerto de la Republica, pasar a las costas de Zacutula y Ometepepec a cargar maderos o palo de tinte y aprovechándose de este decreto se explica que se hacían descargas clandestinas e ilegales porque a la sombra de un cargamento insignificante se hubiese hecho fraudulentamente la introducción y las que se hacían por el puerto de Manzanillo, y por las aduanas fronterizas de Taos, Paso del Norte, y Presidio del mismo nombre en Colima, Nuevo México y Chihuahua, siendo escandalosas y nocivas al comercio, no menos que al erario preciso al gobierno a cerrar el primer puerto y las aduanas de los segundos puntos.

Estas notas explicativas del Secretario parecen por lo menos confusas. ¿qué tienen los puertos de cabotaje y el palo tinte que ver con Manzanillo y Taos y Paso del Norte? El contrabando por estos puntos no parece relacionado en lo más mínimo con otra cosa que los sucesos en Texas y a lo largo del camino a los Estados Unidos. El caso de Manzanillo en la costa occidental lógicamente sí que es distinto, y la explicación inexacta del Se-

cretario probablemente quiere indicar que sólo aquél fué cerrado a consecuencia del contrabando que se hacía a la sombra del decreto de 2 de marzo de 1842.

Interesantes en el caso también son las observaciones sobre el asunto que hizo Josias Gregg en una carta que dirigió a Don Manuel Alvarez, varios años consul americano en Nuevo México en la época del comercio a través de las llanuras. Esta comunicación dice: (59)

New York, Dec. 26, 1843.

Mr. Alvarez,

Muy señor mío:-

Su apreciadísima de fecha del 20 de Oct. de Paris, recibí pocos días pasados. No tengo mucho que comunicarle, afuera de lo que ya habrá aprendido de los papeles públicos. Ya habrá sabido del decreto del presidente Santa Anna, cerrando todos los puertos fronterizos del norte, al comercio extranjero: es decir El Paso y Presidio del Norte, y Taos en N. Mexico. Este, según entiendo, es el solo puerto que había en N. Mexico. Nominalmente Taos, pero si los negocios se hacían en Santa Fé. ¿Qué harán los Nuevo-Mexicos? Se me hace si no se vuelven a abrir, se estallará otra revolución. Ya se vé, "los amigos" se meterán todo lo que les dé la gana por contrabando, pero este no les traerá alcabala, ni se puede llevar a Chihuahua. Pero supongo que se volverá a abrir el puerto dentro de pocos meses.

Si no se vuelve a abrir el puerto de Santa Fé, hay otro negocio considero que se pudiera hacer ventajosamente: surtir una tienda en la punta mas cerca a Santa Fé sobre el Rio Napeste. Los N. Mexicos, y aun los del Paso y Chihuahua quizas, vendrían a surtirse, a precios baratos. Si acaso le pareciere bien una negociacion de esta suerte, yo tomaría parte en ello. Pudiera yo poner algun dinero y hartito de crédito. Si vuelve aquí antes de Marzo considero que debo estar aqui todavía. Cuando llegue, pregunte por mi en casa de Messrs. J. W. & R. Leavitt, a 166 Pearl street.

En cuanto al Drawback, ya no se hará cosa en el congreso, por el áchaque que se han cerrado los puertos.

He concluido mi negociacion por la publicacion de mi obra, con Messrs. D. Appleton & Co., No. 200, Broadway-donde tambien puede preguntar por mí cuando llegue. V. me dijo la verdad cuando me dijo que debiere delatar [dilatarse] mucho en estar pronto para la prensa. Considero que no puedo [puedo] salir al publico antes de Marzo.

Hagame el favor de escribirme, informandome cuando debe venir, y cuales son sus disposiciones pa lo futuro.

Su constante amigo,
Josias Gregg

P.S. Le escribiré otra vez, si acaso se ofrece cosa de interés.

Como se ve, Gregg opina que los influyentes en el gobierno del Nuevo México no sufrirán radicalmente por el decreto. Su gestión sobre la posibilidad de otra sublevación indicaría que el comercio y los comerciantes no siempre habían sido libres de culpa en los disturbios que tenían lugar desde 1837, pero como ya se ha dicho el problema era bastante complicado, y la agitación contra impuestos y contribuciones directas parece más importante, así como también el espíritu independiente de los novomexicanos que no fácilmente se conformaron con el centralismo después de más de doscientos años de vivir aislados.

Otro aspecto de la clausura de la aduana de Santa Fé sin duda se encuentra en la oposición de varios mercaderes y otros interesados de Chihuahua y los departamentos septentrionales, que sufrían la pérdida de su mercado lucrativo no sólo en el Nuevo México sino también cada vez más en toda la región norteña. Era natural que el mercado del Nuevo México llegara al punto de saturación, y que entonces los comerciantes norteamericanos buscaran nuevos campos de actividad. Se ha mencionado ya la expedición que hizo Gregg hasta Zacatecas en 1839 y todos los escritores mencionan la importancia creciente de Santa Fé como centro de distribución de efectos de comercio para todo el norte. Esta tendencia no era nada nuevo en 1843. Once años antes el Licenciado Barreiro en su Ojeada la describió de esta manera: (60)

El comercio que tiene Nuevo-México con los Estados vecinos.-- Debe llamar también la atención; pues Sonora y Chihuahua se surten suficientemente con los efectos extranjeros que se llevan de aquí, resultando el beneficio de que los americanos que hacen dicho comercio, traigan suma considerable de dinero que circula en el país, tanto por el pago de alcabalas que exhiben en su regreso, como por las cantidades que necesariamente expenden en otros usos de la vida.

Productos del mismo territorio también entraban en este comercio, según sigue diciendo este autor: (61)

Los nuevo-mexicanos hacen un comercio también bastante activo con los estados vecinos, pues anualmente sacan sus carneradas, sus pieles, piñón, obra gruesa de lana, tabaco y otros efectos que venden á buenos precios. (62) Hay sujetos que tienen contratas en Durango, bajo el pie de entregar anualmente quince mil y más carneros, que puestos allá dan á nueve ó más reales; el comercio de carnerada lo tiene monopolizado un corto número de personas, y así no debe contemplarse tan benéfico como el que se hace en pieles, obra gruesa de lana &c., pues éste está perfectamente repartido en todas las clases del Nuevo México, especialmente en la infima y mediana. Sorprende ciertamente el espíritu general que se advierte en los nuevo-mexicanos para hacer el comercio con los estados vecinos, pues por octubre especialmente se ve salir multitud de gente con tal objeto, y que se reparte por todos rumbos; quien se dirige á Chihuahua; quien al Pitic ó Guaymas; quien hasta las ferias de Aguas-calientes ó San Juan; quien á Durango; y quien en fin hasta las Californias.

Los resultados algo desastrosos para los comerciantes de Chihuahua que antes venían abasteciendo este mercado se describen enérgicamente en una carta que escribió el diputado de Chihuahua, Don José Agustín Escudero, al Coronel Don José Gómez de la Cortina, el 10 de abril de 1839. A esta comunicación parece que se deba en gran parte la reorganización de la aduana en Santa Fé en 1839, y el nombramiento de Don José Antonio Chávez en la administración de ella. Por su interés se incluye en el Apéndice B de este estudio. (63)

Escudero quiso demostrar describiendo los modos con que se hacía el contrabando, y el carácter perjudicial del comercio con respecto al del país, que debía ser prohibido o por lo menos limitado. Como todo buen representante público que trabaja en los intereses de sus constituyentes, Escudero protesta su patriotismo como principal causa de sus declaraciones, y nunca se refiere a las posibles consecuencias políticas del comercio como hizo después en otros escritos y a la luz de los sucesos del '46, '47, y '48. Pero como se observa en el caso de la reina actriz en el Hamlet de Shakespeare, parece que protesta demasiado. (64) Su patriotismo, como el de todo estadista, está teñido del color de sus intereses creados.

A pesar de las opiniones de los representantes del comercio del interior y las contrariedades del General Santa Anna en presencia de las dificultades con Texas, el Congreso levanta las restricciones. Por medio de la ley de 31 de marzo de 1844 se declararon abiertas al comercio extranjero, las aduanas fronterizas de Taos, del Paso del Norte y Presidio del Norte. (65)

El Excmo. Sr. presidente interino se ha servido expedir el decreto que sigue:

Valentin Canalizo, general de división y presidente interino de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso nacional ha decretado y el ejecutivo sancionado, lo siguiente:

Art. 1. Se declaren abiertos al comercio extranjero, las aduanas fronterizas de Taos, en el Departamento de Nuevo-México, y las del Paso del Norte y Presidio del Norte, en el de Chihuahua.

Art. 2. Los géneros, frutos y efectos que se introduzcan por dichas aduanas, quedan sujetos para el pago de derechos al arancel general y leyes vigentes. Rafael Espinosa, presidente de la cámara de diputados. Vicente Manero Embides, presidente del senado, etc. etc.

Así es que el comercio entre los dos países, por la vía del camino internacional, no fué interrumpido por el decreto de Santa Anna, aunque sirvió para excitar bastantes discusiones sobre su valor. (66) Otra reorganización resultó, sin embargo, en las aduanas fronterizas del norte, siendo ella la última antes de la guerra con Estados Unidos.

En una consulta y plan de fecha de 14 de mayo de 1844 el Di

rector General de Rentas da un resumen de la historia de la aduana de Santa Fé y entonces hace las siguientes diez recomendaciones "para la recaudación de derechos y cuidado de las oficinas, y por consiguiente hacer el gasto necesario para retribuir el trabajo de las personas a quienes se encomiende ese cuidado, y las demás rogaciones de administración:"(67)

Resumiendo todo lo expuesto soy de opinión; 1º, que supuestas las dificultades que se han pulsado para el establecimiento de la aduana fronteriza en San Gerónimo Taos, y mediante a que hoy han de ocurrir los mismos inconvenientes, continúe en su lugar la aduana de Santa Fé, lo cual es conforme a la parte primera del artº 1º del Decreto de 13 de mayo de 1840; hasta tanto que el Congreso general fije definitivamente con el carácter de fronteriza a dicha aduana de Santa Fé, como parece conveniente.

2º que conviene determinar el plan de empleados y sueldos que haya de haber en las tres aduanas del Presidio del Norte, Villa del Paso, y Taos situándose ésta en Santa Fé, por ser así necesario al cumplimiento del Decreto de 31 de marzo anterior, conforme al 17 de febrero de 1,837 y al citado de 13 de mayo 1,840.

3º. que en consecuencia, con el carácter de provisional y sin que se entienda que se establecen plazas y sueldos, en lo que exceda a lo decretado; sino que se ponen individuos que anden de la recaudación indemnizándoles su trabajo, es de aprobarse en estos términos el plan que con sulto en cuanto a empleados fijos.

4º que si se estima conveniente, puede también aprobarse el premio u honorario que proponga la recaudación exceda de la cantidad que expreso. [Véase abajo, pág. 60].

5º que los empleados actuales deben permanecer, obteniendo el diverso carácter y mayor aumento de sueldo que les toque, así como no disminuirá el mayor que al presente tengan, que deberán conservarseles, correspondiendo por lo mismo que vuelvan a servir sin plazas de Admón. e Interventor de la aduana del Presidio del Norte, D. Fernando Arriada y Dn. Francisco Salcida; siendo de advertir que la dotación del 1º de 1000 pesos, ya está aprobada por la Suprema orden que se ha citado de 16 de julio de 1.842, y por la misma la de 800 ps. al Interventor, y que estos así como los demás que tengan decretado sueldos, no están en el caso del nombramiento en clase de comisión, sino en el de plazas ya fijadas; debiendo por último volver a sus destinos los empleados de la aduana de la Villa del Paso.

6º que los nombramientos para las plazas que falten que cubrir, los haga el Supremo Gobierno o faculte para ello a los tres tesoreros Departamentales respectivos recomendándoles prefieran en la colocación a cesantes, pensionistas, militares retirados, o empleados de otras oficinas, haciéndose los nombramientos con el carác

ter de provisionales y dando cuenta al Gobierno para la aprobación.

7º Que los Exmos. Sres. Comandantes militares respectivos, pongan a disposición de los respectivos admore. la tropa fija que se consulta, sin perjuicio de los demás auxilios que deberán franquear, librándose a efecto de todo las órdenes oportunas.

8º Que para el cobro de alcabalas y consumo que ordena el Decreto de 11. de julio último, se pongan en Nuevo Méjico recaudaciones por aquel Sor. Tesorero Departamental, nombrando sugetos que se encarguen de ellas y pudiéndoles asignar hasta un 35 p o/o de los que colecten para premio y gastos, dando cuenta de lo que practique, y con el plan de sueldos de adeudo del Departamento, determinado en el artº 29 del citado decreto de 11 de julio último.

9º Que las aduanas del Presidio del Norte, y Villa del Paso, tengan el caracter de terrestres.

Por último me ha parecido del caso manifestar a V.E., que segun se ha advertido por las cuentas y estados de valores de Sta. Fé, no hay un orden en la recaudación de los drog., ni un arreglo en los documentos justificantes, nombrándose aun el derecho de importación con el de alcabalas, por lo que seria oportuno que se encargare al Señor Tesorero Departamental instruyere a aquellos empleados del modo y terminos convenientes de llevar la cuenta, formar estados y demás constancias conducentes, conforme al arancel vigente y demás disposiciones, informando, si acaso hay algunos inconvenientes, de cuales sean para que se dicten las medidas que se requieren.

El nuevo plan, según menciona varias veces el resumen, propuso un nuevo presupuesto de sueldos. Para dar una idea completa de él y de las mayores precauciones que se iban a tomar para controlar el contrabando vale la pena insertarlo aquí en su conjunto:

Para la aduana del Presidio del Norte.

1. Un Admor.....	"1.200.-0.-0.
1. Un Interventor con funciones de vista con 800 pesos	"0.800.-0.-0.
1. Un Escribiente con funciones de guarda almacen con 500 pesos.....	"0.500.-0.-0.
1. Un Comandante del resguardo con 500 ps.....	"0.500.-0.-0.
2. Dos Guardas a 400 pesos cada uno.....	"0.800.-0.-0.
5. Cinco soldados de caballería o dragones a quienes se les abonen 100 pesos anuales a cada uno por servir en el resguardo.....	"0.500.-0.-0.
<u>Total</u>	\$4.300.-0.-0.

Para la aduana de la Villa del Paso igual dotación.....\$4.300.-0.-0.

Para la de Taos situada en Santa Fé.

1. Un Admor. con <u>1,500</u>		
	Pasa al frente-----	1.500.-0.-0 8.600.-0.-0.
	Del frente.....	1.500.-0.-0 8.600.-0.-0.
1. Un Interventor con funciones de vista con.....		0.900.-0.-0.
1. Un escribiente con funciones de guarda almacén.....		0.550.-0.-0.
Otro escribiente con.....		0.300.-0.-0.
1. Un comandante del resguardo.....		0.600.-0.-0.
3. Guardas a 500 ps.....		1.500.-0.-0.
8. Ocho sol[da]dos de caballería o dragones a quienes sobre su pres ^{te} se les abonen 100 ps. anuales a cada uno de gratificación porque sirvan en el resguardo... 0.800.		
	Total-----"	6.150.-0.-0.
	Total de las 3 aduanas.....	14.750.-0.-0.

Ademas seria oportuno y acaso un estimulo poderoso, que siempre que los productos accedieren a mas de 25 mil pesos en las Aduanas del Presidio del Norte y en la de la Villa del Paso, se abonase sobre el sueldo, de la recaudacion, que excediera de dicha cantidad de 25. mil pesos, un 10. p.o/o de premio distribuible, de una mitad de su importe tres quintos al Admor. y dos quintos al Interventor, y la otra mitad a prorrata, segun los sueldos entre los demás empleados, incluso los soldados que sirvan. Para Nuevo Méjico pudiera adaptarse lo mismo, pero cuando la cantidad de productos exceda de 40.000 pesos.

Este medio es acaso muy favorable a las rentas y expresa el zelo de los empleados, por que forman la idea de que no solo se les asegura la subsistencia con el sueldo, sino que se les abre campo para que a medida de sus esfuerzos y dedicación, puedan, por medios honestos y licitos, formar tal vez hasta un capital que les proporcionare otros desahogos y el bien estar futuro de sus familias. Es pensamiento que me habia propuesto consultar en lo general. Cuatro son los influjos sobre el hombre: la religion; el honor; el premio y el castigo: cuando desgraciadamente se prescinde de los dos primeros es necesario apelar a los segundos, y estos se obtienen con medidas que ofrezcan resultados, que serán mas favorables si se conservan unidas los cuatro expresados influjos, por que el que sabe que es opuesto a la religion y el honor el robo, o abandono en el cumplimiento de sus deberes, en efecto, no cometerá esos crímenes en ningun caso pero sí le alhagará [halagará] la idea de poder adquirir ventajas licitas.

El plan para la aduana de Santa Fé, no se consulta igual a los de las otras aduanas, en razon de que aquella

debe conservar el caracter de Admon. Gral. de rentas terrestres, que tambien deben organizarse, y además ya tiene productos conocidos y constantes en cada año y que mejoraran mientras sea mejor atendida la recaudacion, para la que se necesite número competente de manos.

Así quedaron los arreglos para la aduana de Santa Fé hasta fines del dominio mexicano en la región. Los otros detalles de la administración de este servicio, en cuanto al contrabando, formación de estados de ingresos y demás documentación son examinados en el capítulo que sigue, y en el apéndice.

-----○-----

LIBRARY OF CONGRESS

Notas al Capítulo Cuarto.

1. Bancroft, Arizona and New Mexico, págs. 301-304
2. Id., pág. 303; Pino, Exposición, pág. 13; Morfi, Desordenes, 138 vº, 139 vº
3. Diario de México, I, 353, citado en Bancroft, op cit., pág. 301.
4. Arrillaga, Recopilación, 1829-30, pág. 100; 1830, pag. 131; 1838, pág. 143; 1845-6, pág. 95-96.
5. La aduana terrestre tenía como función la de receptoría de las alcabalas y otros derechos que se cobraban internamente, y teóricamente recibía los efectos sólo después de haberse pasado por una aduana marítima o fronteriza, pero si se aceptaban para entrada efectos que habían pasado la frontera sin pasar por otra aduana fronteriza o marítima los derechos tenían que cobrarse allí en la aduana terrestre. Si los derechos de importación del arancel vigente no se cobraban, se cobraban los derechos de alcabala o de internación en la aduana terrestre. Este fué el arreglo al principio del comercio que entraba por Santa Fé. El control del comercio se hacía por medio de las guías de que se ha hablado ya.
6. Legajo 117-1, fojas 82 vº, 83 rº
7. Este decreto no aparece en ninguna recopilación pero se hace referencia a ella varias veces, como por ejemplo en la Circular de la Secretaría de Hacienda de fecha 27-X-1824, que fué encontrado en el Archivo de la Defensa Nacional, Impresos, Iglesia de Jesus María, Leg. 312-314, Oct., 1824. Los circulares de Hacienda parecen nunca haber sido editados en su conjunto. Lo redactó la Junta Provisional Gubernativa, dice Romero, Memoria, p. 11
8. Estos estados se encuentran en hojas adicionales, generalmente de tamaño más grande que el libro, al fin de la Memoria. No llevan número de paginación.
9. Pág. 28. Aquí se refiere también a un informe del Tesorero en 1823, pero no se pudo localizar.
10. Págs. 28-29.
11. Pág. 37.
12. Documentación citada en Bolton, Guide to Materials, pág. 322. Se refiere a un expediente en los antiguos archivos de la Secretaría de Gobernación.
13. Id., pág. 330.
14. Véase arriba, Cap. I, pág. 6.
15. Bancroft, op cit., págs. 308-9, 311, 416, 441-3.
16. Observación basada en la esquadriación de varios documentos de la época y de la lista de gobernadores en la guía de Bolton.

17. Arch. General y Público, Justicia, tomo 130, ff. 81-89.
18. Citado por Bancroft, pág. 316. Payno, MSS, Arch. Hist. Hac., foja 78. Otros detalles de este asunto se discuten abajo.
19. Pág. 9, inciso 33.
20. Pág. 13, inciso 50.
21. Ibid.
22. Dublán y Lozano, I, Cap. I., Pág 567. Pagarán "todos los géneros, frutos y efectos de todos las naciones derechos que serán un 25 por ciento sobre las tarifas que explica el arancel."
23. Memoria de Hacienda, 1844, pág. 52.
24. Los asesores se nombraron conforme al Decreto de 29-VIII-1829, Arrillaga, Recopilación, 1829, pag. 194; 1831, pags. 51-52. Según Arch. Gen. y Público, Justicia, Tomo 104, fojas 219-355, el primer asesor fué Eleuterio María de la Garza de Leona Vicario (Saltillo), Coahuila. Nombrado 17-X-1829, renunció 2-IV-1830, desde Chihuahua "sin haber tomado posesión de su destino." No pudo llevar su numerosa familia al Nuevo México, ni vivir allí con los dineros que le proporcionaron. Mariano Guerra Mansares de México fué nombrado 4-VI-1830 pero renunció debido a una enfermedad el 19 de julio. Barreiro, natural de Puebla, Puebla solicitó y recibió el cargo el 23 de septiembre y sirvió hasta su elección por segunda vez al cargo de diputado en el Congreso Nacional, 4-IV-1835. Le sucedió José María Tavera. Durante su primera época como diputado, Barreiro fué sustituido por José María de Nájera (1-III-1833 hasta noviembre cuando el gobierno central le mandó volver al Nuevo México o dejar su cargo).
25. pág. 36.
26. Payno, MSS, fojas 70 rº, 71 vº
27. Id., foja 72 rº
28. Ibid.
29. Id. foja 78 vº. Srio. de Hacienda a los Sres. Srios. del Congreso General. 25-IV-1836.
30. Payno, MSS, foja 78.
31. Id., foja 75. Según consta de la documentación de la aduana de Santa Fé para el año económico 1834-35, Vicente S. Vergara era en aquel año Interventor de la aduana.
32. Dublán y Lozano, Tomo III, pág. 281. Doc. núm. 1825. Prieto describe esta ley como la más completa y bien pensada hasta la fecha. Instituyó muchas valiosas reformas, pero parece que nunca entraron en efecto en Santa Fé por las razones que se ven después. Véase Prieto, Indicaciones, págs. 115 et seq.

33. Caps. I y II arriba.
34. Payno, MSS., foja 75.
35. Así es que en la Guía de la Hacienda de la República Mexicana, año de 1826, aparece un mapa, trazado por M. L. Bueno, que demuestra total ignorancia de la posición de las montañas respecto a Santa Fé y Taos; y los ríos hacia el oriente en Texas están completamente mal puestos. El Atlas de Dufour y Duvotenay, editado al rededor de 1840 en París y basado sobre mapas oficiales de la época da una idea de los conocimientos mexicanos y norteamericanos de la geografía de la región. El mapa de los Estados Unidos y regiones adyacentes da una idea comparadamente correcta de esta area, mientras los de México y la América del Norte, colocan a Santa Fé y Taos en una llanura abierta al este del Río Grande (Bravo) y la cordillera toda al occidente de éste, Sánchez de Bustamante en su Geografía Universal, ya citada, parece haber utilizado las mismas cartas geográficas como Dufour y Duvotenay. No da un mapa de los Estados Unidos. Otras obras geográficas de la época presentan semejantes confusiones. Para una discusión de las primeras exploraciones norteamericanas en esta región y sus resultados geográficos, véase el ya mencionado trabajo de Foreman, Pioneer Days in the Southwest, que trae además una bibliografía sobre el asunto.
36. Este mapa se encuentra en el Archivo General y Público de la Nación, Historia, Tomo 25. Véase la bibliografía para una nota más completa de él.
37. Bancroft, Arizona and New Mexico, págs. 316-319. Diario del Gobierno, septiembre y octubre de 1837, y el tomo del ramo de Justicia en el Archivo General y Público a que se refiere abajo. Gregg, Commerce of the Prairies, págs. 81-86 (Cap. VI).
38. Gregg describe a González como "a good, honest hunter, but an ignorant man." (pág. 83) El padre Martínez, citado abajo, dice que ni sabía leer y no podía escribir su nombre.
- El comandante de Chihuahua en su informe a la Secretaría de Guerra publicada en el Diario del Gobierno el 12 de septiembre habla aun más duro de González; dice: "...el electo por los facciosos para gobernador, José María González, vecino de Taos, es un idiota no digno ni capaz de obtener el empleo que ha usurpado".
39. Gregg dice que Armijo, según su propio hermano, esperaba ser electo gobernador, y que sólo proclamó su contra-revolución cuando esto no sucedió. Le compara a Santa Anna. (pág. 84)
40. Citado por Bancroft, op cit., pág. 317.
41. Op. cit., pág. 84. Los norteamericanos habían proporcionado una gran cantidad de efectos al fiado a los oficiales y sus sus familias, y perdieron todo, porque los revolucionarios mataron a casi todos los ciudadanos prominentes en el gobierno desde 1821 o a algunos miembros de sus familias. Sus

reclamaciones a los gobiernos centrales de ambas naciones no les trajeron indemnización, dice Gregg, loc. cit.

42. Este periódico trae bajo fecha de 12-IX-1837 y en días siguientes mucha correspondencia y varios comentarios sobre el asunto. Se incluye el testimonio de Gregg, quien estuvo en Chihuahua pocos días después de la sublevación, encontrándose en el camino cerca de este punto cuando estalló el disturbio. Dice el comandante que el gobernador "ha sancionado varios decretos dictados por él, é invitado a varios extranjeros porque se alistasen algunos de ellos y marchasen a los Estados Unidos del Norte en unión de otros hijos del país, con el unico objeto de invitar por su parte a aquel gabinete para que admitiese el departamento del Nuevo Mexico agregarse á sus estrellas, a lo que no quiso acceder el extranjero Alicon Stanley [Allison Stanley]".
43. Diario de Gobierno, etcétera, locis cit.
44. Este padre Martínez, también llamado José Antonio por varios escritores, es el mismo que fué electo a la legislatura federal en 1834. Véase adelante el Capítulo VI. Esta carta se encuentra en el tomo 138 del ramo de Justicia, Arch. Gen. y Público, foja 164.
45. Id., foja 165.
46. Citado por Bancroft, op cit., pág. 321-22.
47. Justicia, Tomo 138, Arch. Gen. y Púb. fojas 138-44.
48. Id., foja 158.
49. Algunos de los norteamericanos mencionados no tenían una fama completamente buena. Santiago Quérquer, de otra manera, James Kirker, natural de Irlanda, era famoso porque cuando el gobierno de Chihuahua le comisionó para cazar a los guerreros apaches y otros miembros de la tribu merodeadora en aquella región, ofreciéndole 50 pesos por cada cabellera de piel roja, no hesitó a incluir las de varios niños y mujeres mejicanos entre sus espojos presentados para cobrar esta gratificación.
50. Véase a Bancroft, op. cit., págs. 321-322 y nota 21.
51. Payno, MSS, foja 74 ro.
52. Id., fojas 76-77.
53. Id., fojas 77-78.
54. Gregg, op. cit., pág. 327 (Cap. XXV)
55. Véase el capítulo que sigue.
56. Id., datos sacados de las Memorias de Hacienda.
57. Dublán y Lozano, Tomo IV, pág. 507, Doc. núm. 2629.

58. Pág. 33.
59. En Fulton (red.), Diary and Letters of Josiah Gregg, págs. 138-39
60. Pág. 25.
61. Ibid.
62. Según un manuscrito en la colección de Payno, foja 338, "Razón de los carneros reconocidos por la comand^a del Resguardo como naturales de Nuevo México desde principios de 1831 a julio de 1837 en que se concluyó el permiso de excepción," el total de estos animales era de 283.814, pagando ellos \$70.953 pesos, 4 reales de derechos de alcabala a 2 reales cabeza. Este es un promedio de 4364 cabezas al año que llegaron al mercado de la capital desde el Nuevo México. El manuscrito indica a cuál comandancia de resguardo se refiere, pero la evidencia es que se trata de México.
63. Este José Agustín Escudero es el mismo que escribió los párrafos citados en el capítulo VI abajo a favor del comercio. Escudero nació en Farral, Chihuahua, junio 26 de 1801 y murió el 3 de mayo de 1862. Sirvió cinco veces como senador federal y dos de diputado. Fue autor de varios escritos además de los aquí citados. La carta en el Apéndice B viene de Payno, MSS, fojas 94-97.
64. Hamlet, Acto III, Escena 2, renglón 240. "The lady doth protest too much, methinks." Igual situación ocurre en la tragedia Julio César cuando le ofrecen al protagonista la corona, y la rehusa. Revela sus deseos por sus protestas.
65. Dublán y Lozano, Tomo IV, pág. 752, Doc. núm. 2766.
66. Véase Gregg, op. cit., págs. 334-35.
67. Este resumen y la lista de sueldos propuestos se encuentran en Payno MSS, fojas 91-92 y 89-90.

CAPITULO QUINTO

ALGUNAS ESTADISTICAS DEL COMERCIO DE LAS LLANURAS.

Hasta este punto en el estudio del comercio entre los Estados Unidos y México por el camino de Misuri al Nuevo México, no se han presentado muchas estadísticas; y antes que termine este capítulo se verá que será necesario esperar el descubrimiento de una parte de la documentación existente, mayor que la ya conocida, para poder formar el conjunto del cuadro de concentración de este intercambio.

La única tabla que pretende presentar una idea más o menos correcta de este comercio es la que se encuentra en la obra de Gregg: (1)

Año	Valor de Efectos	Carros	Hombres	Empresarios	Pasó a Chihuahua	Observaciones.
1822	15.000	---	70	60	-----	Recuas únicamente
1823	12.000	---	50	30	-----	id. id.
1824	35.000	26	100	80	3.000	Carros y recuas
1825	65.000	37	130	90	5.000	id. id.
1826	90.000	60	100	70	7.000	Sólo carros desde
1827	85.000	55	90	50	8.000	este año (1826)
1828	150.000	100	200	80	20.000	Indios matan a 3 comerciantes
1829	60.000	30	50	20	5.000	1 ^{era} escolta-un muerto
1830	120.000	70	140	60	20.000	Primeros bueyes
1831	250.000	130	320	80	80.000	Dos hombres asesinados
1832	140.000	70	150	40	50.000	Grupo derrotado en el Ca-
1833	180.000	105	185	60	80.000	nadiense, 2 muertos 3 per-
1834	150.000	80	160	50	70.000	didos (2 ^{da} escolta (1834))
1835	140.000	75	140	40	70.000	
1836	130.000	70	135	35	60.000	
1837	150.000	80	160	35	80.000	
1838	90.000	50	100	20	40.000	
1839	250.000	130	250	40	100.000	
1840	50.000	30	60	5	10.000	
1841	150.000	60	100	12	80.000	(Expedición tejana contra
1842	160.000	70	120	15	90.000	Santa Fé
1843	450.000	230	350	30	300.000	3 ^{ra} escolta. Clausura

Se nota el aumento gradual del comercio hasta llegar al total de 150.000 pesos (dólares, iguales en aquel entonces como se ve en el capítulo que sigue), y a partir del año 1829 se registran pocos cambios a excepción de los correspondientes a los años 1831, 1839, 1843. Para los años después de 1843 tenemos pocos datos. Bancroft dice que el intercambio fue tan grande en 1844, 1845 y 1846 como en años anteriores y da el cálculo para 1844, según Niles' Register, de \$ 750.000, el que parece sumamente alto. (2) Sobre sus cálculos Gregg dice que no pretende ser completamente exacto, pero que cree que las cifras del comercio anual son tan correctas como es posible hacerlas con los datos de que disponía. Hablando del número de los empresarios en cada año considera que sus cálculos sin duda carecen de exactitud. (3)

La presente investigación proporciona algunos datos nuevos para su comparación con los de Gregg. En primer lugar, según las manifestaciones presentadas en 1930 y 1834 el total de empresarios fueron 40 y 30 respectivamente, mientras Gregg dice 60 y 50, una diferencia precisamente de 20 en cada uno de estos cálculos. (4) Sin duda había unos cuantos socios ocultos (silent partners), quienes hicieron inversiones y acompañaron la caravana sin participar directamente en el comercio, pero Gregg parece haber exagerado un poco aquí.

Sobre el total de carros en las caravanas sólo tenemos el del año 1934, y en la proporción que fueron declaradas para pagar derechos. Aquí encontramos que se declararon 64 vehículos, (5) contra los 80 que indica Gregg como presentes en la caravana. La diferencia de 16 en este caso se explica fácilmente si pensamos que tenían los comerciantes que utilizar alguna parte de los carros en que llegaron para transportarse otra vez a Misuri con las pieles, plata y otros productos mexicanos que se llevaron a su regreso en tanto que vendieron en Nuevo México los otros carros.

Las estadísticas más completas que tenemos para comparación son las de los derechos recaudados en la aduana de Santa Fé en los años de 1825 hasta 1843. Son difíciles de analizar pero proporcionan algunos medios para comparación: (6)

DERECHOS RECAUDADOS EN LA ADUANA DE SANTA FE

<u>Estados según las</u> <u>Memorias de Hacienda</u>	<u>Total según</u> <u>Wyllie</u>	<u>Total en</u> <u>el país</u>
<u>1825-- 1^{eros} 8 meses</u>		
Internación.....		
Alcabala.....		
Total.....	2.053	4.473.031.6.0
<u>1826--1-IX-1825 a</u> <u>30-VI-1827</u>		
Internación.....		
Alcabala		
Depósitos *.....		
Total.....	10.391	6.571.491.93
* Esta suma no debe de representarse como una parte de los ingresos. Constituye el depósito de Fondos para garantizar pago de derechos		
<u>1827--1-VII-1826 a</u> <u>30-VI-1827</u>		
Internación.....		
Alcabala.....		
Depósitos.....		
Total.....	8.607	8.049.398.78

Estados según las
Memorias de Hacienda

Total según
Wyllie

Total en
el país

1828--1-VII-1927 a
30-VI-1828

Internación a diversas

cuotas.....	4.716.7.7	- Incluye 3 % de consumo
Alcabala.....	953.7.5	
Importación antigua a div. ^s cuotas.....	766.6.1	
Exportación antigua a div. ^s cuotas.....	68.6.0	
	<u>6.506.3.3</u>	

5.938

5.912.126.22

1829--1-VII-1828 a
30-VI-1829

Importación del nuevo

arancel.....	27.319.5.10
Alcabala.....	8.6.0
	<u>27.328.3.10</u>

27.088

6.684.156.54

1830--1-VII-1829 a
30-VI-1830

Importación del nuevo

arancel.....	13.260.3.6
Exportación a div. ^s -- cuotas.....	148.4.0
Alcabala.....	762.6.6
Total.....	<u>14.171.6.0</u>

12.691

4.986.574.00

1831--1-VII-1830 a
30-VI-1831

Importación según el-

nuevo arancel *.....	16.906.4.3
Exportación a 3 1/2%.	148.4.0
a 7 %.....	3.067.6.8
Alcabalas y pulques..	9.781.1.7
Consumo a 5 y 10 %...	1.977.4.10
	<u>31.881.5.4</u>

10.581 **

8.483.005.51

* Importación de algodones.

** No incluirá los derechos de algodones ni los pulques.

1832--1-VII-1832 a
30-VI-1833

Importación común....	1.333.3.8
Id. de algod. ^s ...	16.306.6.9
Exportación a 7 %....	151.4.0
Consumo a 5 y 10 %	3.907.5.8
Alcabalas y pulques..	10.849.1.9
	<u>32.548.5.10</u>

31.314

7.550.253.40

Estados según las
Memorias de Hacienda

Total según
Wyllie

Total en
el país

1833--1-VII-1832 a
30-VI-1833

Importación de efectos prohibidos.....	496.4.8		
Importación de algodones.....	20.527.2.11		
Exportación a 3 1/2 %.	597.4.0		
Consumo a 5 y 10 %....	4.304.1.7		
	<u>29.300.2.11 1/2</u>	29.274	7.764.314.72

1834--1-VII-1833 a
30-VI-1834

Importación común.....	-----		
Id. de efectos prohibidos.....	496.4.8		
Id. de Algod.	20.527.2.11		
Exportación a 2 %.....	-----		
Exportación a 3 %.....	597.4.0		
Exportación a 7 %.....	-----		
Toneladas a 5 r ^s	-----		
Consumo a 5 y 10 %....	4.304.1.7		
Alcabala y pulques....	7.201.1.9 1/2		
Total.....	<u>33.126.6.11 1/2</u>	29.297	9.051.788.78

1835--1-VII-1832 a
30-VI-1835

Papel sellado.....	210.4.0		
D ^{ro} extraordin ^o de algodones.....	15.516.7.3 1/2		
D ^{ro} de internac ⁿ a alcabala.....	7.400.3.0		
Derecho de consumo....	3.633.1.10		
Derecho de export.....	403.6.0		
Total.....	<u>27.164.6.1 1/2</u>	No se da.	9.211.053.79

1836--1-VII-1835 a
30-VI-1836

Importación a div ^{rs} cuotas del arancel.....	-----		
Export ⁿ a 3 %.....	532.0.0		
Alcabalas y pulques...	9.896.6.11		
Derechos de consumo....	3.316.1.8		
Total.....	<u>13.213.0.7</u>		
Papel sellado.....	218.3.0		
Honorarios de venta.....	8.5.0		
	<u>209.6.0</u>		
Suma.....	<u>13.422.6.7</u>	No se da	6.199.871.13

Estados según las
Memorias de Hacienda

1837--1-VII-1836 a
30-VI-1837

Importación común.... 4.042.1.6
Id. de efectos --
prohibidos..... -----
Id. de algod^s..... 13.606.5.9
Exportⁿ al 3 1/2 %... 18.219.3.3

1838 - 1839 - 1840

No hay datos. La Memoria
de 1840, pág. 10, dice
que no se recibieron da-
tos de Santa Fé .

1841--1-VII-1840 a
30-VI-1841

Importación a div^s -
cuotas del arancel.. -----
Exportⁿ a 3 %..... 1.195.0.0
Alcabalas..... 26.015.3.9
15 % de consumo..... 7.484.4.3
Rentas de papel se-
llado..... 134.3.6
Total..... 34.829.3.6

1842--1-VII-1841 a
30-VII-1842

Importación al 30 % 26.183.04 1/2
Exportación al 3 1/2 1.738.00
D^o de consumo al
5 % de internación
sobre efectos ex-
tranjeros..... 1.190.25
Rentas de papel se-
llado..... 347.87 1/2
Total..... 29.459.17

1843--1-VII-1842 a
30-VI-1843

Importación al 30 % 80.461.12 1/2
Exportación al 2 %.. 939.00
D^o de consumo..... 14.704.93 3/4
96.105.06 1/4

1844--Mes de mayo

Alcabalas..... 456.00

Este es el último dato que
se encuentra en las Memo-
rias de Hacienda sobre el
aduana del Nuevo México.

Total según
Wyllie

21.219

La concentra-
ción de Wyllie
termina con
1838

Total en
el país

4.737.767.76

1-VII-1837 a

31-XII-1838:

5.356.880.31

1-I a 31-XII-'39

5.577.890.67

1840 - año común

8.309.918.65

(Años comunes)

6.597.926.32

8.034.342.00

8.507.478.79

8.254.141.96

1845

Años comunes 5.814.048.69

1846

6.747.923.35

(La contaduría por años econó-
micos se resume en 1849-50.)

Quizá la primera observación que se deriva del estudio de estos datos es la de la pequeña proporción del comercio total representada por las importaciones al Nuevo México. Nunca pasa de cinco al millar excepto en el último año de cuyas recaudaciones se encuentra la concentración, y entonces es de poco más de once al millar. Su importancia en este caso, tiene que hallarse en el hecho de ser Santa Fé el puerto de entrada fronteriza con los Estados Unidos, y a esto se deben los esfuerzos para controlar su comercio, tanto como al de prevenir la pérdida de rentas por el contrabando, como ya se ha sugerido.

Otro punto que se conveniente notar es la variedad de derechos e impuestos que aparecen en el corto período de veinte años. Al hacerse independiente México se hizo un esfuerzo para abolir los tributos usados en la época colonial. Había varias razones para el fracaso de este esfuerzo, como se puede ver en cualquier estudio de las rentas nacionales antes de 1850. (7) La principal de ellas, sin duda, se encuentra en el hecho de que no es posible hacer de una región colonial, sin industrias y sin comercio, salvo los pocos que ha permitido el gobierno metropolitano como de primera necesidad, un país económicamente independiente.

El país tuvo la desgracia de separarse de la madre patria casi al momento de la transición mundial entre el mercantilismo y el liberalismo económico. Pudo libertarse políticamente, pero no pudo desarraigar su sistema fiscal colonial, éste, en su turno, arraigado en el de Roma.

Toda la tradición del cargo en el gobierno como modo de enriquecerse que venía desde los procónsules romanos en la Provincia Hispánica había sobrevivido en México, de modo que mientras Inglaterra, los Países Bajos, Francia, y después, los Estados Unidos construían un sistema de funcionarios honrados, conscientes de sus deberes, y mantenidos en ellos y en su honradez por las exigencias de los capitanes de la industria y del comercio, que para su propio bien no podrían permitir otro que un gobierno eficiente y honrado, México luchaba contra el antiguo concepto romano. Es más, siendo un país sin industrias y comercio independiente, necesitaba hasta un punto fatal, de las rentas de sus aduanas, como es el caso con toda nación semi-colonial. El resultado de esto fué que cualquier programa de reforma naufragó entre los arrecifes de los menesteres financieros del gobierno.

En el Nuevo México todos los males mencionados y otros eran actuales: el nepotismo, por ejemplo. El gobierno era el mejor negocio y la aduana la fuente más grande de dinero en efectivo en el territorio. Los Abreu quienes murieron a manos del populacho en 1837, casi todos están en cada lista de funcionarios. En el año económico de 1830-31 encontramos a las siguientes personas en la lista de empleados que ocupaban oficinas públicas: don José Antonio Chávez, Jefe Político, con un sueldo de 250 pesos al mes; Santiago Abreu, oficial primero de la Jefatura Política, 41 pesos, cinco reales, cuatro granos al mes; Teodosio Quintana, escribiente en la Jefatura, 350 pesos al año; Ramón Abreu, interventor provisional, 400 pesos al año; Jesús M. Alarid, escribiente en la aduana, 15 pesos al mes; Agustín Durán, comisario sustituto, con 2000 pesos al año; el Lic. Antonio Barreiro, asesor general con unos 1800 pesos al año; Rafael Sarracino, diputado al Congreso nacional, 700 pesos como parte de sus viáticos y sueldo. Francisco Sarracino, su hermano, es después interventor, sub-comisario, y entonces jefe político (1833-35). (8) Esta lista no indica el parentesco que sin duda existía como resultado de matrimonios formados de miembros de estas familias favorecidas por empleos públicos.

Los oficiales de la aduana casi nunca estuvieron preparados para sus cargos. Como se indica en la última recomendación presentada por el Director General de Rentas el 14 de mayo de 1844, en aquel entonces, veinte años después de abrir la aduana en Santa Fé, todavía siguen llamando los derechos de importación cobrados en Santa Fé de alcabalas en vez de darles su propia denominación. En su estudio de las rentas generales, Guillermo Frieto indica que en 1850 todavía no se sabía la base de las recaudaciones del derecho de consumo en Chihuahua, Sonora, y Tamaulipas durante los años previos. (9) La Memoria de 1831 dice que se pagaron derechos de consumo a 5 y 10%, pero una de las manifestaciones indica que se cobraba solo 3%.

Si los derechos de consumo se cobraban, como debían de serlo, sobre el valor total de los efectos declarados, formarían una base para calcular el supuesto valor del comercio año por año para la comparación con las estadísticas de Gregg, pero cuando se hace un ensayo de este cálculo da resultados tan fantásticos que de ellos no se puede confiar en lo mínimo. Por ejemplo: en 1842 se recaudaron \$26.183 a base del derecho de 30% sobre los artículos importados. Esta suma da un valor total de \$87.276 a dichos efectos. También se cobró un 5% de derechos de consumo, que contribuyó \$1190.25 a los caudales de la aduana, representando un valor total de \$23.805 de los mismos efectos, y Gregg dice que valdrían \$150.000. A base del 3% que las manifestaciones indican se cobró sobre el valor de los efectos, los \$1977 representan un valor total de \$65.900 para los efectos internados, y Gregg lo calcula en \$120.000.

Gregg pinta el siguiente cuadro de la administración de la aduana de Santa Fé (10)

Our wagons were soon discharged in the ware-rooms of the Custom-house; and a few days' leisure being now at our disposal, we had time to take that recreation which a fatiguing journey of ten weeks had rendered so necessary. The wagoners, and many of the traders, particularly the novices, flocked to the numerous fandangoes, which are regularly kept up after the arrival of a caravan. But the merchants generally were anxiously and actively engaged in their affairs - striving who should first get his goods out of the custom-house, and obtain a chance at the 'hard chink' of the numerous country dealers, who annually resort to the capital on these occasions.

Now comes the harvest for those idle interpreters, who make a business of 'passing goods', as they term it; for as but a small portion of the traders are able to write the Spanish language, they are obliged to employ these legal go-betweens, who pledge themselves, for a stipulated fee, to make the 'arrangements,' and translate the manifiestos (that is, bills of merchandise to be manifested at the custom-house), and to act the part of interpreters throughout.

The inspection ensues, but this is rarely carried on with rigid adherence to rules; for an 'actuated sympathy' for the merchants, and a 'specific desire' to promote the trade, cause the inspector to open a few of such packages only, as will exhibit the least discrepancy with the manifest.

The derechos de arancel (tariff imposts) of Mexico are extremely oppressive, averaging about a hundred per cent. upon the United States' cost of an ordinary 'Santa Fé assortment.' Those on cotton textures are particularly so. According to the Arancel of 1837 (and it was still heavier before), all plain-wove cottons, whether white or printed, pay twelve and a half cents duty per vara, besides the derecho de consumo (consumption duty), which brings it up to at least fifteen. But it is scarcely necessary to add that there are believed to be very few ports in the Republic at which these rigid exactions are strictly executed. An 'arrangement' -- a compromise is expected, in which the officers are sure at least to provide for themselves. At some ports, a custom has been said to prevail, of dividing the legal duties into three equal parts; one for the officers--a second for the merchants -- the other for the government.

For a few years, Gov. Armijo of Santa Fé, established a tariff of his own, entirely arbitrary, -- exacting five hundred dollars for each wagon-load, whether large or small -- of fine or coarse goods! Of course this was very advantageous to such traders as had large wagons and costly assortments, while it was no less onerous to those with smaller vehicles or coarse heavy goods. As might have been anticipated, the traders soon took to conveying their merchandise only in the largest wagons, drawn by ten or twelve mules, and omitting the coarser and more weighty articles of trade. This caused the governor to return to an ad valorem system, though still without regard to the Arancel general of the nation. How much of these duties found their way into the public treasury, I will not venture to assert.

Sin dificultad se percibe en esta exposición de Gregg la causa de otros de los defectos que se han observado en los estados anuales de la aduana de Santa Fé. Las Memorias de Hacienda confirman también. De las evidencias a mano parece que a los disturbios de que se ha hablado en los años de 1837 y 1839, y al sistema arbitrario del Gobernador Armijo de crear su propio arancel a base de los carros que llegaron en la caravana se debe la falta de datos durante los años 1838 a 1840. En los últimos años anteriores a la guerra con los Estados Unidos no se recibieron ningunos datos del Nuevo México sobre la aduana, como ya se ha dicho. Además de esto encontramos que todos los años se incluye en la Memoria una nota diciendo que desde Nuevo México y las Californias no se recibieron contribuciones directas. No parecen nunca haber convenido en el pago de dicho impuesto.

Las observaciones de Gregg indican además el estado de la aduana en cuanto a un esfuerzo honrado para la recaudación de los derechos de arancel, y con el progreso del interés particular entre los "influentes" miembros de la comunidad sin duda no se puede decir que el cuadro que pinta es injusto.

Respecto a la propensidad norteamericana para hacer contrabando no se puede describirla mejor que El Gallo Pitagórico, quien, después de pintar a la nación yanqui como una agregación de cazadores del dólar, dice: (11)

Ellos son los contrabandistas natos del Seno Mexicano, que es uno de los ramos de industria con que hacen bastante dinero. Mi huésped se apoderó de una goletina que estafó a unos pobres alemanes, que con toda su sinceridad y honradez andaban comerciando en ella, la cargó de efectos prohibidos, y nos dirigimos á las costas de esta república; navegamos con viento en popa hasta avistarlas; los americanos conocen mejor vuestras costas, que vosotros los contornos de vuestras haciendas. Esperamos la noche para anclar en una rada, y descargar en la playa; llegó la noche; pero con un fuerte Norte y una horrosa borrasca; nuestra goleta fué encallada en un banco de arena, las olas la hicieron mil pedazos, todos los que venían en el barco se ahogaron; yo dejé el cuerpo de mi huésped que se disputaban dos tiburones, y por entre las olas me escapé á la atmósfera de tu república, abominando á los anglo-americanos.

Naturalmente, el contrabando no se hace si no hay compradores, y el problema se encontraba tanto en el sistema fiscal mexicano que convidó a sus ciudadanos a engañar a los oficiales como a los comerciantes y capitanes extranjeros. Como dice Prieto: (12)

En todos los tiempos y en todos los países, la suspicacia aduanal ha pretendido sujetar á reglas el contrabando, y en perpetuo acecho de las operaciones mercantiles, ha creído reducir á sistema el espionaje, tegiendo verdaderamente una red a los comerciantes, en que han caído muy frecuentemente los de buena fé.

Por su parte el comercio, ó por libertarse de estas estorpciones, ó porque realmente una vez substraído de la vigi-

lancia de la aduana, tenga el atractivo de cuantiosas ganancias, ha entrado decididamente en la pugna que se le ofrecía, buscando en el ingenio y en la corrupción, medios para burlar á los perseguidores: y hasta las circunstancias de los peligros que desafia, ha hecho del contrabando un ejercicio, una profesión que tiene hasta su lado de romancescas aventuras.

Este escritor describe entonces las tradiciones literarias del contrabando: "los muelles huecos de un quitrin llenos de relojes, del cajón de cadáver con su acompañamiento fúnebre, cuyo cajón traía una rica pacotilla de efectos prohibidos," y los otros trucos. De esta clase era un contrabando denunciado en 1830 en Santa Fé, que por su interés curioso se incluye aquí: (14)

[Arriba] Balga por el Sello cuarto p.^a los años de 1830 y 31
(rúbrica)

El Ciudadano Domingo Fernández, Alcalde constitucional 2.^o Nombrado de esta ciudad y sus partidas &c.

Certifico en quanto puedo yo y el D^{no}. me permite como a las nueve o diez del día de ayer ocho del que rige se me presento en este mi juzgado la persona del Ciudadano José Maria Padia haciendo legal denuncia de un contrabando que el que denuncia en union de los CC Jose Ortega Jose Dolores Rodriguez y Jose de la Cruz Encinas, todos de esta vecindad segun observaron vieron levantar un entierro que estaba en la Cañada de las Gallinitas por los Vecinos. Manuel Lopes Monico Tapia Felis Tapia y Demetrio de Lora y los que hicieron la mala demostracion de luego que se avisaron con Padilla, salieron huyendo y solo alcanso y conocio a Monico Tapia y a Manuel Lopez, aquienes les pregunto que sino le havian visto unas vestias y estos le contestaron que no husando Padia de este disfras en la pregunta y continuaron huyendo esto paso el siete como a las tres de la tarde y este a distancia de Tres leguas, de esta ciudad, y siendo como ya llevo dho. las horas sitadas y no haberse presentado ninguno de los Yndividuos que avanzaron huyendo y a efecto de que la hacienda Publica no se le defraude lo que justamente le conviene hace este denuncia advertido de que ninguno se ha presentado ni a los jueces ni al S^{or}. Comisario hasta la presente hora lo que oydo por mi luego pase y le di a todo conosimiento al S^{or}. Comisario, quien quedo luego a pasar a este juzgado a poner en forma su denuncia y hayarse actual en remote de otro contrabando y habiendo pasado esto se presento por su persona Don Ramon Abreu y para los fines que conbengan segun D^{no} doy la presente certificacion que firmo fecha úta supra.

Domingo Fernandez

Al reverso lleva esta acta los siguientes nombres: "Tomás Martínez, Manuel Lopez, Monico Tapia, Felis Tapia, Demetrio de Lora, Jose Maria Padilla Jose Ortega, Jose Dolores Rodriguez, Jose de la Cruz Encinas". No hay indicaciones entre la documentación de la aduana de cómo el caso se resolvería.

En sus esfuerzos para suprimir el contrabando el gobierno dividía el producto del contrabando y los comisos entre los denunciadores, los aprehensores y la Hacienda: 25, y algunas veces, 40 % a ésta, y lo demás, habiendo restado los derechos de justicia, entre aquéllos. Así, y por medio de premios distribuidos entre los empleados de la aduana, como se indica en las sugerencias del Director General de Rentas en el capítulo anterior, se intentó disminuir el contrabando y aumentar las rentas. En el apéndice A se incluye un documento sobre un contrabando de una cantidad de pólvora y 4 costales de cotense (dice el manuscrito cotense) para mostrar la forma del proceso. Pero dadas las oportunidades para hacer contrabando son pocos los denuncios de que se tiene noticia. Se notan, en 1830 las pieles de nutria que pertenecen a Ewing Young y Frank E. Emmons. (14a) Barreiro declara que por la mala administración de Justicia en el Nuevo México tales contrabandos se echan a perder antes que pueda resolverse el asunto (15).

En su exposición a las Cámaras del Congreso Nacional Manuel Payno y Bustamante observó: (16)

Cuando se hace el contrabando, aun los comerciantes mas honrados se creen en la necesidad de hacerlo también, primero porque el interes individual se sobrepone á toda otra consideración, y segundo, porque, en verdad, es la sola manera de que los giros no se arruinen.

Estas condiciones en combinación con la geografía de la frontera y todas las complicaciones administrativas que se derivaban de ellas hicieron imposible el control del contrabando, y además de estas consideraciones había males sobre que ya se ha hecho hincapié: "los vicios.... del pésimo sistema español, que... consistía en la crueldad y en el favoritismo, en las vejaciones al comercio y en el abandono de la industria, en la multiplicación de empleados y en la anarquía de la administración, en el desprecio de todos los principios económico-políticos, y en la codicia ciega y brutal de la monarquía". (17) Sólo el tiempo y la industrialización del país podría resolver estos problemas, y la mayoría del sistema fiscal español perduró hasta después de la Reforma.

Como se ha visto la única esperanza de formar una análisis de todos los aspectos económicos del comercio que entró por Santa Fé, depende del descubrimiento de una mayor parte de la documentación de la aduana, y de su clasificación. Más útil que tratar de formar un cuadro estadístico defectuoso es estudiar hasta sea posible unos aspectos culturales y sociales de este comercio, lo que se hace en el capítulo que sigue.

Notas al Capítulo Quinto.

1. Gregg, op. cit., pág. 322 (Cap. XXIV). La columna "hombres" indica el total de los que componían el séquito de cada año: la de "empresarios", el número de entre este total que hacían inversiones en los efectos. Las sumas en la última columna representan el valor de efectos vendidos al sur, en Chihuahua y otras partes.
2. Arizona and New Mexico, pág. 337 y notas.
3. Gregg, loc. cit.
4. Arch. Hist. Hac., Legajos 1167-2 y 176-2. Documentos justificantes del cargo.
5. Id., Leg. 176-2
6. Sacados de los estados justificantes de las Memorias de Hacienda, con excepción del año de 1835 que viene del Archivo Histórico de Hacienda, Legajo 176-3. Las cifras de "Wyllie" son las que se encuentran en la Memoria, en las concentraciones del año 1843, también reproducidas en Prieto, Indicaciones, donde se encuentran siguiendo la página 262. Roberto Crichton Wyllie, miembro de la comisión de tenedores de bonos mexicanos en Londres, para haber hecho la primera concentración de datos respecto a la aduana. Los totales anuales se encuentran en el Estado No. 43 de Miguel Lerdo de Tejada, Comercio Exterior. Son algo distintos de los totales encontrados en las Memorias. Los totales de Wyllie se basan en la buena contabilidad, mientras los que se incluyen en las Memorias muchas veces traen partidas extrañas, tales como, por ejemplo, las existencias de años anteriores, depósitos contra pagos de derechos o contra contrabandos, etcétera.
7. El estudio de Guillermo Prieto, y el de Matías Romero en la Memoria de 1870, quizás los más importantes de éstos, son dos entre muchos. Desde 1825 con la aparición de la obra de Cangas Argüelles La Ciencia de la Hacienda Pública en Londres y dedicada a Don Guadalupe Victoria por su autor, se encuentran varios estudios. Uno de ellos es el Tadeo Ortiz, México considerado como nación independiente y libre, o sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos, Burdeos, 1838.
8. Arch. His. Hac., Leg. 1167-2, Docs. 1-85, passim.
9. op. cit., pág. 314.
10. op. cit., págs. 68-69.
11. Edición de 1845, pág. 22.
12. op. cit., pág. 177.
13. op. cit., pág. 177.
14. Arch. Hist. Hac., Leg. 1167-2.
- 14a. Véase el estado de ingresos, etc. 1830-31. Apéndice A.
15. Ojeada, pág. 27.
16. Pág. 52, citado por Prieto, págs. 291-2.
17. Prieto, op. cit., Introducción, pág. IV.

CAPITULO SEXTO.

Influencias Culturales y Sociológicas.

Pocas, podemos declarar sin temores de contradicción, eran las inmediatas influencias culturales en los Estados Unidos del Norte, del comercio entre Misuri y Santa Fé. Unos cuantos libros fueron escritos, la mayoría de ellos demostrando los prejuicios del yanqui o inglés del siglo XIX con respecto al español y la iglesia católica. Entre éstos son especialmente la ya muchas veces citada obra del que vino a ser el Dr. Josías Gregg de la ciudad de Saltillo, Commerce of the Prairies, (1) clásico en su género; de James O. Pattie, su Relación Personal(2); del inglés George F. Ruxton, Adventures in Mexico; de L. Bradford Prince, Historical Sketches of New Mexico; y de W. W. H. Davis, El Gringo, o Life of the People of New Mexico. Estos eran los precursores de la Novela del Oeste, de tanta importancia en la literatura norteamericana. Dieron a muchos norteamericanos sus primeros y únicos conceptos respecto al Oeste y México. Trataron no sólo de las llanuras y la comunidad fronteriza del Nuevo México, sino también del interior septentrional del país, las costumbres y creencias del pueblo, la influencia de la iglesia, y los problemas del gobierno. De estos autores el Doctor Gregg, por lo menos, sentía una gran simpatía hacia el pueblo y las personas a quienes conocía en México y fué uno de los primeros para denunciar a sus compatriotas que no poseían este sentimiento.(3) Podemos decir que para hombre de su día fué bastante equilibrado en sus opiniones.

Para Gregg y sus compañeros los sarapes de Saltillo y de los navajoes, la orfebrería, y otros artículos de fabricación mexicana, tenían el mismo atractivo que para el turista de hoy en día. En efecto se puede decir que la fama de éstos en los Estados Unidos tuvo su principio en el comercio a través de las llanuras.

En las obras de Gregg y sus compañeros se encuentran muchos datos sobre el folklore de la región norteaña, sin duda muchos de ellos no duplicados en otra parte. Los juegos de los charros del Nuevo México están bien detallados por Gregg. También se encuentran buenas descripciones del traje charro de aquellos días, algo distinto del de hoy. Se hallan siempre minucias variadas sobre los fandangos, juegos de gallos, y otros pasatiempos.

De otra parte, la influencia cultural de este comercio sobre la región norteaña mexicana fué tremenda. Si podemos juzgar por los manifiestos presentados en la aduana de Santa Fé, el negocio no contribuyó en grande, sin embargo, a que se levantara la ilustración de los habitantes. Sus contribuciones más importantes fueron la de proveer por primera vez artículos de indumento europeo para el pueblo del Nuevo México, Chihuahua, y Sonora, quienes hasta entonces no pudieron adquirir géneros domésticos ni extranjeros para la confección de prendas; y la de aumentar la eficiencia de los artesanos. Ante toda la ropa se confeccionaba, si se confeccionaba, de las telas bastas hogareñas o locales, y el costo de botones y broches, aún de la clase más común, fué tan caro que solo los ricos los compraron. No había herramienta para ningún uso.

La escena novomexicana a fines del siglo XVIII, según el Padre Juan Agustín Morfi, a quien quizá podamos llamar el primer

sociólogo del Nuevo México, era tristísima. En su estudio, Desórdenes que se advierten en el Nuevo México, y medios que se juzgan oportunos á repararlos para mejorar su constitución, y hacer feliz aquel reyno, dice:

...No hay en todo el réyno una población de Españoles bien ordenada.... Viven sumergidas en la miseria, y sin medio para procurarse los generos de primera necesidad....(4)

Y hablando de los rancheros españoles:

Como viven sin testigos que les observan, no se avergüenzan de andar en cueros, y por consiguiente, tampoco se fatigan en procurar por medio de su trabajo lo necesario a cubrir su desnuz; naciendo de aqui otros desórdenes en lo moral, que escandalizan a los mismos bárbaros, á quienes no se les pueden esconder, y todo resulta que la lasciva se admira aqui con mas voracidad que en los brutos, y el róvo se considera como un arbitrio, mientras no media una descarada violencia. (5)

La causa principal del mísero estado del pueblo mestizo y español en la provincia del Nuevo México se debió, sin duda, a la falta de circulación monetaria en combinación con el alto costo de los efectos debido a la alcabala y otras restricciones sobre el comercio. Dice el Padre Morfi en este respecto:

El segundo desorden, que se opone á la prosperidad del réyno, es el método capcioso, con que se egercita el comercio; y la variedad maliciosa de precios, y monedas imaginarias con que se gira; dirigido todo á sorprender el candor de aquellos naturales; abusando los mercaderes de la calidad de Españoles que se atribuyen sobre los indios: como si en estos no se hallasen las mismas razones, y aún mas poderosos, para disfrutar esta ventaja, después de dos siglos que reconocen nuestra dominación, obedecen nuestras leyes, y profesan constantemente la religión Christiana.

Para perfecta claridad de este punto debemos suponer, que la moneda aún no circula en lo interior del réyno, y en las poblaciones del Paso se ve mui poca. Que el comércio se gira en cambalaches, dando los mercaderes los de España y tierra afuera, y recibiendo de los naturales y vecinos las producciones propias del país; que en el Paso son trigo, mais, frizol, vino, y aguardiante; y adentro gamuzas, cueros de civolo, mantas, colchas, medias, y otras manufacturas de lana y algodón, aunque en pequeña cantidad, obras de alfarería, y carneros; estos hacen el ramo principal de este corto, y viciosísimo comércio. (6)

El comercio se hacía en anticipación de las cosechas:

...así hay quien tenga vendido todo el que ha de cosechar de aqui en 6 años....

...Necesite uno de aquellos vecinos alguna cosa de las expresadas [un casamiento, entierro, bautismo, o cualquier gasto un poco extraordinario], o para otro semejante, cien pesos. Allí no hay moneda, como digo para adquirirlos ocu

rre al mercader que se los ofrece en generos, a á que precios? vease ya el cumulo de la tiranía, y del fraude.

No contentos aquellos mercaderes con el monopolio que hacen sufrir a los vecinos, han inventado monedas imaginarias para alucinarlos. Estas son de quatro especies que se subdividen después á su arbitrio. Pesos en plata, pesos á precio de proyecto, pesos a precios antiguos, y pesos de la tierra. Los pesos en plata son de ocho reales, los de proyecto seis, los antiguos quatro; y los de la tierra dos.
(7)

El padre entonces detalla todo el sistema y los trucos que se hacían por medio de estas monedas imaginarias, el sistema de cosechas hipotecadas, y otros males, todos conducentes al desorden general en la sociedad de aquella época. Sólo con el comercio libre y la libre circulación de monedas que tuvo lugar con la llegada del comercio desde los Estados Unidos se remediaban estas condiciones. El Lic. José Agustín Escudero, chihuahuense y diputado federal, escribió en sus Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua los siguientes párrafos que indican que el cambio desde el año de 1792, cuando escribió el Padre Morfi, no fué grande para 1825 cuando el comercio norteamericano llegó a ser regular:

El comercio de Chihuahua estuvo reducido, hasta principios del presente siglo, a la práctica del monopolio, comprando a cinco y vendiendo a diez ó á mas, si era posible. y aún en estos términos este ramo estaba circunscrito entre muy pocas manos. El eshorbitante precio que tenían los efectos que iban á aquellos países [Chihuahua, Nuevo México, Sonora], impedía que sus habitantes consumiesen otros que los mas burdos y ordinarios, que no obstante eran también bastante caros. Estas circunstancias han dado lugar a que algunas gentes crean que en aquellos tiempos era el pueblo mas acomodado: pero á nuestro juicio todo lo contrario: aunque no negaríamos que circulaba mas numerario. Es tambien notorio que el ramo de minería está decadente en sumo grado: pero lo es del mismo modo que la poca riqueza que hace circular con sus productos, tales cuales son actualmente, vivifica y se estiende mas que cuando había las ponderadas bonanzas. Por otra parte, el pueblo ha adquirido conocimientos, y ha desfrutado goces que entónces no tenía, ni podría adquirir; ni disfrutar. Con aquellos pequeños conocimientos ha podido prepararse con sus propias manos muchas manufactureras que antes compraba a peso de oro; y con estos goces ha mejorado en condición y elevado sus inclinaciones y su carácter.

Los más groseros tejidos de lana y algodón de Querétaro y Puebla, los sombreros, los herrages para bestias, y hasta el jabón y los jarabes medicinales más vulgares, eran artículos en que se hacían enormes ganancias por las negociantes que los introducían; otro tanto sucedía con los unguentos, yerbas y artículos más comunes y fáciles de hallar en el país.....(8)

Es decir que los norteamericanos introducían los artículos que para ellos en su experiencia en la frontera anglosajona de la región septentrional trasaleghaniense de los Estados Unidos eran

esenciales para la fundación de una comunidad europea. Además de tejidos a buenos precios, introdujeron herramientas de carpintero, y de labrador, de fabricación europea o norteamericana, las cuales faltaban hasta entonces por entero en el norte de México o eran escasísimas. Como indica Gregg casi no se conocían herrajes ni clavos de hierro ni artículos relacionados. (9) El nuevo comercio proveyó éstos por primera vez en cantidades y a precios módicos, aunque mucho más altos que en los estados orientales de los Estados Unidos, como siempre ocurrió en la frontera. (10)

De igual manera los comerciantes introdujeron al Nuevo México y otras regiones del norte los primeros vehículos modernos del día. Antes del comercio con Misuri, los únicos transportes vehiculares eran carros de bueyes, con dos ruedas lejos de redondas y crudamente fabricadas de madera del álamo, y el conjunto pesadísimo, sin ni un pedazo de hierro de ninguna clase empleado en su construcción. (11) Pesaban tanto que dos bueyes eran necesarios para tirarlos sin carga alguna. Vendidas sus mercancías, los norteamericanos no tenían uso para sus carros, quitrines, carros-camiones, o coches de caballo, y los vendían a los habitantes. Dentro de pocos años centenares de ellos estaban en uso en Nuevo México y Chihuahua. En ocasión hasta se importaron faetones, y coches ligeros para el uso de los ricos de la comunidad que antes se habían contentado con un carro de bueyes, como mayor refinamiento, para su transporte personal cuando no iban montados a caballo, especialmente si deseaban llevar a sus familias. (12)

El valor de un carro, según el aforo de los que llegaron en 1834, era de 40 a 50 pesos. Un quitrín valía 20 pesos por el mismo aforo y un carrito, 30 pesos. Llegaron en este año 50 carros, tres carritos y dos quitrines. (12a) Los derechos que se pagaban sobre toda clase eran de 40% de su valor aforado hasta 1837, cuando se redujo a 15%. (12b)

Pero al Doctor Gregg como individuo se puede atribuir una actividad personal de valor cultural sin duda pocas veces emulada por sus compañeros comerciantes. El introdujo la primera imprenta en Nuevo México en 1834. El manifiesto de Sutton y Gregg finaliza con la emendación usual: (13)

	<u>Otro si</u>	<u>1 Quitrín y 12 carros.....</u>	<u>531.5.4</u>
y en adición		<u>1 Imprenta incluyendo toda</u> <u>la Máquina, tipos, etc.</u>	<u>000.0.0</u>

La notación del quitrín y carros fué agregado después de los otros artículos porque a principios ningunos derechos se pagaban sobre ellos, pero cuando se acostumbraron los comerciantes a vender estos vehículos como parte de su negocio anual se consideraban como cualquier otro artículo de comercio. La imprenta había sido omitida en la manifestación posiblemente porque entraba libre de derechos, (13a) pero el gobierno central exigía a los administradores de la aduana fronteriza la declaración de todo artículo, libre o no de derechos, contrario a la costumbre anterior de omitirlos.

La imprenta fue utilizada inmediatamente por el Padre José Antonio Martínez para dar a luz el primer periódico del Nuevo México, El Crepúsculo, que se imprimió en Taos durante cuatro sema-

nas del año de 1834 con el propósito de apoyar la elección del editor al Congreso de la República. Cuando el padre logró su objeto, el periódico dejó de publicarse. (14) La imprenta siguió en uso para la edición de varios catecismos y primeros libros de lectura, esuelas, y hojas sueltas. Se dice que todavía existe. En los periódicos del año de 1876 fué notada la muerte del impresor de este primer periódico, de nombre de Jesús M. Vaca; (15) y una hija suya, anciana reclusa, vivía todavía en Santa Fé hace algunos años. En su poder, se decía, se encontraban los únicos ejemplares del Crepúsculo, pero no se sabe que vino a ser de ellos. (16) Según Gregg la circulación del periódico sólo alcanzó 50 lectores, y él expresa su desengaño sobre el fallo del proyecto de dar a la comunidad novomexicana una prensa pública, uno de los primeros dones de la sociedad democrática.

El estado de la educación pública y privada según el doctor Gregg y el Lic. Barreiro fué lamentable. Barreiro ofrece el siguiente cuadro del estado de la instrucción en el Nuevo México en 1832:

En la casa del señor vicario general don Juan Rafael Rascon, el joven Guadalupe Miranda, presta á este territorio el muy singular beneficio de enseñar á varios jóvenes los elementos de gramática castellana, la latina, y algunos rudimentos de filosofía: la constancia y dedicación del ciudadano Miranda merecen un justo elogio, y no lo merecen menos los aprovechamientos de la juventud, pues ella lucha con grandes inconvenientes, como lo son la falta de libros etc. ¡Quiera el cielo prestar al Nuevo México un establecimiento científico, en que se instruyan sus hijos según las luces de nuestro siglo!

Escuelas públicas.- El estado número 2º manifiesta los lugares en que las hay, y los sueldos que disfrutan sus preceptores: comparativamente nada hay mejor dotado en el territorio que el establecimiento de escuelas: pero nada se encuentra en el estado mas lastimoso que ellas; no se ven los frutos de la enseñanza de primeras letras; debida esta desgracia en parte al abandono, decidia é ignorancia de muchos maestros, como al poco celo de las autoridades.

Libertad de imprenta.- La libertad de imprenta es el vehículo que comunica las luces á todas las clases de la sociedad, particularmente á la infima del pueblo. Este don precioso que nos ha regalado la sabiduría de los grandes legisladores de la república, es el más firme apoyo de las instituciones liberales, porque estas se conservan mas que por la fuerza física, por la moral, obra de la ilustración de los ciudadanos; mas este bien inestimable está como muerto para el territorio: pues no se conoce una imprenta, ni circulan papeles que proporcionan aquel espíritu público, única alma de la libertad republicana.

La escasez de libros, particularmente de aquellos elementales que tanto contribuyen para generalizar las ideas, es otro obstáculo que se opone a la ilustración, y no lo es menos la enorme distancia á que se encuentra este lugar, y la ninguna comunicación que tiene con lo interior de la república.

Como principal medida para proteger la ilustración de Nuevo México, juzgo el cumplimiento en todas sus partes del decreto de 26 de enero de 1813, en que se mandó erigir un obispado, y seminario de estudios mayores en esta capital, pues mas que en otro lugar de la república es de absoluta necesidad el dicho establecimiento. (17)

En el estado número 2º al cual se refiere este autor se encuentran los siguientes datos:

Lugares con escuelas.	Dotaciones de los preceptores
Santa Fé.....	0500 (pesos)
San Miguel del Vado.....	0250
Cañada.....	0300
Taos.....	0250
Albuquerque.....	0300
Belén.....	0250
	<hr/>
Suma del dinero que se invierte en preceptores	1850 (pesos) (18)

El doctor Gregg dice que este sistema de escuelas públicas se suspendió hacia el año de 1844 por falta de fondos. Comenta el analfabetismo del pueblo del Nuevo México en general, juzgando que no menos de 75% no saben ni leer ni escribir. Menciona especialmente la ausencia de ilustración entre las mujeres del Territorio, pero le extraña la corrección con que habla la gente en general, comentando que en pocas ocasiones se oyen las violaciones de sencillas reglas de gramática que ocurren tan frecuentemente entre la gente analfabeta de habla inglesa. (19)

Parece que él proyectó jugar una parte de importancia en la lucha para la instrucción pública en el Nuevo México porque encontramos en su ya referido manifiesto del año de 1834, presentado el 29 de julio, la siguiente enumeración de libros: (20)

Baúl							
47--56 volúmenes libros impresos
Baúl							
# 101-- 20 Volúmenes libros impresos (ingleses)							
20 id. id. id. (españoles)
Id.							
97--60 tomos Libros impresos
Id.							
81--108 tomos Libros impresos
Id.							
87--150 Libros de niño
Id.							
49--449 libros primeros de niño

50--150 Libros de niño
 1 Tomo Geografía Universal
 7 id. Extractos de Cubi y Soler
 1 id. Diccionario frances
 1 id. Gramática id.
 1 id. Elementos de Euclido
 1 id. Obras de Burns
 1 id. Tablas Matemáticas
 1 id. Don Quijote
 1 id. Traductor español
 1 id. Historia Griega
 1 id. id. Romana
 1 id. Novelas de Cervantes
 1 id. Lope de Vega
 1 id. Galatea
 1 id. Diablo Cojuelo
 1 id. Diccionario crítico-burlesco
 2 id. Spectator
 1 id. Tablas de Matemáticas
 1 id. Libro de fórmulas
 1 id. Ortografía Castellana
 1 id. Refranes de Perin

Libres de
 todo dro.

Id.
 # 32--3 dnas. pizarras de piedra af^o. 36 p^s 40%014.3.0

Así es que en un solo año Gregg trajo al Nuevo México 749 libros para la enseñanza del niño y 292 volúmenes además, de ellos por lo menos 30 impresos en español, y sin duda alguna, muchos más. No pocos de estos últimos eran para su propio uso, lo sabemos por que su costumbre era la de llevar siempre una cantidad de libros a través de las llanuras para utilizarlos en momentos libres. (21) Durante su primer viaje aprendió el castellano bastante bien para poder hablarlo satisfactoriamente cuando llegó a Santa Fé. (22) Escribió un español idiomático y correcto como está comprobado por las cartas suyas recién editadas. (23)

Se notan además de los libros tres docenas de pizarras de piedra, como se ve arriba. Estas fueron valuadas a peso cada una por el vista. El resultante precio al menudeo de seguro sería de masiado para los habitantes de la región en general. Asimismo en el manifiesto fueron anotadas 17 piezas de papel pintado, las cuales fueron valorizadas a 2 pesos cada una, con derechos de a 40%, igual que las pizarras. Cuando se acuerda que el peso de aquellos días valía igual al dólar, uno puede imaginar lo caro de todos los materiales escolares, hoy en día considerados como esenciales, en el Nuevo México de 1834.

En el manifiesto de Gregg y Sutton se notaron 6 violines, cuyo valor aforado fué de 30 pesos (5 pesos cada uno). Sin duda Gregg tuvo presente los populares fandangos y sus músicos cuando trajo éstos. Uno de sus competidores, William Hook, (24) también trajo 6 violines, y notamos que este señor tuvo "2 libros, Vida de Napoleón", y "20 id. diftes materias." La notación que sigue los dos tomos de la Vida de Napoleón es (mi uso), y la abreviatura, (id.), muestra que los otros 20 también eran para su propia lectura. La manifestacion de Hook se reproduce en el apéndice A.

Dos otros miembros de la caravana de aquel año de 1834, Hiram Smith (25) y Felipe Houck, (26) trajeron libros cuyas descripciones son de "10 volúmenes libros impresos", y "24 libros impresos", respectivamente. Podemos suponer que estos 34 tomos también eran del uso particular de Smith y Houck. Sin duda hubo otros tomos sueltos entre los 150 o 200 miembros de la caravana. En la caravana de 1830, la otra cuyas manifestaciones se han encontrado hasta la fecha, no hay anotaciones de libros.

Otro miembro de la caravana del 1834, James Miller, (27) sin duda hizo una contribución "valiosa" a la comunidad de Santa Fé: trajo "un billar" pagando sobre él 20 reales de alcabala. Para el décor comunal notamos, en 1830, "2 ramos artificiales". Entre artículos de herramienta y ferretería que entraron en 1830 y 1834 para remediar hasta cierto punto la ausencia y suma carencia de artículos de tamaña importancia en el refinamiento y civilización de cualquier región fronteriza eran: hachas, hachuelas, cavadores, hoces, chapas, cerrojos, moldes para hacer velas, tornillos de acero, clavos y tacheulas de varias clases, cepillos de carpintero, serruchos, sierras, limas, picaportes, candados, tijeras: forjadas y fundidas, tijeritas, barrenas, cuchillos y navajas de varias clases, martillos, palas y palitas de fierro, y escoplos. (28)

Para el ama de la casa hubo dedales, agujas, alfileres, cafeteras, jarros, platos y otras clases de vajilla, vasos, relojes de mesa y de sala, espejos y espejitos en gran variedad, jaboneras, peines, peinetas y otros artículos. Hubo también cepillos de ropa, cepillos para los dientes, para el pelo y para los zapatos. Trampas, grandes y chicas; ratoneras; "peines para caballos", es decir, almohazas; candeleros en cantidad; despabiladeras; piedras de chispa, y cajitas para prender lumbre, plumas para escribir, pipas para fumar; una cantidad de cortaplumas; aguas de olor; y vidrios para ventanas, todos éstos se encontraban entre los efectos para aquel mercado hambriento.

Todo esto parece para nosotros la materia prima de la vida. Para una comunidad, aislada durante unos siglos, de casi todo el progreso, con respecto a las necesidades básicas de la existencia humana aún de aquellos días, quería decir una tremenda ventaja poder comprar los efectos que año tras año la caravana de Misuri traía en mayores cantidades y a mejores precios. Por eso el público y los oficiales acogieron a los comerciantes, y formaron una alianza duradera con ellos; y con el paso del tiempo casi todos los miembros influyentes de la comunidad tenían una parte en el negocio. (29)

Gregg en su estudio de la vida novomexicana menciona la falta casi completa de médicos en Santa Fé, (y la completa falta de abogados, cuya ausencia tiene por gran beneficio por lo menos en cuanto a la escasez consiguiente de litigios y pleitos). La medicina fué limitada casi por completo al uso de raíces y hierbas indígenas, frecuentemente con bastante éxito. Entre las importaciones de las caravanas se notan pocas medicinas. Dos manifiestos de 1830 incluyeron cantidades pequeñas de azufre, bálsamo, cremor tartárico, espíritu de nitro, agua cordial, varias clases de píldoras no específicamente mencionados, sal catártica, opio, esencia de ruibarbo, goma arábiga, cáscara peruana, alcanfor, jalapa, bicarbonato de sosa, áloe de purga, tártaro emético, sal ra

sada, ipecacuana, y varias clases de raíces medicinales no especificadas. El hecho de que estos efectos eran más o menos desconocidos está demostrado por la dificultad de los escribientes en traducirlos para su inclusión en las manifestaciones. Están designados por términos medio ingleses en la mayoría de los casos. (30).

Se ha mencionado ya que la necesidad de dinero acuñado para el comercio con los mercaderes de Misuri tuvo sus resultados salu- tíferos en Nuevo México, remediando los males sociológicos debi- dos a la falta del elemento monetario que prevalecían hasta que su principio atrajo a los mercaderes de Chihuahua y la plata del interior a esta región fronteriza. Este beneficio fué recíproco. Un resultado de la exportación de monedas mexicanas de plata a Mi- suri fue que allí no carecían de dinero en efectivo (31) cuando en todo el resto del país hubo una falta seria y mortífera a todo co- mercio, especialmente durante el pánico del año de 1837 que si- guió a la destrucción del Banco de los Estados Unidos por el Pre- sidente Jackson en 1836.

La ley del 2 de abril de 1792 había establecido en los Esta- dos Unidos la primera casa de moneda y autorizó la acuñación de - dólares plata de 371 1/4 granos de plata pura o 416 granos de pla- ta normal, "cada uno del valor del dólar (peso) español de canto acordonado," de manera que el peso mexicano y el dólar norteamer- icano eran iguales en la época del comercio a Santa Fé, y el pe- so mexicano circulaba tan fácilmente en los Estados Unidos como el dólar o el peso español o el peso de varios otros países lati- noamericanos. Las monedas extranjeras sólo dejaron de circular después de 1850 en los Estados Unidos y el peso mexicano abundan- te en Misuri y en las regiones contiguas hizo un papel importante en la vida diaria allí. (32)

No tenemos estadísticas exactas con respecto a la suma de plata que llegó a Misuri por este medio, pero podemos hacer un cálculo, basándolo sobre los derechos de exportación cobrados en la aduana de Santa Fé, 1828-1843: (33)

Año de	Derechos cobrados	Tipo en por cientos de la exportación	Valor de la exportación
1828	68.6.0	3 1/2 %	1,942.0.0
1830	148.4.0	3 1/2 %	4,420.0.0
1831	3067.6.8	7 % (Barras de plata)	43,825.0.0
	148.4.0	3 1/2 %	4,228.0.0
1832	151.4.0	7 % (Barras de plata)	2,571.3.3
1833	597.4.0	3 1/2 %	17,571.3.2
1834	597.4.0	3 %	19,912.4.0
1835	403.6.0	3 %	13,458.2.2
1836	532.0.0	3 %	17,733.2.4
1837	570.4.0	3 1/2 %	13,400.0.0
1841	1195.0.0	3 %	37,833.1.4
1842	1738.00	3 1/2 %	49,657.00
1843	939.00	2 %	49,950.00
Años de 1838, 1839, 1840, a un promedio de 16.434.6.0, sacado a base de los años de 1833 a 1837			49,302.2.0
T O T A L			332.804.2.0

El total de 332.804 pesos, dos reales, representa el de la plata acuñada que se exportó durante los años 1828 a 1843, excepto 1829, y sobre la cual se pagaron derechos de exportación al tipo indicado. (No se incluye el valor de las barras y pastas.) Es difícil, sin embargo, calcular el verdadero total de monedas de plata que se exportaron. En el año fiscal de 1835 se ve que los mercaderes pagaron sólo 403 pesos, seis reales, sobre 13.458 pesos, dos reales, cuatro granos. Además, sólo cinco de los 22 comerciantes que presentaron manifiestos pagaron derechos de exportación sobre monedas de plata que iban a llevarse a los Estados Unidos en el viaje de vuelta: Ira. G. Smith: 154 pesos, Don Fernando Brossard; once pesos, seis reales; William Hook: 21 pesos, Isaac Pearson [Pearson]: 175 pesos, y Felipe Tonsum [Philip Thompson]: 42 pesos. (34)

Se sabe que gran parte de los mercaderes sacaban o pieles de castor o de nutria, y peletería de otros animales, o caballos y mulas, en vez de monedas de plata, y esto por dos razones: para evitar el pago de derechos de exportación, y porque estos productos se vendían con ventajas adicionales en Misuri. (35) Además, entre los ciento cincuenta o doscientos hombres que acompañaban la caravana casi todos eran empleados y no empresarios, como ya se ha indicado. Estos recibían su sueldo en plata y sin duda lo gastaban en la mayoría de los casos inmediatamente por aguardiente, en el juego, o con las señoritas no demasiado virtuosas que siempre se congregan en los lugares donde hay dinero y hombres solteros.

Además los oficiales de la aduana no se acostumbraban a registrar a todos los que salían, y sin duda ni molestaban a los que llevaban sus cincuenta o cien pesos en plata sobre su persona. Se puede calcular entonces el total de monedas de plata que entró en Misuri desde el Nuevo México durante los veinte años de este comercio en probablemente 750.000 a 1.000.000 pesos. En la Memoria del Secretario de Hacienda Don Luis de la Rosa correspondiente al año de 1845 se proporciona la cifra de \$18.000.000 como la cantidad de oro y plata exportada hasta aquella fecha. (36) Esta parece muy bajo cuando se toma en cuenta que Don Ildefonso Maniau calcula que en 1826 el valor de oro y plata acuñada y labrada ascendió a \$5.847.795, de modo que el total de \$1.000.000 no será excesivo como cálculo de la cantidad que fué a Misuri.

Así se resolvió el problema de dinero en efectivo para el comercio interno de Misuri y del Nuevo México como resultado del intercambio a través de las llanuras, corrigiendo en gran parte los males sociológicos que obtenían en la provincia en 1792 cuando el Padre Morfi escribió sus Desórdenes, también se resolvió el problema de la escasez de género de algodón con que vestirse.

El mercado mexicano para géneros de todas clases siempre era bueno, como lo es hasta en nuestros días para los casimires ingleses, y varios tejidos extranjeros. Varios esfuerzos se hicieron inmediatamente después de la Independencia para libertar al país de la necesidad de importar tejidos de lana, lino, seda y algodón. Desde un principio se prohibieron algunos artículos de mercadería. El arancel de 15 de Diciembre, primero después de la Independencia, incluye las siguientes prohibiciones: (37)

Art. 2. - Será prohibida la entrada de algodón en rama de cualquiera procedencia.

Art. 6. - Galones, encages, puntillas, blondas de solo metal, o con mezcla de él, de lentejuela, y canutillo de telar.

Art. 7. - Idem de solo seda.

Art. 8. - Algodón hilado número 60, o que no entren menos de sesenta madejas en libra.

Art. 9. - Cinta de algodón blanca y de colores.

Y en las reformas que sugiere Don Francisco de Arrillaga en su Memoria sobre reformas del arancel que presenta el Secretario de Hacienda al Soberano Congreso Constituyente - Leída en la sesión de 13 de enero de 1824, se declara: (38)

El arancel mercantil debe ser general en todas las Naciones: debe combinar un comercio exterior el más franco, con el aumento de la agricultura, de la industria y de la población interior y debe fomentar en todos sentidos la mayor riqueza territorial....

Y entonces en el Apéndice 2º - Prohibiciones:

2ª y 5ª clases: Lino y algodón. Algodón en rama, batas hechas, calzoncillos hechos, camisas, camisolas, camisolines, chales, cinta blanca y de colores, colchos, colgaduras, cordones, cortinas, costales de lienzo, delantales, enaguas, mangas, puños para camisas, ropas hechas, vestidos, sábanas.

La mayoría de éstas se aceptaron en el arancel de dicho año, y quedaron en la lista de prohibiciones. (39) Después, en el año de 1837 el nuevo arancel del 11 de marzo extiende las prohibiciones para incluir varios tejidos ordinarios de algodón. El artículo 76 reza como sigue en este respecto:

Tejidos ordinarios de algodón, pero esta prohibición no comenzará sino al año de la publicación de este decreto. (40)

Incluye también una prohibición sobre hilos e hilaza de 20 abajo, que se puso en vigor inmediatamente, y de 21 arriba que entraría en vigor al año. (41) Una ley del 20 de octubre de 1838 pone en efecto estas prohibiciones, pero antes de esta fecha se cobraba sobre telas de la clase descrita derechos de 4 centavos de peso por vara cuadrada. (42) Cuando los hilos y telas prohibidas seguían entrando en el país, o en forma de contrabando o bajo pena de comiso, el Secretario de Hacienda decretó en una circular del 2 de octubre de 1841 "que se quemé el algodón en ramas, hilaza y mantas cuya importación está prohibida." (43)

Además de esta protección a la joven industria textil se decretó la completa libertad de toda clase de derecho del "algodón y lana en cualquiera clase de hilado de fábrica nacional", y después se hizo lo mismo con respecto a todos tejidos de fábrica nacional. (44)

Pero a pesar de esta ayuda a la industria nacional, no pudo surtir el mercado especialmente cuando se trataba de telas finas, y los tejidos de algodón quedaron siempre en primera posición entre las importaciones al Nuevo México, como si el pueblo durante doscientos años privado de los géneros necesarios para cubrir su desnudez o remediar su desabrigo no pudiera saciar el deseo para toda clase de buenas telas.

En las caravanas de 1830 y 1834 las siguientes fueron las telas importadas y en el cargamento indicado. (La vara equivalía en este comercio a 33 pulgadas inglesas, o 83.82 centímetros.) (45)

<u>Clase de tela</u>	Varas en 1830	Id. en 1834	Total
Manta	46.953 1/2	15.281 1/2	
Indiana	24.717 1/3	1.793 1/2	
Lienzo	14.543 1/4	32.516 7/8	
Calicó	4.690 3/4	20.334	
Pana	2.163	2.101	
Muselina	2.178 1/4	1.120	
Rayadillo	2.052	3.101	
Paño	1.284 1/4	115 3/4	
Coletilla	1.060	5.171	
Alepín	1.043	262	
Coquillo	1.018 1/4	596.5	
Mahón	892 1/2	5.680	
Casinete	753 3/4	121 1/2	
Cotonía	734 3/4	1.374	
Carranclán	572 1/2	188 1/2	
Lino de Irlanda	546 1/4	158	
Coleta	428 1/2	3.161 1/2	
Sedas	434	49 3/4	
Burato	295	105	
Casimir	221 3/4	265 1/2	
Coco	201 1/4	658	
Cordoncillo	171	---	
Rejilla	171	589	
Cambray	150 1/2	---	
Bayeta	158 1/4	---	
Italiana	131	---	
Macedonia	120 1/4	170	
Franela	116	273	
Acolchado	90	110	
Sarga	56	---	
Bretaña	50 1/2	---	
Cotín	47 1/2	571 3/4	
Circasiana	30 1/4	---	
Cúbica	30	---	
Crespón	27 1/2	122	
Batista	13	---	
Palmerín	13	---	
Gaza	12	---	
Serafina	10 1/2	---	

Telas que se trajeron en 1834 y no en 1830

Panilla	1.975 1/2 varas	Sayasaya	94 varas
Zangaleta	791	Bring	398
Cotensia	179	Merino	21
Satinete	105	Bamboreau	90
Barda	53	Prunela	33
Piel del Diablo	208	Bocací	80
Raso	215	Terciopelo	19 1/2

El cargamento total en 1830 era de 105.110 1/2 varas: mientras el de 1834 era de 99.161 1/8 varas, de manera que se puede decir que el mercado absorbía, según los datos hasta la fecha encontrados, al rededor de cien mil varas de géneros de distintas clases, principalmente algodones, al año. Estos constituían el grueso del comercio siempre. Una idea más completa de los efectos traídos por cada mercader puede obtenerse viendo los manifiestos incluidos en el apéndice.

Como se ve por la lista los tejidos más comunes eran el lienzo y la manta. Las otras clases de tela que se trajeron casi nunca eran floreados o demasiado vistosas, éstas no siendo, según Gregg y otros, las preferidas. (45a). Rayadas y rayadillas eran siempre populares. La mayoría de la seda era negra. No están incluidos en la lista los artículos de mercería: encajes, listones, cintas, pañuelos, tápalos de lana y de algodón, y otros semejantes. (46)

Se puede decir, entonces que las contribuciones más grandes que el comercio con Misuri hizo al Nuevo México eran la de proveer por primera vez las cantidades de géneros necesarios para vestir a los habitantes según la manera europea, y la de asegurar la circulación de suficientes elementos monetarios para rectificar los abusos resultantes de su falta casi entera durante la era colonial. En conjunto el comercio representa el fin del dominio del monopolio, y por libertar a los habitantes en gran parte de la maligna costumbre de vivir sobre sus rentas futuras constituye un cambio tremendo en la psicología y ambiente social de la región.

No hay que dudar, también, que este mismo contacto con nuevas ideas y otra gente acentuó el espíritu independiente de los novomexicanos de manera que la región fácilmente fué separada del resto del país en la guerra con los Estados Unidos. Pero este estudio no tiene de propósito la consideración de los aspectos políticos de esta época en el comercio entre México y los Estados Unidos, y se dejará el problema con solo la sugestión de su probable significado.

Notas al Capítulo Sexto.

1. Véase el capítulo I, n. 1, y la nota sobre esta obra en la Bibliografía.
2. Las notas bibliográficas completas se encuentra en la Bibliografía.
3. En las cartas de Gregg, que aparecieron en la edición de la University of Oklahoma Press, Vol. I, 1941; Vol. II, 1944, se ven muchas veces las expresiones de estos sentimientos. Él se queja de la falta de buen gusto por parte del ejército invasor norteamericano, y de la poca inteligencia de sus oficiales, especialmente en su trato con el pueblo. Después de la guerra fué cuando Gregg pasó a ejercer su profesión de médico en Saltillo. Cuando quería ir dos años después a California los ciudadanos influyentes hicieron todo lo posible para que quedase, hasta garantizándole una renta fija, si no se marchara. Véase Tomo I, págs. 385-386, Diary and Letters of Josiah Gregg, Maurice Garland Fulton, redactor.
4. Foja 131 vº, 132 rº
5. Foja 132 vº
6. Fojas 133 rº, id. vº
7. Fojas 135 rº, id. vº, 136 rº
8. Págs. 170-171.
9. Gregg, Cap. XI. El padre Morfi también habla de la falta de herramientas. Escribiendo de la falta de telas, dice:

"Como para hacer estas obras [telas y otros tejidos], ni tienen telares ni instrumentos que les ahorran tiempo y trabajo, sino que las egecutan con una industria, y sin doctrina, se tardan tanto en acabarlas, y les cuestan tantas fatigas, que no las pueden dar á un precio comodo." (Foja 137 vº)

Para remediar la situación quiere traer "...algunos mexicanos y poblanos carpinteros conconstructores de telares, tegedores, bataneros, sombreros, etc. que en la Audiencia de México el Tribunal de la Acordada, y Jues de Chinguxito se condenen a presidio por delitos leves." (Fojas 137 vº 138 rº)

Sugiere utilizar los fondos del diezmo para costear el proyecto y la compra de herramientas. Cree que "...los desterrados se establecerían ventajosamente, y con un poco de cuidado sobre su conducto serían acaso mui buenos vecinos, donde fuera del Paso no hay ocasiones para la embriaguez, que suele ser para afuera lo que ordinariamente los arruina. (Foja 138 rº)
10. El que escribe se acuerda de haber oído de los labios de sus abuelos y de su madre algo de los precios que prevalecían en el Territorio de Arizona durante los 70 y 80 del siglo pasado. Telas, herramientas, libros, artículos de consumo diario en la frontera, todos valían hasta diez veces sus precios de hoy, y la parte occidental de los Estados Unidos todavía paga precios

especiales por varios artículos de comercio para cubrir los altos costos de flete.

11. Gregg, págs. 135-136 (Cap. X).
12. Ibid.
- 12a. Arch. Hist. de Hacienda, Leg. 176-3. Manifiestos presentados en 1834.
- 12b. Ibid., Arancel de 11 de Marzo de 1837, Dublán y Lozano, Tomo III, pág. 409
13. Archivo Histórico de Hacienda, en el Archivo General de la Nación, Legajo núm. 176 - 3, "Documentos justificantes del libro de Cargo y Data de la Sub-Comisaría de Santa Fé," Documento núm. 10. Véase esta manifestación en su conjunto en el -- apéndice A, Pág. 103.
- 13a. Guía de Hacienda, 1826, págs. 107-108. Imprentas libres de -- derechos.
14. Gregg, págs. 130-131 (Cap. X); Bancroft, Arizona and New Mexico, pág. 341. Gregg menciona la llegada de la imprenta y su utilización, pero modestamente no menciona que él mismo fué responsable de la introducción de ella, quizá porque quedó algo desalentado por los pocos progresos evidentes como resultado de la importación.
15. Bancroft, op. cit., loc. cit., n.º 53
16. Unas investigaciones del autor de este estudio; hace algunos años, fallaron en el propósito de localizar a estos periódicos.
17. Ojeada, págs. 28-29.
18. Ojeada, Estado Núm. 2, "Estado que manifiesta los lugares que tienen en el Territorio escuelas de primeras letras, y dotaciones de sus respectivos preceptores."
19. Commerce on the Prairies, págs. 128-129 (Cap. X).
20. Lo mismo que la nota 13 arriba.
21. En el mes de junio de 1846 cuando Gregg iba a salir para el Nuevo México recibió noticias del principio de guerra entre México y los Estados Unidos, y cedió a las persuaciones de varios amigos que deseaban que se juntara con una división del ejército que salía de Arkansas para México. Ya había empacado y mandado al Nuevo México su equipaje que consistía en varios instrumentos científicos, armas de fuego, y libros; unos 75 tomos;--diccionarios y gramáticas de inglés, español, francés, alemán; entre ocho o diez tratados sobre matemáticas, o ciencias; obras de Voltaire, Racine, Molière; cuatro libros de medicina; varios libros de historia y de viajes; y unos compendios mercantiles, inclusive el arancel norteamericano. (Nota núm. 5, Fulton (red.), Diary and Letters of Josiah Gregg, Tomo I, págs. 199-200.)

22. Fulton (red.), op. cit., pág. 394.
23. Se incluye una arriba en la discusión sobre la clausura de la aduana de Taos en 1843, Cap. IV de este estudio.
24. Arch. Hist. Hacienda, MSS. citados, Doc. # 15.
25. Id., Doc. # 3.
26. Id., Doc. # 15.
27. Id., Doc. # 19.
28. Id., Varios manifiestos.
29. Gregg, pag. 323 (Cap. XXIII), nota, dice: "In 1843, the greater portion of the traders were New Mexicans, several of whom, during the three years previous, had embarked in this trade, of which they bid fair to secure a monopoly." También véase Bancroft, Arizona and New Mexico, pág. 333.
30. Arch. Hist. Hacienda, Legajo. 1167-2, Docs. 23 y 37, de George Walker y Samuel W. Howland.
31. Branch, pág. 342. Este punto se discute en F. F. Stephens, "Missouri and the Santa Fe Trade," Missouri Historical Review, Tomo X, (July, 1916), XI, (April, 1917).
32. Sobre el sistema monetario de los Estados Unidos en esta época véase la breve discusión en Edward C. Kirkland, Historia económica de Estados Unidos, págs. 237-249
33. Los siguientes datos se sacaron de los informes de los Secretarios de Hacienda para los años citados, con excepción del año de 1835, que se encuentra en MS., Arch. Hist. Hacienda, Leg. 176-2, foja 34 rº
34. MS., Arch. Hist. Hacienda, Leg. 176-2, foja 23 rº
35. Prieto, pág. 297. Cifras de Roberto C. Wyllie, Memoria del Srio. de Hacienda, 1845.
36. Id., págs. 298
37. Dublán y Lozano, Tomo I, pág. 581
38. Pág. 3, y apéndice núm. 2.
39. Dublán y Lozano, Tomo I, pág. 706.
40. Id., Tomo III, pág. 314.
41. Ibid.
42. Id., Tomo III, pág. 435

43. Id., Tomo IV,, pág. 401.
44. Id., Tomo II, págs. 72-73; Tomo III, págs. 407-409.
45. MSS. Arch. Hist. Hacienda, Legs. 176-3, 1167-2.
46. Sin duda hubo bastante cambio en las cantidades de manta y lienzo que se importaron cuando las prohibiciones del arancel del 37 arriba citadas entraron en efecto.

-----0-----

APÉNDICE A

Este apéndice trata de dar una idea de la documentación de la aduana de Santa Fé y del carácter del comercio, más detallada que en el texto. Se incluyen, además, las listas de los comerciantes que presentaron manifestaciones de sus efectos en la aduana de Santa Fé en los años 1830 y 1834. Por lo general, los documentos se explican a sí mismos. Algunas observaciones serán, sin embargo, útiles.

En un año económico que puede considerarse típico (1^o de julio de 1830 a 30 de junio de 1831) los documentos de la aduana de Santa Fe son los siguientes:

- Un libro manual de cargo y data.
- Un libro común de cargo y data.
- Dos cuadernos que contienen los documentos justificantes del cargo, numerados desde 1 hasta 38.
- Tres cuadernos que comprenden los documentos justificantes de la data, numerados desde 1 hasta 87.
- Inventario de caudales, efectos, y utensilios.
- Estado general de ingresos, egresos y productos líquidos.

Estos documentos se coleccionaron bajo la dirección e intervención del "Alcalde Constitucional primer nombrado de Santa Fé" y el comisario sustituto del territorio del Nuevo Mexico, CC. Pablo Montoya y Agustín Durán, respectivamente.

El estado general de ingresos, egresos y productos líquidos, reza:

Relacion jurada que hizo el C. Augustin Durán comisario sustituto del Territorio de Nuevo Mexico formo del ingreso salida y existencia de caudales de la Hac^a. Nacional y efectos almacenados de todo lo que procede esta relacion comprehensiva desde 1^o de Julio de 1830 hasta 30 de Junio de 1831.

CARGO

Aloabala. Derechos de alcabala que se han cobrado de los efectos extranjeros ingresados.....	9.707.2.1 1/4
Papel Sellado.....	45.1.0
Dro. de Consumo sobre espresados efectos introducidos en el terr ^o	1.977.4.1
Comisos.....	288.1.7
Dividendos y Credito Publico.....	3.216.2.8 1/8
Deposito de Contrabandos.....	2.958.0.0
Fondos de Reserva (según ley 6 de oct de 1830).	16.692.2.1 3/4
Descuentos - ley 17-VIII-1829.....	400.0.0
Existencia.....	422.0.11 7/8
Suma	<u>35.706.7.4</u>

DATA

Situados de tropa - haberes de la compañía permanente de Sta. Fe.....	16.323.4.3
Sueldos de Hacienda.....	7.958.2.8

Sueldos militares - [Pago del Tte. Cor Vizcarra]...	4.972.2.0
Gastos comunes - [tinta papel, oblea, etc].....	18.1.6
Reintegros - Reintegrados al fondo de depósito y contrabando pendientes de resolución.....	2.958.0.0
Existencia.....	3.314.4.11
	<u>35.706.7.4</u>

DEUDAS PENDIENTES

En obligaciones..... 16.209.1.0 1/2

Depositos de Contrabando
pendientes de resolución

Introducido de peletería embargado al
extrangero Fray E. Emons..... 0.630.0.0
Id. Id. Ewing Young..... 2.328.0.0
Suma # 19.167.1.0 1/2

N.B. Según la nota del Comisario en Chihuahua, Juan de Dios Calderón, la suma de 3.216.2.8 1/8 no pertenece a los ingresos del año en cuestión, sino al año anterior, haciendo ascender la existencia del año anterior a 3.503.4.10 en vez de 422.0.11. La diferencia entre la suma de 422.0.11 y 3.216.2.8 1/8 (3.628.3.7 1/8) se debe a un gasto no admitido en la data del año 1830-1831, según la misma nota. Esta documentación es del Legajo 1167-2 del Archivo Histórico de Hacienda.

Los documentos incluidos en este apéndice son:

- No. 1. Inventario de caudales, etc., de la aduana, 1830-31.
- No. 2. Dos de los documentos justificantes de la data del mismo año.
- No. 3. Tres páginas del libro manual de cargo y data, 1830-31.
- No. 4. Manifestación de Gregg y Sutton, julio 29 de 1834.
- No. 5. La misma de William Hook, julio 30 de 1834.
- No. 6. Lista de las personas que internaron efectos en 1830.
- No. 7. Igual del año de 1834.
- No. 8. Documentación en el caso de avería sufrida por los efectos de Robert W. Morris en 1834.
- No. 9 Acta del proceso de efectos de contrabando.

----- 0 -----

Se intentó reproducir cada documento con la puntuación y ortografía del original. Los documentos todos vienen del Archivo Histórico de Hacienda. Véase la Bibliografía adelante.

No. 1

El inventario de caudales, efectos y utensilios a que se hace referencia en la página 45 del capítulo IV es el que sigue:

* * * * *

Comisaria Subalterna del Territorio del Nuevo Mejico.

Inventario de caudales, efectos, y utensilios de la Hacienda Nacional que se hallan en esta comisaria en fin de junio de 1831 a cargo del comisario substituto C. Agustín Durán, según el corte general, celebrado en este día, con interbencion del Alcalde Constitucional 1er nombrado de esta capital C. Pablo Montoya - a Saver

Existencia en Caja

En dinero efectivo - - - - - 3.314.4.11

Deposito de contrabando

En dinero efectivo - - - - - 2.958.0.0

Deudas pendientes

En obligaciones - - - - - -16.209.1.0 1/2

Utensilios

- Una arca con tres chapas y tres cerraduras de hierro
- Una Mesa Una nabaja corta plumas
- Un par tixeras Una sobre mesa de paño azul

En cuya conformidad queda concluido este Inventario, que firmamos los infrascritos con Interbencion del Alcalde Constitucional 1er nombrado de esta Ciudad, y Comisario Substituto de este Territorio. Santa Fe 2 de Julio de 1831

Ramon Abreu
(rúbrica)

Jesús M^o Alarid
(rúbrica)

Con mi intervencion

Con mi Interbencion

Agustin Duran
(rúbrica)

Pablo Montoya
(rúbrica)

El arca de que se habla en la lista fué adquirida aquel año como consta uno de los documentos que se encuentra en el cuaderno de documentos justificantes que se identifica como sigue:

Comisaría subalterna del Terrtº del N.º M.º

Años de 1.830
y 1.831

Documentos justificantes de la cuenta de Hacienda publica. respectiva al espresado tiempo.

Quaderno 1º Que comprende desde el nº 1 hasta el 34º de las datas.

El número 15 de éstos reza, con un sello improvisado:

Valga por el Sello Cuarto para los años de 1831 y 832
(rúbrica)

Nº 15:

Recivimos del Sr. Comisario substº, de este Territorio D. Agustín Durán veinte y cinco pesos cinco al valor de una arca con tres chapas y veinte y tres cerraduras de Fierro que nos mandó formar. Sta Fé Nobiembre 30º de 1831
Son 25 p.º 5 r.º

Antonio Sena
(rúbrica)

Jose Maria Ribera
(rúbrica)

Estos documentos sirven también para indicar la manera de justificar las sumas de data en el cuaderno citado.

Otro tal es el recibo que dió el Tte. Corl. Vizcarra por sueldo cobrado en la primavera de 1830:

N. 9

Valga por el Sello Tercero para los Años de 830 y 831
(rúbrica)

Hé recibido del Sor. Comisario Substituto de este Territorio en diversas partidas en todo el tiempo que hace existo aqui la cantidad de setecientos treinta y tres pesos dos reales q. se me deveran cargas en la Comisaria Gral del Estado de Chihuahua por cuenta de mis sueldos en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y parte del de Octubre del año pasado de 829. y para constan.ª del expresado Sr. Sub-Comisario, le doy el presente en Santa Fé del Nuevo Mejico á treinta de Sbre. de mil ochocientos treinta.

José Antº Vizcarra
(rúbrica)

Libro de becerro de 30 fojas cada una con el SELLO CUARTO UNA CUARTILLA Para los años de mil ochocientos treinta y ochocientos treinta y uno HABILITADO POR EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE CHIHUAHUA.

En la foja primera, recto:

Libro manual de Cargo y data a la comisaría substituta del Nuevo Mexico para la cuenta que comienza en 1º de Julio de 1830 y concluye en fin de Junio de 1831.

Contiene

este Libº 30 foxº esta y la ultima firmadas por el Sor. Comisario General Dn Manuel Jose de Zuloaga, y las demas rubricadas por el ciudadano Juan de Dios Calderon contador y tesorero provisional de la caja de la comisª Gral de Chihuahua

Manuel José
de Zuloaga
(rúbrica)

En la foja 2, recto:

CARGO DE LA HACIENDA NACIONAL

Julio 1º
Existencia
de fin de Junº
Comun fº 3.

Son cargo # Cuatrocientos veinte y dos pesos once y siete octavos gºs que quedaron existentes pº fin de Junio ultimo segun el Corte gral. celebrado con Interbención del Alcalde Constitucion! 1ºr nombrado de esta Capital, como consta del Inventario que se acompaña a la cuenta gral. finalizada en dha fha vajo el numº ---1º ----- " " 422.0.11 7/8

Agustín Durán Ramon Abreu
(rúbrica) (rúbrica)

Agosto 2.
Dro. de Comiso
Comun fº 4.

Son cargo # Veinte y un pº tres rrºs correspondtes a la Hacienda Nacional de un Contrabando de 170 lbº de Tabaco que el precio de cuatro rrº lbº y al respeto de un 25 p o/o resultaron a favor del herario segun el documento respetibo q. se acompaña bajo el nº 2 ----- " " 021.3.0

Duran Abreu
(rúbrica) (rúbrica)

Agosto 5.
dro. de Comiso
Comun f^o 4.

Son cargo # dos p^s cuatro rr^s
correspond^{tes} a al expresado
drro. por 8 pares de zapatos
de mujer que al precio de diez
rr^s y al respeto de un 25 p o/o
pertenecieron al herario segun
el documento respetibo q. se
acompañia vajo el num^o 3/----- " " 002.4.0

A la buelta " 445.7.11

Duran Abreu (rúbrica)

Agosto 5.
Dro. de
Comiso
Comun f^o 4

Son cargo # catorce p^s que por el
mismo dro. de contrabando al res-
peto de 40 p o/o sobre 35 p^s lr.
que importan los efectos caidos
en esta pena correspondieron a la
Hacienda Nacional segun lo demues-
tra el documento que se acompaña
vajo el número 4^o----- " " 014.0.0

Duran Abreu (rúbricas)

Agosto 6.
Dro. de
Comiso
Comun f^o 4.

Son cargo # diez p^s cinco rr^s que
por el citado dro al respeto de
25 p% sobre 42 p^s 4 rr^s que im-
portaron 17 v^s de paño colorado
ordinario al precio de veinte rr^s
resultaron a favor del herario se-
gun lo demuestra el documento q.
se acompaña vajo el num^o 5" ----- " " 010.5.0

Duran Abreu (rúbricas)

Agosto 10.
Dro. de comiso
comun f^o 4.

Son cargo # siendo seis p^s dos
rr^s once g^s correspond^{tes} al mis-
mo dro. que aforados los efectos
caidos en esta pena p^t introduc-
ción furtiva a los precios de la
nomenclatura del Arancel gral.
de Aduanas sumó a favor del her-
ario como se demuestra por el do-
cumento q. se acompaña vajo el
num^o 6 ----- " " 106.2.11

Duran Abreu (rúbricas)

Agosto 10.
Dro. de
Comiso
Comun f^o 4.

Son cargo # Onze p^s seis g^s res-
petibos al mismo dro. que con 25%
como efecto prohibido sobre 44 p^s
5r^s pertenecieron al herario se-
gun el docum^{to} q. se acompaña va-
jo el num^o 7 ----- " " 011.0.6

Al frente " " 588.0.4 7/8

Duran Abreu (rúbricas)

Foja 3 recto

Del frente ----- " " 588.0.4 7/8

Agosto 10
Dro. de
Comiso
Comun f^o 4

Son cargo # Onze p^s cinco rr^s cuatro g^s pertenecientes a dro. de contrabandos que equibocadamente tubieron cargo del Corte mensual de 1^o de setiembre mediante a que esta glosa deve ser importante de 22 p^s 6r^s #2g^s que importó el espresado dro. conforme precios de nomenclatura, según el respectibo documento q se acompaña vajo el num^o 8. por el cual se advertira que haviendose fijado la atencion en la primera partida de las correspondtes a la Hacienda Publica que se valiora de los expresados 11 p^s 5r^s #4g^s se dejó de advertir la legitima suma y q. a subsanar es ta falta de equiboco involuntario se cargará en lugar respectibo lo q. se resta hasta el legitimo valor del espresado documento de que se hace referencia --- " " 011.5.4.

Durán Abreu (Rúbricas)

Sept. 28
Comun f^o 7

Cargo correspondiente al espendio de papel sellado ----- " " 010.4.0

A la buelta " " 610.1.8 7/8

Durán Abreu (Rúbrica)

Oct. 1 Fondo de dividendos y credito publico-comun f^o 10

Son cargo tres mil sesenta y siete pesos seis reales y ocho granos y un octabo que son que quedaron depositados en esta comisaria correspondientes al pago de dividendos amortisando de préstamos extranjeros y Credito publico por fin del Economico proximo anterior deducidos de conformidad con las Leyes de 16 de Nov de 827 y 23 de Mayo de 828 y Art^o 23 del Arancel Gral. de Aduanas ----- " " 3.067.6.8 1/8

Durán Abreu (Rúbricas)

Oct. 1 Depo sito de con trabandos comun f^o 12

Contrabandos de peleteria de nutria pendientes de resolucion y que introdujeron los extranjeros Ewing Young y Ira A Emons-----" " 2.958.0.0

Durán Abreu (Rúbricas)

Octubre 25 Dro. de re serva. Comun f^o 14

425 pesos que ha entregado el extranjero D. David Waldo en habono a mil novecientos noventa y cuatro pesos seis reales siete y medio grs que a precios de nomenclatura ha importado los fondos mandados reservar por la ley de 6 de Abril ultimo segun la demostracion que se advierte al cabo de la respectiva manifestacion que se acompaña vajo el n.º 9 -----" " 425.0.0

Al Frente " " 7061.0.5

Durán
(rúbrica)

Abreu
(rúbrica)

David Waldo
(rúbrica)

No. 4

Manifiesto que presentan los CC. de los Estados Unidos de Norte-América José Sutton y Josias Gregg a la Aduana Fronteriza del Territorio de Nuevo México, de los efectos que han introducido este año: A saber.

Tro.					
Ⓡ	2379--15 pzas.	Lienzo. 490 v ^s á 1 1/2 rs.	454 1/2 y ^{das}	} 1.464.v ^s	274.4.0
	Id.				
Ⓡ	2377--12. id.	Id.	352 1/2 id.		
	Id.				
Ⓡ	40--15. id.	Id.	451 3/4 id.		
	Id.				
	7358--12. id.	Aravias de alg ⁿ	341 3/4 id.		
	Id.				
	7361--10. id.	Lienzos crudos de cañamo	297 id. 320 a 8 g ^s		026.5.4
	Id.				
	O. & A. 32-12 id.	Bring	251 1/2 id. 271 v ^s a		024.7.6
	Id.		10 g ^s		
	N ^o 43 --10 id.	Lienzos listados de alg ⁿ	302 id. 326 v ^s a		027.1.6
	Id.		8 g ^s		
	R 43 --15 id.	Lienzo blanco	449 id. 484 v ^s a		090.6.0
	Id.		1 1/2 rs.		
	655 --12 id.	Coletilla ancha	345 1/2 id. 372 v ^s		038.6.0
	Id.		á 10 g ^s		
	O. & A. 35--5 id.	Lienzos listados	153 id. 165 v ^s		017.1.6
			a 10 g ^s		
		Calicó	168 id. 177 v ^s		018.0.0
	Id.		a 10 g ^s		
	N ^o 180--10 id.	Manta	305 id. 329 v ^s		042.7.6
	Id.		a 1 1/2 rs.		
	182--10 id.	Id.	302 1/4 id	} 122.6.6	
	Id.		651 v ^s		
	184--10 id.	Id.	301 1/2 id. a 1 1/2 rs.		
	Id.				
	186--10 pzas.	Manta	300 3/4 id. 324 v ^s		060.6.0
	Id.		a 1 1/2 r ^s		
	464--10 id.	Mahones ingleses	307 id. 331 v ^s		034.3.10
	Id.		a 10 g ^s		
	463--8 id.	Lienzos listados	234 1/4 id. 252 v ^s a 8 g ^s		021.0.0
	Id.	Id. pintados ord ^{os}	56 1/2 id. 60 v ^s a 8 g ^s		005.0.0
	Id.				
	480--12 id.	Mahones lisos	341 id. 369 a 6 g ^s		023.0.6
	Id.				
	1749--12 id.	Id.	347 1/2 id. 375 a 6 g ^s		023.3.6
	Id.				
	1752--12 id.	Coletillas anchas	361 id. 389 a 6 g ^s		024.2.6
	Id.				
	100--20 id.	Mahones corrtes	441 1/2 id.	} 2588 a 6 g ^s 159.7.0	
	Id.				
	150--20 id.	Id.	434 3/4 id.		
	Id.				
	400--20 id.	Id.	446 id.		
	Id.				
Ⓡ	670--12 id.	Id. rayados	390 1/2 id.		
	Id.				
	N ^o 653--12 id.	Id. Id.	385 3/4 id.		
	Id.				
	654--20 id.	Coletilla ancha	459 1/2		

Baul				
Nº 1--9 id.	Panillas	228 3/4 id.	} 375 a 1 r	046.7.0
Id.				
Nº 2--4 id.	Id.	119 id.	} 65 v ^g a 6 g.	004.0.6
2 id.	Coco de colones	60 3/4 id.		
7/12 dnas.	Tápalos de Alg ⁿ	a 3 r ^g		002.5.0
1 id.	Medias de alg ⁿ	en		003.6.0
1 1/2 id.	pañuelos de Madrás	en 7 r ^g 6 g ^g		001.3.3
Id.				
Nº 3--8 pzas.	Pañillas [sic]	200 1/2 y ^{ds}	216 1/2 a 1 r ^l	027.6.4
6 id.	Coco de Colores	143 id.	154 a 6 g ^g	
2 dnas.	Medias de alg ⁿ	en		007.4.0
Id.				
Nº 4--5 pzas.	Panillas	152 id.	164 v ^g a 1 r ^l	020.4.0
2 id.	Librete			001.5.4
1 libra	Hilo de alg ⁿ Nº 30		en	001.2.0
Id.				
Nº 5--12	Cortes de túnico de Zaraza inglesa	a 6 r ^g 8 g ^g		010.0.0
1 dna.	Mascadas de Color	a 2 r ^g 1 g ^g		003.1.0
2 id.	Paños corrt ^{es} de alg ⁿ	a 7 r ^g 4 g ^g		001.6.8
1 pza.	Coco negro	30 1/2 id.	32 v ^g a 6 g ^g	002.0.0
1 id.	Yd. Color de rosa	27 id.	29 a id.	001.6.6
4 id.	Zangala	124 3/4 id.	134 v ^g a 10 g ^g	013.7.8
Id.				
Nº 11--12 id.	Calicó	326 1/2 id.	352 v ^g a 10 g ^g	036.5.4
2 id.	Librete		en	001.5.4
Id.				
Nº 15--15 id.	Id.	a 6 r ^g 8 g ^g		012.4.0
4 id.	Regilla de alg ⁿ	40 id.	43 v ^g a 20 g ^g	008.7.8
6 Cortes	blancos de túnico de alg ⁿ	sin bordon	a 5 r ^g	003.6.0
Id.				
Nº 16--20	Cortes de túnico bordados al tambor	-- a id.		012.4.0
2 pzas.	Regilla de alg ⁿ	40 id.	43 v ^g a 20 g ^g	008.7.8
1 id.	id. fig ^{da}	10 id.	11 v ^g a id	002.1.8
2 id.	Irlanda	24 1/4 id.	26 v ^g a 6 g ^g	002.1.4
2 id.	Panilla	57 id.	61 v ^g a 1 r ^l	007.5.0
Id.				
Nº 17--10 id.	Calicó	281 3/4 id.	313 v ^g a 10 g ^g	035.5.6
8 libras	Hilos de alg ⁿ Nos. 24 a 50	- 10 r ^g		010.0.0
1 dna.	Tápalos de alg ⁿ	a 36 r ^g p ^g		004.4.0
Id.				
Nº 19--11 pzas.	Calicó	307 1/4 id.	331 v ^g a 10 g ^g	034.3.10
Id.				
Nº 18--10 pzas.	Calicó	282 1/2 id.	304 varas a 10 g ^g	031.5.4
1 dna.	Tápalos de alg ⁿ		en	004.4.0
8 libras.	Hilo de alg ⁿ Nos. 24 a 50	... a 10 r ^g		010.0.0
Id.				
Nº 22--10 pzas.	Calicó	278 3/4 id.	300 v ^g a 10 g ^g	031.2.0
Id.				
Nº 23--7 id.		196 id.	211 v ^g a id.	021.7.10
5 pzcitas	Colotilla			
Id.		400 v ^g	a 6 g ^g	025.0.0
Nº 25--20 id.	Id.			
1 dna.	Medias de alg ⁿ	en		003.6.0
3 id.	pañes corrt ^{es} de alg ⁿ	a 7 r ^g 4 g ^g		002.6.0
2 id.	Librete	en		001.5.4
1 id.	Cotonía	28 3/4 id.	31 v ^g a 1 r ^l 3 g.	004.6.3

Baul					
Nº 26--6	pzs.	Panillas	127 1/2 y ^{das}	138 a 1 r ¹	017.2.0
1	id.	Pana	23 3/4 id.	25 v ^s a 1 r ¹ 8 g ^s	005.1.8
Id.					
Nº 27--2	id.	Bombareau	63 id.	af ^o 15 p ^s 40 %	006.0.0
1	id.	Prunela	30 3/4	33 v ^s a 18 g ^s	006.7.0
1	dna.	Tirantes	19 1/2 id.	af ^o 3 p ^s 40 %	001.1.8
1	pza.	Holanda	20 v ^s	a 2 r ^s 6 g ^s	006.2.0
1	id.	Coco de colores	27 3/4 id.	29 v ^s a 6 g ^s	001.6.6
4	libras	Hilaza Canda a	20 g ^s	000.6.8
1	id.	Hilo de alg ⁿ	10 r ^s	001.2.0
1	pza.	Lienzo listado	29 3/4 id.	a 8 g ^s	002.3.4
Id.					
Nº 28--6	id.	Librete a 6 r ^s	8 g ^s		005.0.0
10	y ^{das}	Género p ^a chalecos (de seda)			
15	id.	id. p ^a id. (de alg ⁿ)		35 a 15 g ^s	005.3.9
8	id.	id. p ^a id. (de estambre)			
2	pzs.	Lienzos crudos de cañ.	60 1/2 id.	65 a 8 g ^s	005.3.4
1	id.	Mohon Corr ^{te}	28 1/4 id.	30 a 10 g ^s	003.1.0
Id.					
Nº 31--2		Retasos panilla rayada	23 id.	24 v ^s a 1 r ¹	003.1.0
1	dna.	Medias de alg ⁿ en	30 r ^s		003.6.0
2	libras	Hilo de id. en	20 r ^s		002.4.0
4	pzas.	Coletilla ancha	120 1/2 id.	130 a 6 g ^s	008.1.0
1/2	dna.	Paños de alg ⁿ en.....			000.7.6
Id.					
Nº 74--9	pzas.	y Retasos panillas	167. 3/4 id.	170 v ^s a 1 r ¹	021.2.0
F. J. & Co.					
Id.					
Nº 63--4	pzas.	Panillas	102 1/4 id.	110. a 1 r ¹	013.6.0
2	dnas.	Paños de alg ⁿ		
1	id.	Medias de id.en.....		000.7.6
1	libra	Hilo de id. No. 40 en	10 r ^s		001.2.0
Id.					
Nº 62--4	pzas.	Panilla	107 id.	115 v ^s a 1 r ¹	014.3.0
1	id.	Caranclarang ^{to}	28 id.	30 v ^s	003.1.0
4	pzecitas.	Coletillas	32 v ^s	a 6 g ^s	002.0.0
2	libras	Hilo de alg ⁿ	a 10 r ^s		002.4.0
Id.					
Nº 98--8	pzas.	Calicó	226 1/2 id.	244 v ^s a 10 g ^s	025.3.4
2	libras	Hilo de alg ⁿ en.....			002.4.0
1	dnas.	Pañuelos de Madrás en.....			000.7.6
Id.					
Nº 64--2	Pzas.	Paña negra (sic)	53 3/4 id.	58 a 20 g ^s	012.0.8
2	id.	Mohon rayado	59 1/2 id.	64 a 10 g ^s	006.5.4
1	id.	Lienzos listados	31 id.	a 8 g ^s	002.5.9
1	libra	Hilo de alg ⁿ en			001.2.0
Id.					
Nº 83--4	pzas.	Panillas	108 1/2 id.	117 a 1 r ¹	014.5.0
10	pzecitas.	Coletilla	80 v ^s	a 6 g ^s	005.0.0
1	pza.	Calicó	28 3/4 id.	31 v ^s a 10 g ^s	003.1.10
Id.					
Nº 71--68	Volúmenes libros impresos				---
Id.					
Nº 112--11	pzs.	Calicó	301 1/2 y ^{das}	325 1/2 v ^s a 10 g ^s	033.7.3

Baul

Nº 91--11 piezas Calicó 304 3/4 id. 329 v^s a 10 g^s 034.2.2
 3 T M 2 dnas. Medias de algⁿ en..... 002.4.0

Id.

Nº 46--4 pzas. Aravias de algⁿ 117 id. 126 1/2 a 8 g^s 010.4.4
 2 id. Zangala 56 id. 60 1/2 v^s a 10 g^s 006.2.5
 1 libra Hilo de algⁿ en 001.2.0

Cajón

Nº 9--60 Trampas
 60 cadenas

Baul

45--6 pzas. Coletilla ancha 167 3/4 id. 181 v^s a 6 g^s 011.2.6
 2 id. Crehuela 56 1/4 id. 61 a 7 g^s 004.3.7
 1 dna. Paños de algⁿ en 000.7.6

Id.

Nº 47--56 Volúmenes libros impresos
 1 resma papel de estraza 000.1.8

Id.

Nº 96--2 pzas. Bocací 49 3/4 id. 34 v^s a 10 g^s 004.5.0
 4 id. Coletillas ancha 107 id. 115 a 6 g^s 007.1.6
 1/2 dna. Paños de algⁿ en 000.3.9
 1 libra Hilo de algⁿ Nº 50en..... 001.2.0

Nos.

15 hasta - son 10 costales con 40 arrobas
 24 de Almendra dulce a 6 r^s 8 g^s 033.2.8

Baul

Nº 101--1 arroba Cartones en 000.2.6
 20 Volúmenes libros impresos (ingleses)
 23 id. id. id. (españoles)

Id.

Nº 52--12 pzas. Librete a 6 r^s 3 g^s 008.4.0
 1 resma papel de estraza 000.1.8

Id.

Nº 89--3 pzas. Lienzos listados 108 1/4 id. 115 a 8 g^s 009.4.8
 2 Id. Mahones ingleses 49 id. 53 a 10 g^s 005.4.2
 1 Libra Hilo de algⁿ en..... 001.2.0

Id.

Nº 95--2 pzas. Bring 58 id. 63 v^s a 10 g^s 006.4.8
 1 id. Panilla rayada 211 1/2 id. 22 a 1 r^s 002.7.0
 6 Tápalos negros de casimir a 3 r^s 4 g^s 001.6.0
 1 pza. mahon rayado 29 id. 32 a 10 g^s 003.2.8
 1/2 dna. Paños de algⁿ 000.3.9

Id.

Nº 105--2 pzas. Crespón 24 id. 26 v^s a 20 g^s 005.3.4
 2 Id. Sayasaya 42 1/2 id. 46 v^s a 8 g^s 003.6.8
 1 Id. Regilla de algⁿ 10 id. 11 v^s a 20 g^s 002.2.10
 2 Id. Calicó 56 id. 60 v^s a 10 g^s 006.2.0
 1 1/2 resma papel de estraza en 000.2.6

Id.

Nº 97--20 pzcitas. Listón francés en una cajita a 2 r^s 4 g^s 008.2.8
 60 tomos Libros impresos 001.5.4
 2 pzas. Librete en 000.0.10
 1/2 resma papel estraza en

Id.

Nº 66--1 pza. Calicó 28 id. 30 a 10 g^s 003.1.0
 2 id. Coletilla ancha 49 3/4 id. 54 a 6 g^s 003.1.0
 6 id. Librete.....a 6 r^s 8 g^s 005.0.0

Baul

Nº 66- Cont.

12	Marcadas de color a 2 rr ^s	1 g ^o	003.1.0
3	Tápalos de seda a 18 rr ^s		006.6.0
1 1/2	resma Papel de estraza		000.2.8
<hr/>			
Id.			
Nº 88--2	pzas. Casinete	38 id. 41 a 20 g ^s	008.4.0
1 id.	Lienzos crudos cañamo	29 id. 31 a 8 g ^s	002.4.8
1 id.	Cotí	30 1/4 id. 32 1/2 a 1 r ^l	004.0.6
4	Tápalos de alg ⁿ a 3 r ^s		001.4.0
1 libra	hilo de alg ⁿ Nº. 50 en		001.2.0
<hr/>			
Id.			
Nº 100--2	gruesas Botones de filigrana a 5 r ^s		001.2.0
20	libras Hilaza Cruda a 20 g ^s		004.1.4
6	Piececitas Coletilla ang ^{to} 48 v ^s 6 g ^s		003.0.0
1	Resma papel de estraza		000.1.8
<hr/>			
Id.			
Nº 92--3	pzas. Mahones Corr ^{tes}	68 3/4 y ^{das} 74 a 10 g ^s	007.5.8
6	Becerrillos a 5 rr ^s		003.6.0
2 pzas.	Caranclanes ang ^{tos}	56 id. 60 1/2 a 10 g ^s	005.0.5
6	Botellas vacías en		000.2.6
1 libra	hilo de alg ⁿ en		001.2.0
<hr/>			
Id.			
Nº 110--2	pzas. Mahon rayado	55 1/2 id. 60 a 10 g ^s	005.0.0
1 id.	Cotí	30 1/4 id. 32 1/2 a 1 r ^l	004.0.6
1 id.	Calicó	27 id. 29 a 10 g ^s	003.0.0
1 1/2	resma papel de estraza		000.2.8
<hr/>			
Id.			
Nº 40--12	pzas. Libreto a 6 r ^s 8 g ^s		008.4.0
4	Tápalos de alg ⁿ a 3 r ^s		001.4.0
1	Resma papel de estraza en		000.1.8
<hr/>			
Id.			
Nº 78--6	pzas. Coletillas anchas	177 1/4 id. 191 1/2 v ^s a 6 g ^s	011.7.9
6	dnas. Espejitos a 3 r ^s 4 g ^s		002.4.0
1 libra	hilo de alg ⁿ en		001.2.0
<hr/>			
Id.			
Nº 57--6	dnas. Trampitas af ^o 18 p ^s 40 %		007.1.8
1 id.	Pares candeleros de latón am ^o a 16 r ^s 8 g ^s		004.1.4
1	gruesa tapones de corcho en		000.0.10
1	resma papel de estraza en		000.1.8
<hr/>			
Id.			
Nº 56--6	pzas. Mahones Corr ^{tes}	149 1/2 y ^{das} 161 v ^s a 10 g ^s	016.5.10
<hr/>			
Id.			
Nº 81--108	tomos Libros impresos		000.2.8
1 1/2	resma papel de estraza		
<hr/>			
Id.			
Nº 41--12	pzas. Libreto a 6 r ^s 8 g ^s		008.4.0
1	resma Papel de estraza en		000.1.8
<hr/>			
Id.			
Nº 102--8	pzas. Calicó	210 3/4 y ^{das} 227 a 10 g ^s	023.4.10
1 1/2	resma papel de estraza		000.1.8
<hr/>			
Id.			
Nº 67--4	pzas. Mahones Corr ^{tes}	119 id. 128 a 10 g ^s	013.2.8
5	id. Libreto a 6 r ^s 8 g ^s		004.1.2

Baúl

Nº 43--4	resmas Papel de escribir a 12 r ^s 6 g ^s	006.2.0
1	dna. Cajita de obléa af ^o 12 r ^s 40 %	000.4.8
8	libros blancos	
1/2	resma Papel de estraza	000.1.10

Id.

Nº 50--194	Libros primeros de niño	
1	Tomo Geografía Universal	} Libros de todo dro.
7	id. Extractos de Cubi y Soler	
1	id. Diccionario francés	
1	id. Gramática id.	
1	id. Elementos de Euclido	
1	id. Obras de Burns	
1	id. Tablas Matemáticas	
4	id. Don Quijote	
1	id. Traductor español	
2	id. Historia Griega	
2	id. id. Romana	
6	id. Novelas de Cervantes	
1	id. Lope de Vega	
1	id. Galatea	
1	id. Diablo Cojuelo	
1	id. Diccionario crítico burlesco	
2	id. Spectator	
1	id. Tablas de Matemáticas	
1	id. Libro de fórmulas	
1	id. Ortografía Castellana	
1	id. Refranes de Perin	
1/2	resma papel de estraza	000.0.10

Id.

Nº 87--150	Libros de niño	
12	pzas. Papel pintado af ^o 24 p ^s 40 %	009.4.9
5	libras Bermillon a 3 r ^s 4 g ^s	002.0.8
1	resma papel de estraza	000.1.8

Id.

Nº 49--249	Libros primeros de niño.	
5	Pzas. Papel pintado af ^o 10 p ^s 40 %	004.0.0
1/2	resma papel de estraza	000.1.0

Id.

Nº 32--3	dnas. pizarras de piedra af ^o 36 p ^s 40 %	014.3.0
2	arrobas Cartón	000.5.0
1/2	resma papel de estraza	000.0.10

Id.

Nº 51--6	dnas. espejitos en estuche a 3 r ^s 4 g ^s	002.4.0
5	libras agua de olor a 33 r ^s 4 g ^s	000.6.8
2	dnas. Cajitas de broches af ^o 3 p ^s 40 %	001.1.8
1	resma papel de estraza	000.1.8

Id.

Nº 58--1	dna. Peinetas af ^o 25 p ^s 40 %	010.0.0
6	id. Peinecillos a 30 r ^s gruesa	001.7.0
12	id. Peines de box	001.2.0
2	id. Yd. de marfil a 10 r ^s	002.4.0
1/2	arroba de Cartón	000.1.3

4 pzas.	Lienzos listados	112 1/2 yds. 125	010.2.10
1/2 dna.	Cepillos p ^a la ropa.....		000.5.0
1/2 id.	id. p ^a el pelo.....		000.5.0
1/2 dna.	Cepillos p ^a los dientes.....		000.0.10
1 id.	Paños corrt ^{es} de alg ⁿ en.....		000.7.6

Baul

N ^o 75--10	Libras Cuentas de Cristal af ^o 20 p ^s 40 %.....	00e.0.0
5	id. Chaquita af ^o id. id	008.0.0
6	dnas. Espejitos en estuche a 3 r ^s 4 g ^s	002.4.0
2	libras agua de olor.....	000.1.8
1 1/2	resma papel de estraza.....	000.2.8

Barril

N ^o 30--100	hojas de Cavador.....	000.0.0
------------------------	-----------------------	---------

Cajón

N ^o 27--120	Trampas af ^o 240 p ^s 40 %	096.0.0
------------------------	---	---------

Id.

N ^o 90--2	Relojos de Sala af ^o 25 p ^s 40 %	010.0.0
----------------------	--	---------

Id.

N ^o 9--4	Espejos dorados af ^o 12 p ^s 4- %	004.6.0
---------------------	--	---------

Id.

N ^o 410--100	palas de fierro.....	000.0.0
-------------------------	----------------------	---------

3	Barrilitos con 46 libras de Almendra a 2 r ^s 3 g ^s @	003.4.0
---	--	---------

Baul

N ^o 94--20	pzas. Librete a 6 r ^s 8 g ^s	016.5.4
1/2	resmas papel de estraza.....	000.0.10

2 Cajones de tocino que se trae de Bastimiento

50	arrobas de pasas de 6 r ^s 8 g ^s	041.5.4
----	---	---------

40	id. Pan de Higos a 3 r ^s	025.0.0
----	---	---------

Cajón

N ^o 4-- 1/3	dna. Cajitas de frascos con 17 pzas. cada una sin otro avio af ^o 50 p ^s 40 %	020.0.0
------------------------	--	---------

Id.

N ^o 5--3	libras de Té a 10 r ^s	003.6.0
3	id. Canela a id	003.6.0

Brarril

N ^o 3 - 4	dnas. Botellas vacías a 3 r ^s	002.4.0
----------------------	--	---------

1	Barrilito con 12 libras Pimienta	001.0.4
---	--	---------

Baul

N ^o 54 - 6	pzas. Calicó	165 1/2 y ^{das} 178 v ^s	018.4.0
4	id. Mahon liso	166 id. 125 v ^s id.	013.0.0

Id.

N ^o 108--1	Barrena de Carpintero af ^o 3 p ^s 40 %	001.1.8
1	dna. Barrenitas	000.1.3
3	id. Hoces af ^o 6 p ^s 40 %	002.3.0
2	id. Serruchos af ^o 25 p ^s 40 %	010.0.0

Baul

Nº 79--4	Balanzas a 3 r ^s 4 g ^s	001.5.4
6	Candeleros de latón ama ^o en.....	001.0.4
10	Trampas grandes af ^o 20 p ^s 40 %	008.0.0
Id.		
Nº 77--3	dnas. Espejitos a 3 r ^s 4 g ^s	001.2.0
1/2	id. Tinteros de Corcho af ^o 12 r. 40 %	000.4.8
1/2	id. Tirabuzones en	000.3.9
1/2	id. Despabiladeras ord ^{as} a 5 r ^s dna.....	000.2.6
2	Gruesas Botones de hueso p ^a pantalones	000.3.4
1/4	id. Cucharas de fierro af ^o 6 r ^s	000.2.6
2	dnas. Trampitas af ^o 12 r ^s	000.4.8
13 1/2	Libras Alambre de Cardas	002.0.0
Id.		
Nº 82--10	Baulitos de hojalata af ^o 2 p ^s 40 %	000.6.6
1/2	Arroba de Cartón	000.1.7
1	dna. Vasos de hojalata af ^o 3 ps. 405.....	001.1.8
1	id. Cajitas p ^a polvos af ^o id. id.	001.1.8
Id.		
Nº 59--	1/2 dna. pares Candeleros de latón ama ^o	001.0.4
2	gruesas Trampitas alemanes	001.7.0
1/2	dna. Candados a 6 e g ^s cada uno	004.6.0
2	id. Candaditos p ^a maletas a 6 r ^s e g ^s doz ^a	001.5.4
6	id. Cuchillos Corr ^{tes} a 3 r ^s	003.6.0
Id.		
Nº 48--2	dnas. Hachas af ^o 25 p ^s 40 %	010.0.0
2	id. Hoces af ^o 4 p ^s id.	001.4.8
1	id. Serruchos af ^o 12 p ^s 40 %	004.7.4
Id.		
Nº 42--2	id. Navajas de bolsa a 15 r ^s	003.6.0
6	id. id. con cabo de metal a id.	011.2.0
2	id. id. de afeitar a 30 g ^s	001.0.4
2	id. Tijeras forjadas a 15 r ^s	003.6.0
12	id. id. fundidas en	000.2.6
8	id. Cuchillos corr ^{tes} a 3 r ^s	005.0.0
6	id. Cucharas a 20 g ^s	001.2.0
Id.		
Nº 55--5	Romanas af ^o 25 p ^s 40 %	010.0.0
1/2	dna. Hoces af ^o 2 p ^s 40 %	000.6.8
5/12	id. Cuchillas de Carpintero af ^o 20 r ^s	001.0.0
2	id. Hojas de cavador	000.0.0
1/2	id. Serruchos af ^o 6 p ^s 40 %	002.3.0
Id.		
Nº 6--6	dnas. Cuchillos corr ^{tes} a 5 r ^s	003.6.0
2	id. id. con tenedores a id.	001.2.0
2	millares Tachuelas ama ^{as} a 5 r ^s	001.2.0
3	gruesas Botones p ^a Chupa y Chalco	000.5.0
4	id. id. de concha a 6 r. 8 g ^s	003.2.8
2	id. id. de filigrana a 5 r ^s	001.2.0
1	dna. Martillos encabados en	001.2.0
3	id. Escoplos af ^o 16 p ^s	007.2.0
1	dna. Palitas de fierro af ^o 12 p ^s 40 %	004.3.0
1	id. Barrenas grandes en	000.1.3
50	id. Medias de alg ⁿ a 30 rr ^s	187.4.0

Cajón			
Nº 8--6	violines afº 30 ps 40 %	012.0.0
25	dnas. Medias de seda a 60 rº	187.4.0
<hr/>			
Id.	1 dna. Sierras afº 25 ps. 40 id.	010.0.0
Largo	30 pzas. Lienzo.....985 y ^{das} 1054 vº a 1 1/2.....	193.2.6
<hr/>			
Baúl	Nº 107--4 pzas. Calicó	112 y ^{das} 121 a 10 gº	012.5.0
	6 id Librete a 6 rº 8 gº	004.6.0
	10 id Lienzo	322 y ^{das} 348 vº a 1 1/2	065.2.0
<hr/>			
Id.	Nº 68--10 pzas. Calicó	285 1/4 id. 308 vº a 10 gº	032.0.8
	1 dna. Medias de algº	en.....	003.6.0
	12 pzas. Lienzo	371 1/2 id. 401 vº a 1 1/2	075.1.6
<hr/>			
Id.	Nº 94--2 retasos Terciopelo 13 1/2 id. 14 1/2 vº a 10 rº	018.1.0
	2 pzas. Mascadas negras 4º a 3 rº 1 gº	010.3.4
	1 pza. Tejido de seda 16 1/2 17 1/2 a 3 rº 4 gº	007.2.4
	6 Velos de Punto negro 12 vº a 2 1/2 rº	003.6.0
	1 pza. Raso..... 15 1/4 id. 16 vº a 4 rº a gº	008.2.8
	2 id. Macedonia 20 3/4 id. 22 vº a 20 gº	004.2.8
	1/2 resma Papel de estraza en	000.1.4
	20 pzas. Mascadas de Colores 20 a 2 rº 1 gº	104.1.4
<hr/>			
Cajón	Nº 15--50 id. de Lienzo	1543 yº 1666 vº a 1 1/2	312.3.0

Santa Fé, á 29 de Julio de 1834.

Fiador
Chas. Bent
(Rúbrica)

Sutton & Gregg
(Rúbrica)

Otro sí - 1 Quitrin y 12 carros 531.5.4
1 Imprenta incluyendo toda / 000.0.0
la Máquina, tipos, etc. /

Sutton & Gregg
(Rúbrica)

Suma
Dro. de consumo

4.103.0.7
697.0.0

Suma general

4.800.0.7

Deducción

Importa el dro. de Alcabala, con inclusión del mandado
reservar pº la ley de 6 de Abril á 1830..... 4.103.0.7
Idem al espresado de reserva que se deduce..... 2.873.4.9
Líquido dro. de Alcabala..... # 1.229.3.10

Con mi intervⁿ

V. S. Vergara (Rúbrica)

R. Abreu (Rúbrica)

Deducción

Importe del dro. de Alcabala, con inclusión del mandado reservar
pº la ley de 6 de Abril de 1830..... 4.103.0.7
Idem. el esperado de reserva q. se deduce..... 2.873.4.9
Líquido dro. de alcabala # 1.229.4.10

Con mi Intervⁿ

V. S. Vergara (Rúbrica)

R. Abreú (Rúbrica)

Manifiesto de los efectos que el Estrangero William Houck introducio de los Estados Unidos de Norte América y presentó a la aduana fronteriza de Santa Fé.

Baul N° 6	150 yardas lienzo crudo. 162 v ^s á 1 1/2 r ^s	- - - - -	"030.3.0
	2 candeleros de plata	- - - - - en	"000.9.0
	2 Espaviladeras	- - - - - en	"000.3.4
	1 Espejo - - - - - aforo 5 p. ^s 40 %	- - - - -	"002.0.0
	1 lb. Cuentecitas (Abalorrio)	- - - - - en	"003.2.6
	1 Trage en corte	- - - - -	"002.2.0

Medio cajon vidrios p. ^a ventanas pesando	45	} lb	"005.2.8
Un cajon idem. idem	82		

Cajon N° 2.

10	Dos. ^s Botones p. ^a Chaleco	- - - a 3.4. g ^s	- - - - -	"004.1.4
2	" Llaves p. ^a Carabinas	-- aforo 36 p. ^s 40 %	- - - - -	"014.3.0
3	" Jaboneras	- - - - - en	- - - - -	"001.5.4
1	" Barrenita	- - - - - en	- - - - -	"001.4.0
116	Espejos en papel	- a 3 r. ^s 4 g. ^s doz. ^a	- - - - -	"004.6.2
1/2	Quadernillo papel aspero	- - - - - en	- - - - -	"002.4.0
13	Trompas	- - - - - a 9 1/2 rr. ^s gruesa	- - - - -	"001.0.1 1/2
1	" Asentadera de Nabajas	- - - - - en	- - - - -	"001.4.0
1	Balancitas p. ^a Medicina	- - - - - en	- - - - -	"001.6.8
1	Par Tigeras vaciadas	- - - - - en	- - - - -	"000.7.6
3	" Hoces - aforo 72 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"003.3.6
1	Regla pied de Rey af. ^o 12 r. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.4.8
6	Cuchillos y Tenedores	- - - - - en	- - - - -	"000.7.6
1	" par Espaviladeras	- - - - - en	- - - - -	"002.4.0
1	" par Anteojos	- - - - -	- - - - -	"002.4.0
3	" Serruchos af. ^o 27 p. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"010.4.0
6	Picaportes af. ^o 60 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"003.0.0
1	gr. Tornillitos	- - - - - en	- - - - -	"000.2.6
3	Tirabuzones	- - - - - en	- - - - -	"000.3.6
1	Lima af. ^o 6 rr. ^s 40 p. ^s	- - - - -	- - - - -	"000.2.8
2	Paras Espuelas p. ^a el uso	- - - - -	- - - - -	- - - - -
3	Cerrojos af. ^o 4 1/2 p. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"001.6.6
1	Nabaja de barba.	- - - - -	- - - - -	"000.1.3
3	Campanitas af. ^o 3 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.1.6
1	Molinito p. ^a Café (p. ^a mi uso)	- - - - -	- - - - -	- - - - -
1	Candado	- - - - -	- - - - -	"000.6.8
1	Par pala y tenazas af. ^o 5 p. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"002.2.0
1 1/2	Doz. ^s Cuchillos Flamencos... á 3 rr. ^s 2 g. ^s	- - - - -	- - - - -	"000.4.7
1	Garniel af. ^o 4 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.1.6
1	Doz. Espejos chicos en	- - - - -	- - - - -	"000.1.6
8	Cucharas	- - - - - en	- - - - -	"000.1.1
2	Lancetas para sangrar af. ^o 3 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.1.6
3	Pajuelas Fulminantes	- - - - - en	- - - - -	"000.1.6
1	par Tigeras vaciadas	- - - - -	- - - - -	"000.4.0
3	papeles Tinta p. ^a escribir af. ^o 18 r. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.3.4
4	Hachitas - af. ^o 8 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.7.6
6	Moldes p. ^a hacer velas af. ^o 18 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.3.6
500	Bolitas de piedra p. ^a niños af. ^o 50 rr. ^s 40 %	- - - - -	- - - - -	"000.7.4
1 1/2	Doz. ^s Trompas á 7 1/2 rr. ^s	- - - - -	- - - - -	"000.7.4
				"002.4.0
				"000.1.0

Cajon N° 3
 1 1/2 Doz^a vasos p^a vinos af^o 27 rr^s 40 % - - - - - "001.2.6
 1 (Carrafa) Cafetera af^o 2 p^s 40 % - - - - - "000.6.0

Cajon N° 4
 9 Doz^s Salceras
 3 id. de id. mejores
 9 docenas posuelos
 18 tasas
 5 platos
 2 azucareras
 5 platones
 1 pichel
 af^o 59 p^s 40 % - - - - - "023.4.0

Cajon N° 5
 1 p^r de vinajeras
 1 platón
 2 picheles

Cajon N° 6
 4 platos
 18 vasos
 2 carrafas
 7 platones
 1 cafetera de mesa
 para el uso
 2 tasas para leche
 2 saleras
 af^o 16 p^s 40 % - - - - - "006.4.0

Cajon N° 7
 615 1/4 yardas
 calicoes en retazos 899 v^s a 10 g^s - - - - - "093.5.0

Cajon N° 8
 217 yardas calicoes

18 id. de coco a 6 g^s - - - - - "001.1.0
 55 id. de lienso crudo 59 v^s - - - - - "011.0.6

Cajon N° 9
 195 yardas de rayadillo 210 v^s a 8 g^s - - - - - "017.4.0
 25 id. de cotonia 27 v^s a 15 g^s - - - - - "004.1.9
 9 id. de coletilla blanca a 6 g^s - - - - - "000.4.6
 5 tápalos colorados a 5 rr^s - - - - - "003.1.0
 1 pieza de lienso crudo con 30 yardas }
 32 v^s a 1 1/3 rr^s. } - - - - - "000.6.0
 3 yardas de panilla á 15 g^s - - - - - "000.3.9

Cajon N° 10.
 1 Juego adornos de chimenea
 2 Chiquihuites de mármol
 1 Cajita p^a Relox de sobre mesa } p^a mi uso
 1 Candelero
 1 Leon

Cajon N° 11
 1 1/2 lb. hilo Torcido - - - - - a 10 rr^s - - - - - "001.7.0
 3 Piez^s cintita a 3 rr^s 4 g^s - - - - - "001.2.0
 18 Pañuelos de pura yerba a 7 1/2 rr^s - - - - - "001.2.3

8	Tapalos de hilo corrientes á 5 rr ^s	- - - - -	"005.0.0
1	idem. de Merino en	- - - - -	"001.2.0
10	pañuelos de yerba.	- - - - -	"000.6.4
2	pares Medias de piel		
2	" Guantes a 30 g ^s par	- - - - -	"001.2.0
15	Doz ^s Botones p ^a Chalaco a 3 rr ^s 4 g ^s	- - - - -	"000.4.2
3	" " de cuerno en	- - - - -	"000.0.8
Baul N ^o 10.			
6	violinos af ^o 24 p ^s 40 %	- - - - -	"009.4.0
95	yardas Lienzo crudo 10 v ^s a 1 1/2 rr ^s	- - - - -	"019.2.6
6	Cuerdas de violín af ^o 12 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.4.6
Baul N ^o 11.			
1	Cuchillo Descarnador	} a 3 rr ^s 4 g.	- - - "003.1.9
5	Doz ^a Cuchillos y Tenedores		
2	3/12 D ^a Cuchillos Flamencos		
3.	Dedales á 5 rr ^s	- - - - -	"000.1.8
3.	Pares Anteojos.	- - - - -	"000.0.4
2	Cagitas con oblea p ^a Lámparas af ^o 4 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.1.3
3.	Barrenitas af ^o 3 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.1.6
2	Sartenes - - - Af ^o 2 p ^s 40 %	- - - - -	"000.6.0
2	1/12 Doz ^a Nabajitas de Bolsa	- - - - -	"009.1.0
2	" Cucharitas p ^a el Tee	} á 15 rr ^s	- - - "005.5.0
1	" idem. grandes		
7	Pares Tigras Vacías	- - - - -	"000.0.10
5	Asentaderas	} af ^o 46 r ^s 40 %	- - "002.2.6
3	Jaboneras		
3	Martillos		
10	Escoplos		
3	Cerrojos p ^a ventanas		
1	Hachita	- - - - -	"000.1.8
2	Limas.	- - - - -	"000.1.8
1	Romana af ^o 42 rr ^s 40 %	- - - - -	"002.4.0
2	Reglas	- - - - -	"000.0.5
3	Cepillitos	- - - - -	"001.2.0
6	Cerrojos aforo 3 p ^s 40 %	- - - - -	"000.2.6
3	Limas á 10 rr ^s D ^a	- - - - -	"000.1.10
8	Visagras á 5 rr ^s 8 g ^s dna.	- - - - -	"000.4.6
2	Doz ^a Alesnas af ^o 12 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.1.4
3	Tenacitas de Zapatero af ^o 3 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.1.9
1	Raspa p ^a Madera af ^o 4 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.1.9
2	Tinteros (p ^a mi uso)	- - - - -	"000.3.1
4	Pizarras p ^a escribir af ^o 8 rr ^s 40 %	- - - - -	"000.2.6
2	Candeleros de hoja de lata	- - - - -	
1	Cafetera (p ^a mi uso)	- - - - -	
6	Hoces	- - - - -	
1	Zuela (p ^a mi uso)	- - - - -	"002.3.0
3	Molinitos p ^a cafes af ^o 6 p ^s 40 %	- - - - -	"000.0.0
6	Esquadras de fierro	- - - - -	"000.1.3
1	Nabaja de Afeitar	- - - - -	"000.2.8
2	Limas	- - - - -	"000.1.6
2	Libritos en blanco de bolsa af ^o 4 r ^s 40 %	- - - - -	"000.1.6
Baul N ^o 12			
1	Juego adornos de marmol p ^a chimenea	} af ^o 18 p ^s 40 %	- - - "007.6.0
2	Tinteros		
14	Tasas		
18	idem p ^a Crema		
6	Jarros p ^a Servir Te		
3	idem p ^a Salsas	- - - - -	

Baul N° 13	6 piezas Lienzo Crudo 180 yardas 194 v ^s a 1 1/2 rr ^s	"042.3.0
	8 yardas Lino á 8 g ^s - - - - -	"000.5.4
	15 " Flanela 16 v ^s á 20 g ^s - - - - -	"002.2.8
	15 " Lino de Rusia 16 v ^s á 8 g ^s - - - - -	"001.2.8
	12 1/2" Flanela 13 v ^s á 20 g ^s - - - - -	"002.5.8
	7 " Cotonía id. - - - - -	"000.3.0
	3 " Panilla a 1 rr ^s - - - - -	"003.1.0
	5 " Casimir a 5 rr ^s - - - - -	"121.4.0
Baul N° 14	1 Piezas Lienzo crudo 270 yardas 648 v ^s á 1 1/2 r ^s .	"055.5.6
Baul N° 15	11 Piez. Lienzo Crudo 330 yardas. - - - - -	"127.2.4
Baul N° 16	9 Piezas Lienzos Crudos 275 yardas 275 v ^s a 1 1/2 r ^s	
Baul N° 17	14 Piezas Calicoes 390 yardas	
Baul N° 18	13 Piezas Calicoes 365 yd ^s } 1.222 v ^s	
Baul N° 19	14 Piezas o Retasos 376 yd ^s } á 10 g ^s	

Tercio N° 1.	11 Piesas Lienzo Crudo 274 y ^s	} 1946 v ^s a 1 1/2 r ^s --	"364.7.0	
Tercio N° 2.	9 Piezas de Lienzo Crudo 270 y ^s			
Tercio N° 3.	8 Piezas Lienzo Crudo 240 y ^s			
Baul N° 20.	9 Piezas Lienzo Crudo 265 y ^s			
Baul N° 22	8 Piezas ó Retasos Lienzo Crudo 128 y ^s			
Baul N° 23	12 Piezas Lienzo Crudo 128 y ^s			
Baul N° 24	6 Piezas Calicoes con 180 y ^s 194 v ^s a 10 g ^s - - - -	"020.1.8		
	1 Botella Licor amargo (p ^a mi uso)			
Baul N° 25	13 tasas	} aforo 18 p ^s 40 %	"007.2.0	
	8 Platos			
	1 Carrafa			
	6 Vasos			
	1 Cafetera			
	3 Platonos			
	1 Pichel			
	2 Doz. Floroncitos p ^a mueble			
	2 Pares Estribos p ^a Señoras aforo 4 p ^s 40 %- - - -			"001.4.0
	2 Doz. Barrenitas a 15 g ^s doz. - - - - -			"000.2.6
	6/12" Picaportes aforo á 26 rr ^s 40 % - - - - -			"001.2.3
	2 " Peines Box á 10 g ^s docena. - - - - -			"000.1.8
	1 Molinito p ^a Caffee aforo 2 p ^s 40 %- - - - -			"000.6.3
Baul N° 26	4 lb vermillon á 3 rr ^s 4 g ^s - - - - -	"001.5.4		
	1 Doz. papeles polvo p ^a tinta aforo 3 p ^s 40 %- - -			
	1 Paraguas (P ^a mi uso)			
	6 Pares Tirantes aforo 12 rr ^s 40 %- - - - -	"000.4.6		
	1 Cagita Tinta (idem)			
	6 Doz ^s Botones a 3 rr ^s 4 g ^s Gruesa - - - - -	"000.1.8		
	6/12" Broches aforo 3 p ^s 40 % - - - - -	"001.1.0		
	1 " Botones de hueso. - - - - - en - - - - -	"000.3.4		
	2 1/2" Peinetas de cuerno ord ^{as} aforo 15 p ^s 40 % - - - - -	"006.0.0		
	1 Cagita de hilo - - - - - en - - - - -	"001.2.0		
	2 Cagitas de moda aforo 4 p ^s 40 %- - - - -	"001.7.6		
	27. y ^s Franjas aforo 54 rr ^s 40 % - - - - -	"002.5.6		
	1 Tapalo Merino - - - - - en. - - - - -	"002.4.0		
	1 Espegito. - - - - -	"000.0.3		
	1 Flor artificial aforo 1 p ^s 40 %- - - - -	"000.3.0		
	6 Alfileres de metal aforo 6 rr ^s 40 % - - - - -	"000.2.6		
	6 Piezas Liston angosto á 3 rr ^s 4 g ^s Pza. - - - - -	"002.4.0		

5 Pares Guantes aforo 10 rr ^s 40 %	"000.4.0
2 Mascadas de colores a 2 rr ^s 1 g ^{no}	"000.4.4
2 Pares Anteojos a 20 rr ^s dozana.	"000.3.4
6 Bultitos cinta a 3 r ^s 4 g ^s	"002.4.0
1 Chiquihuite.	"000.0.0
1 Velo - - - - - en	"002.4.0
1 Mascada de color - - - - - en	"000.2.1
1 Candelero y Espaviladera.	"000.1.6
2 Cepillos de mostrador a 10 g ^s	"000.1.8
5 Puntas de Lapicas a 9 g ^s gozana.	"000.0.3
3 Serruchitos aforo 6 rr ^s 40 %	"000.2.4
1 Bultito mecha p ^a Vela aforo 2 r ^s 40 %	"000.0.9
2 Piez ^s Lienzo Crudo 60 y ^{ds} 64 v. a 1 1/2 rr ^s	"012.0.0
20 gr. Botones de cuerno a 3 rr ^s 4 g ^s Gruesa.	"008.2.8
8 y. paño. . . 8 1/2 v ^s a 19 rr ^s	"018.1.0
12 Pañuelos de yerba a 7 1/2 rr ^s doz ^a	"000.7.6
6 Candados - - - - a 6 rr ^s 8 g ^s	"005.0.0

Baul N^o 27.

2 Libros, Vida de Napoleon (mi uso)	
20 idem. de diferentes materias (idem)	
12 y. Cotí 139 v ^s a 1 real.	"001.5.0
20 y ^s Lienzo Crudo 29 v ^s a 1 1/2 rr ^s	"005.3.6
2 Espegitos. a 3 rr ^s 4 g ^s doz ^a	"000.0.8
2 Cucharas de Albañil.	"000.0.0
1 Par Pala y Tenazas aforo 5 p ^s 40 %	"002.0.0
2 Par Romanas aforo 4 p ^s 40 %	"001.4.0
2 Campanitas aforo 6 rr ^s 40 %	"000.2.3
1 Serruchito aforo 2 rr ^s 40 %	"000.0.9
1 Chapa de palo aforo 4 rr ^s 40 %	"000.1.8
1 lb. pintura verde aforo 4 r ^s 40 %	"000.1.8
3 pares 1/2 medias. - - - - a 30 g ^s	"000.7.6
5 Carros aforo 220 p ^s 40 %	"088.0.0
1 Quitrín	

Santa Fee a 30 de Julio 1834 -----

W^m Hook
(Rúbrica)

Fiador D. Man^l Word [sic]

Ampliacion

Suma anterior.	1.293.6.7
Dro. de Consumo.	" 219.6.0
Suman ambos Dros.	1.513.4.7

Deducion

Importa el dro de alcavala con inclusion del mandado reservar por la ley de 6 de Abril de 830	1.293.6.7
Le deduce el expresado dro de reserva	0 949.3.8
Liquido dro de alcabala	0.344.2.11

Con mi intervⁿ

R. Abreu
(Rúbrica)

Vicente Shez Vergara
(rúbrica)

Personas que internaron efectos en la caravana del año de 1830.

Scott and Rule by David Waldo, pagando derechos de	3.4861.11	1/2
William E. Walker,	" " " 633.2.11	
Wallis and English by William E. Walker,	" " " 1.434.7.11	
William E. Holley by William E. Walker,	" " " 331.4.5	1/2
Braxton Callihan (Fiador: R. Stower),	" " " 631.37	
Nicholas Gentry by William Grayham,	" " " 503.1.5	
Strother Rennick,	" " " 1.631.2.7	
Simeon Turley,	" " " 553.2.0	
David Kinkead,	" " " 509.1.0	
William Workeman by William Gordon,	" " " 531.0.7	
Stower and Floyd by Richard Stower and Gentry Floyd, de parte de Samuel Turley and Nicholas Gentry, pagando derechos de.....	714.3.9	
James Carlon, pagando derechos de.....	1.642.0.3	
John S. Langham, " " "	489.2.2	
George W. Walker, " " "	16.5.0	
Boulware y Moore, " " "	810.4.9	1/2
Charles Bent, " " "		
Robert W. Morris, " " "	66.7.5	
CC. Louis Robidoux y Charles H. Beaubien, pagando- derechos de.....	321.3.1	
Robert Isaacs, pagando derechos de.....	213.1.1	
William Ward, " " "	755.3.0	1/4
William Ward, " " "	1332.5.6	
James Harrison " " "	2.588.0.6	
Elbridge Jackson, " " "	429.1.0	
Juan Rouland per James H. Carr, pagando derechos de	313.2.0	
Isaac Pearson,	" " " 380.5.4	1/4
Samuel W. Cowland.....	" " " 695.0.3	
El español José Isidro García..	" " " 267.0.7	
Alfred R. Head,	" " " 2.334.0.3	
John Prewett and Solomon Houck,	" " " 809.2.7	
Cerán Jambrano (Cerán St. Vrain)	" " " 1.328.0.11	
José B. Sutton,	" " " 1.269.0.8	1/2
Pablo Anderson Jr. comprado a Eggscombe Samuels. Firma de G. Floyd,	" " " 1.119.4.3	1/2

No. 7. Lista de las personas que internaron efectos en la caravana de 1834.

26-VII-1834 (1)	James Thomson (Santiago Thompson)	72 relojes aforo 432 -40 % Derecho de consumo	172.6.0. <u>29.2.0</u> 202.0.0
26-VII (2)	Vicente Guion y Cía.	Alcavala Consumo	374.0.1 1/4 <u>063.4.0</u> 437.4.1 1/4
26-VII (3)	Hiram Smith y F. S. Lee	Alcavala Consumo	2818.5.2 1/2 <u>146.4.0</u> 2965.1.2 1/2
S. D. (4)	Langham y Boggs (Juan S. Langham) Fiador: Chas. Bent	Alcavala Consumo	2549.6.8 <u>0432.4.0</u> 2982.2.8
21-VIII (5)	Levi Keithly (Luis Keithly)	Pinturas, aceites, etc.	6.0
30-VII (6)	Robert W. Morris	Alcavala Consumo	1434.7.1 <u>243.7.0</u> 1678.6.11
29-VII (7)	Fernando Brosard	Alcavala Consumo	051.6.0 <u>008.6.0</u> 060.4.0
1-VIII (8)	Ludwell E. Powell J. H. Carr	Alcavala Consumo	931.3.4 <u>198.1.0</u> 1089.4.4
29-VIII (9)	F. Guerin	Alcavala Consumo	640.1.0 <u>493.1.1</u> 748.6.10
29-VII (10)	Sutton and Gregg Fiador: Chas. Bent.	Alcavala Consumo	4103.0.7 <u>697.0.0</u> 4800.0.7
1-VIII (11)	Massey y Collins J. L. Collins Fiador: Chas. Bent	Alcavala Consumo	4291.1.3 <u>0729.4.0</u> 5020.5.3
29-VII (12)	C. Joshua Hobbs	Alcavala Consumo	480.1.6 <u>078.1.6</u> 558.3.0
31-VII (13)	Samuel Miller Z. M. Parrett	Alcavala Consumo	649.2.1 <u>103.0.11</u> 752.0.11

1-VIII (14)	Philip Houck	Alcavala Consumo	238.7.6 <u>040.3.6</u> 279.3.0
30-VII (15)	William Houck (Firma: William HOOK) Fiador: D. Man: Word)	Alcavala Consumo	1293.6.7 <u>219.6.0</u> 1513.4.7
1-VIII (16)	William Carson (Firmas de John Rowlan) y William Carson	Alcavala Consumo	340.6.2 <u>057.6.0</u> 398.4.2
29-VII (17)	William W. Crook (Fiador: Kice Patterson)	Alcavala Consumo	1018.2.0 <u>0173.0.0</u> 1191.2.0
26-VII (18)	Felipe Augusto Mesure (Fiador: Chas. Bent)	Alcavala Consumo	549.4.11 <u>016.0.0</u> 654.4.11
30-VII (19)	James Miller (Firmado por Samuel Miller) (Un Billar)	Alcavala Consumo	20 rs. -----
29-VII (20)	Andrew W. Dailey W. Simmons ?	Alcavala Consumo	499.6.3 <u>85.0.0</u> 584.6.3
S. D. (21)	Stephen S. Lee Ira G. Smith	Alcavala Consumo	587.3.6 <u>100.0.0</u> 687.3.6
27-VII (22)	Federico Billow (Firma: Chas. Billow) Fiador: A. Branch	Alcavala Consumo	308.4.5 <u>52.4.0</u> 361.0.5

No. 8

Santafa Augt 20th 1834

I do hereby Certify that on our trip out from the United States this year M^r Robert W. Morris^s Waggon was upset on the Arkansas River which very Materially Injured his Goods to the amount of Eight or nine hundred dollars which I deem a very moderate Calculation of the Damage.

attest

Thomas Rowland

Thomas Rooney

* * * * *

No. 3

Santafee August the 20th 1834

I do hereby certify that the above certification of Mr. Thomas Rooney's, is, . Very Limited and Small; & I do believe that the damage was not less than one thousand dollars, for I was holding on to the wagon when she overset & helped open the goods for the purpose of drying & if the orthorities Require more Evidence I can produce at Least twenty to fifty, who saw the same or theirabout; as to the peaces of goods damaged I do not Recollect, but there were many.

James M. Wright

Attest

* * * * *

SELLO CUARTO

UNA CUARTILLA

Para los años de mil ocho-

cientos treinta y cuatro

y ocho-cientos treinta cinco

Sor Admor de la Aduana de este Territorio
 Roberto W. Morris, Comerciante en esta
 ciudad hago presente a V. que los efectos que
 introduje este año de los Estados Unidos su-
 frieron al pasar el Rio Napetse una considera-
 ble avería que ascendió a la perdida efectiba
 de Novecientos pesos, pues tube que vender con
 perdida del provecho Esta avería le consto a V.
 de vista así al tiempo de registrar mi carga en
 la Aduana - como cuando fue V. servido pasar a
 mi Tienda en compañía del s^{or} Interventor a dar
 fe de esto mismo. En esta virtud pido y suplico
 a V. Se Sirva deducir de la Suma a que han ascen-
 dido el Total de mis derechos, la cantidad que
 dejo espresada a cuyo efecto acompaño devidam^{te}
 documentos certificados de los dos Peritos que
 presenciaron el reconocimiento y calcularon la
 perdida de la citada avería -- Santa Feé Agosto
 21 de 1834.

R. W. M O R R I S
 (Rúbrica)

Vistos y examinados los artículos averiados conforme lo prevenido por el art.º 25 del arancel general de Aduanas, resultan demeritados del valor de sus respectivos dros en la cantidad de cuatrocientos catorce pesos incluso el q. corresponde al dro de consumo y q son sesenta p.^s cuya suma se rebaja en cumplimiento del precitado artículo de la monta total del manifiesto del interesado. Santa fé 21 de Ag.^{to} de 1834.

Ramon Abreu

(rúbrica)

Vicente Sánchez

Vergara
(rúbrica)

.....

La lista de efectos averiados a que se refiere la documentación presentada arriba es como sigue:

Box 1	5 ps. Calico	23 p. ^s	Damaged	<u>3.^a parte</u>
	1 Resma papel	"	Damaged	<u>id.</u>
	24 doz. Cotton Hose	13 doz	Damaged	<u>id.</u>
	10 p. ^s Blue Nankin	3	Damaged	<u>id.</u>
Box 2	4 ps Book Muslin	40 y. 3 p. ^s	30 y	Damaged <u>Mitad</u>
	5 Muslin Robes	Damaged		<u>3.^a Parte</u>
	3 ps. 63 y. Painted muslin	lps 22y	Dmg	<u>3.^a Parte</u>
	12 y. Bobbinete	Damaged		<u>Mitad</u>
Box 3	<u>Nothing Damaged</u>			
Bale 4	10 ps	451 y	Velveteen	Damaged <u>3.^a Parte</u>
	5	<u>Nothing Damaged</u>		
	7	<u>Nothing Damaged</u>		
	6	<u>Nothing Damaged</u>		
	8	<u>Nothing Damaged</u>		
	9	1 doz	Rasors	Damaged <u>todo</u>
		3 doz	Scissars	Do <u>1/4</u>
		6 doz	pen Knives	Damaged <u>1/3</u>
		3 doz.	Butcher Knives	Damaged <u>id.</u>
		2 M.	Needles	- - - - - Do. <u>id.</u>
10	27 ps. Blehd	Domestic	11 ps	Damaged <u>id.</u>
11	20 ps do	do	7 ps	Do <u>id.</u>
12	<u>Nothing Damaged</u>			
688	20 ps Bro	Domestic	Damaged	<u>id.</u>
654	20 ps do	do	not damaged	<u>id.</u>
644	20 ps do	do	12	Damaged <u>id.</u>
683	20 ps Do	Do	4	Damaged <u>id.</u>
685	20 ps Do	Do	Spoiled	<u>id.</u>
684	" 20 ps. Bro	Domestic	slightly damaged	<u>1/3</u>
572	" 20 ps Hdkfs	Damaged		<u>1/2</u>
	25 ps Blehd	Domestic	Slightly Damaged	<u>1/3</u>
1378	25 ps. Do	Do.	13 Damaged 6 others	slightly <u>1/3</u>

NOTA: Las anotaciones subrayadas aparecen en letra distinta, y son los del administrador de la aduana o del escribiente.

No. 9

(Arriba:) Balga por el Sello cuarto p^a los años de 1830 y 31.
(rúbrica)

Distribución del contrabando denunciado por el C. Nestor Anaya, y declarado en el día de la f^oha; por el C. José Ignacio Ortíz, Alcalde Constitucional 1.^{er} nombrado de esta capital.

Haver

9 @ 19. libras de polvora a 6 r. ^s lb....	183.0	
4 costales de Cotenzo á 4. id.....	002.0	
Suma.	185.0	

Distribucion.

A la Hac. ^a Nacional como efecto prohibido.....	046"2.	}	185.0
Dros de Just. ^a	005"0.		
Al Tambor y pregonero..	001"4.		
Al Denunciante.....	066"1.		
A los aprehensores.....	066"1.		
Igual			000.0

Santa Fé. Ag.^{to} 8. de 1.830

Con mi Interbencion

Ramón Abreu
(rúbrica)

Agustin Durán
(rúbrica)

Vo. Bo.

Ortiz.

De an.^a

Cayetano Valadez
(rúbrica)

De an.^a

Marcelino Abreu
(rúbrica)

APENDICE B.

Arriba y a la iz
quierda un sello
que dice: DIREC-
CION GENERAL DE
ALCABALAS Y
CONTRIB^S DIRECTAS

Modo con q^e se hace contrabando p^r N. México.
Otras noticias curiosas.

Excmo. Sor.-- Las justas consideraciones de servir en cuanto sea dado a mis escasos medios a nuestra patria, mostrar mi pronta obediencia a los preceptos de V. E. y tener en mi favor su notoria indulgencia y bondad han hecho tan superiores a mis escamias luces y la premura del tiempo que no me permitirá ni aun retocar las imperfectas expresiones que estamparé a mi pellez me sea dable los graves males que experimenta el erario nacional por la defectuosa admon. y sistema de las rentas del Departamento de N. Mexico segun y como pude observarlo en mi mansion por algunos meses, algunos años otros y los remedios que en mi humilde juicio pudieran aplicarse a uno y otro para cortar los progresos del mal y acarrear el bien posible. La mala Admon y sistema de recaudar y distribuir las rentas nacionales en el Nuevo Mexico tienen en mi concepto remedios tan obvios y faciles como son notorios los perjuicios que están causando. Indicaré primero estos y luego lo haré de aquellos. El principal ramo de ingresos desde que aquel territorio se abrió el comercio con los Estados Unidos del Norte ha debido consistir innegablemente en los dros. de importación así como han debido disminuir y aun extinguirse los que podían exigirse al comercio y consumo interior. Lo primero q^e desde q^e hace el comercio con los extrangeros han cesado los Nuevo Mejicos de traer a las otras partes de la República las producciones naturales e industriales q^e en otros tiempos traían para llevar en cambio los metales preciosos los efectos europeos y aún los del nuestro propio suelo como el cacao la azucar, el añil la grana y aun los vinos y licores fuertes que el clima frio de aquel suelo no produce y q. la distancia en q^e se alla lo desterto é inospitalario y resgoso de sus caminos hacia tan valiosos como utiles a su mercado é industria. Y lo segundo por los continuados privilegios q^e desde la epoca del primer congreso mejicano hta. el dia les han sido comedidos para no pagar alcabalas por los efectos naturales y de propia industria de dho. Departm^{to}. Es muy de notar E. S. que cuando estas gracias han tendido a dar nasi impulso a los progresos del comercio é industria de los Nuevo Mejicanos no tan solament^e opuestos a su tendencia y a las intenciones del Legislador. Los efectos q^e se sacaban del Nuevo Mexico anualm^{te} en una numerosa caravana q^e salia de aquel pais en otoño tanto por evitar los inconvenientes de los grandes yelos del invierno como para aprovechar los pastos y aguas de la estación en los aridissimos y largos desiertos que solo los tienen en este tiempo del año así mismo para que mientras mas numerosos fuere el comboy fueren mayores sus medios de defenderse de los indios barbaros y particularmente de la belicosa nacion Nabajoo que eternamente hostiga a aquellos habitantes y las plazas en que residen los efectos repito que se estrayan del N. Mexico eran el precioso piñon llamado el comboy que se presenta por regalo en esta Republica, y solo producen aquellas feraces sierras las pieles del cibolo o vizonte del gamuza, Nutria y otros animales que tanto por su pelo como por la flecsibilidad y perfeccion de su adobo

se apresaban para el entapiado de las habitaciones para los usos que se aplican las autes y cabritillas de Europa y para la fabricacion de tejidos y sombreros esquisitos. Los efectos industriales les convertian en colchos cobertores gergas sarapes medias de lana de algodón de pelo de sibolo los guantes las sabanillas las tihuas toldo labrado y bordado con estambres de colores y con un gusto mas o menos refinado pero que les imprimian duracion y hermosura y las hacian apreciables por economia y comodidad a todos los consumidores.-- Hoy este comercio queda reducido a la estraccion de algunos millares de ganados menores que aunque muy agradables para el plato por la suabidad y buen gusto que les da el metodo de castrarlos cuando son corderitos no tiene aprecio que lo poco que pesan en las cruces de la tablacion que los espenden en las ciudades de exterior de Nuevo Mejico. Sus efectos parecen ya demasiado groseros y de mal gusto y solo por costumbre se sacan algunos de mala calidad para venderlos a precios correspondientes. La peleteria ramo digno de toda atencion por el modo con que la acopian los naturales en las caserías que hacen al efecto y que seria del caso mencionar si tuviera tpo. la peleteria que debía rendir grandes utilidades al erario ya no es cosa de los Nuevo Mejicos y solo lo es de los Angloamericanos.-- Bienen estos a los pueblos de Nuevo Mejico y escitan a los naturales a que pidan en propio nombre una licencia al comandante o Gobernador del territorio para cazar nutrias etc. Se les concede y los agraciados venden la patente por una ruin cantidad o cualquiera objeto a los extranjeros y estos aprovechandose del tiempo con las ventajas de trampas y otros mejores medios que traen hacen enormes carnicerías y sin parar la atencion en la destruccion de las especies de los animales sino solamente en el producto de sus pieles las sacan sin pagar un solo peso al Erario y las llevan donde les parecen produciendoles enormisimas ventajas y el engolo cinamiento de repetir la especulacion. Lo mismo se verifica con la estraccion de los ganados mulares y caballares que valen a peso de oro y antes mas que hoy en los estados unidos. No son estas las unicas ventajas que sin compensacion o con gravamen de los Nuevo Mejicos saca dicha nacion de su comercio con nuestra por aquel suelo. Pasemos a ecsaminarlas. Los Anglo Americanos traen de su tierra en carros tirados por caballerías por el camino del desierto feracisimo que intermedia del territorio del Missouri a la frontera de Nuevo Mejico todos los tegidos y articulos que producen las manufacturas del norte mucho menos buenas y hermosas pero mas comodas de precio que las de Europa y Asia como que tienen menos recargos. No solamente las espenden en el Nuevo Mejico sino que perjudicando el comercio de este con los otros departamentos las llevan a las dos Sonoras y a las Californias a Chihuahua a Durango y a algunos Pueblos de los Departamentos de Coahuila y Tejas donde los introducen tambien sin grandes recargos y con frecuencia de contrabando pues ni uno ni otro se evita.-- Como la riqueza territorial de los Departamentos espresados consiste solamente en metales preciosos perlas ganados y peleteria a lo que llevan en retorno los comerciantes extranjeros y lo llevan en tantas mayores cantidades cuanto es mayor la facilidad mayor las ganancias que hacen en sus efectos y la baratura de aquellos y mayores tambien los arbitrios de escusar la paga de derechos que las estraccion como es muy facil de considerarlo y lo haré mas conocido con lo que dice adelante bastando con esto para que la perspicas penetracion de V E se persuade de que tal manera de recaudar los derechos nacionales en el Nuevo Mejico aun cuando no estubiere opuesta a otros riesgos de la corrupcion de la pida-

ción o descuido de los empleados nunca podrá producir sino los mesquinos rendimientos que está ahora dando y que en modo alguno serán suficientes para auxiliar al gobierno en las urgentísimas continuas y muy importantes atenciones que allí tiene que cubrir. Si la impropia situación de la Aduana fronteriza del Nuevo Meji-
 co no es la primera es sin duda de las mas influentes causas que yo podria designar de la decadencia del ramo en aquel pais. Es cierto que en San Miguel del Bado o en otros se ha establecido una receptoria pero ni esta oficina ni la general verdaderamente fronterizas ni estan tomados todos los medios que son necesarios para precaber el contrabando.- Este se hace de dos modos uno en la introduccion y otro en la salida de los comerciantes extranjeros con los respectivos artificios de su comercio y esto es lo que ha de atenderse. Todos los años que la primavera y el otoño salen las carabanas de los comerciantes casi al mismo tiempo para encontrar se en el desierto los que vienen de las fronteras de los estados unidos y los que van de las nuestras para ella. Los comerciantes tienen establecidas sus factorias en los puntos de la Sierra Madre mas avanzados a hacia el desierto y mas distantes de la capital del territorio donde esta la Aduana y la fuerza mayor que podria acudir al resguardo. Ademas de las grandes cantidades de bestias que sacan con sus carros y bastimentos mandan otras muchas en dispercion por caminos que salen de Sta Fe en diversas direcciones al de las carabanas y por otros que van de las Sonora y Chihuahua poco practicados por desconocidos o por el riesgo que los indios barbaros que no habitan a los norteamericanos como sucede con los Mejicanos y señalando uno o barrios puntos de reunion mas alla de donde esta la Receptoria y resguardo de Taos o el Bado ya no tienen ni vigilancia ni impedimento para llevar cuanto quieran sin pagar otro alguno a la nacion.-- De ingresar se hace de este otro modo. Luego que se aproximan los dias en que han de hacerlo los que vienen de los Estados Unidos, sus corresponsales les preparan o aparentan preparar grandes cantidades de bestias y cajas de bastimentos para salir a auxiliarlos algunas leguas mas alla de las fronteras o mejor dicho de nuestras poblaciones. Allí hacen que se regresen los conductores con los ganados o efectos que les han traído con toda astucia y precaucion que seria por demas querer detallar. Se hace tambien una reforma de los cargamentos dejando en los carros que han de presentarse los que les conviene que desde que son los mas voluminosos que al menos valor. Los demas remplazan el pan y demas articulos de comestibles que vienen en los cajones o petaquillas de bastimentos y colocandolos en los lomos de las mulas lo remiten por caminos estrabiados para las Californias por el Rio Colorado y para Sonora por el desierto de cobre y Janos y así por otras direcciones a los otros Departamentos repitiendo estas mismas operaciones cuantas veces queden hasta llegar a las oficinas recaudadoras de Taos y de Sta Fee donde por mucho arreglo que se suponga las tales introducciones producen tan poco que basta con muy pocas manos para liquidar y hacer el cobro de los derechos.-- Presentados como quedan los arbitrios que la actual admon de rentas del Nuevo Mexico presenta a los comerciantes para hacer el fraude los defectos de la ubicacion de las oficinas la absoluta falta de empleados de resguardo y de precauciones a que se añade la casi perpetua carencia de personas y los que es mas de jueces letrados que hagan y sentencien oportunamente las causas pues yo he visto que estas han venido a acesorarse hasta Chihuahua el Parral y Durango y también he visto perder cuantiosos cargamentos de pieles de nutria y otros articu-

los preciosos en los almacenes de Santa Fee antes que se dice la sentencia del juicio a que correspondia todo influye en el decremento de las rentas y como los remedios para evitarlo son tan obvios y de tan facil aplicacion quanto de un feliz resultado me obtengo de obtener mis pobres ideas en este punto y concluyo refiriendome al mas sabio y recto juicio de V.E. suplicandole pues que poniendo su ejercicio vuestras notoria prudencia y bondad disimule y perdone los muchos defectos de esta desalinada pero veridica exposicion y que estimandola como una muestra de mi patriotismo de mi obediencia a las respetables indicaciones de V.E. y de mi confianza en su discrecion le de la acorida que mereciere y haga de ella el uso que a la benignidad y celo por el bien publico que tanto anima a V.E. pareciere mejor.- Dios y Libertad. Mejico, Abril 1^o de 1839.-- Jose agustin escudero E.S. Ministro de estado y del Despacho de Hac^a Coronel D. Jose G. de la Cortina.

De Manuel Payno y Bustamante, MSS., Documentos Estadísticos, Tomo 2, fojas 94/97, Archivo Histórico de Hacienda, Legajo 117-1.

BIBLIOGRAFIA.

- Alessio Robles, Vito. Coahuila y Texas en el siglo XVII, México, 1838.
- Alvarez, José J.; y Durán, Rafael. Itinerarios y Derroteros de la República Mexicana, México, Publicado por el Estado Mayor del Ejército, 1856.
- American Guide Series. New Mexico, a Guide to the Colorful State, New York, Hastings House, 1940. (Uno de los tomos de la serie preparada por la WPA -Works Progress Administration, sobre todos los Estados de la Unión norteamericana. Trae algunas materias históricas de utilidad como obra de referencia.)
- American State Papers, Second Series, Military Affairs, Tomos IV, V, y VI. Foreign Relations, Tomos V y VI. Washington, 1845-56.
- Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Folletos e Impresos, Iglesia de Jesús María. 1824-1846.
- Archivo General y Público de la Nación.
Ramo de Justicia, tomos 104, 130, 138.
Ramo de Aduanas, 1824-1846. Unos doscientos tomos se revisaron. Véase, además, Archivo Histórico de Hacienda, Bonilla, Martínez, Morfi.
- Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda del Archivo General y Público de la Nación.
MSS, Documentación de la Sub-comisaría (Comisaría subalterna o substituta, o Aduana terrestre y fronteriza) de Santa Fé del Nuevo México.
Año de 1830-31, Legajo 1167-1/3
Año de 1834-35, Legajo 176-1/4
MSS, Payno y Bustamante, Manuel. Un tomo encuadernado de MSS que trae en el lomo: Documentos Estadísticos, Tomo 2. En la portada: Noticias curiosas de Hacienda. Se cita como Payno, MSS.
- Arrillaga, Lic. Basilio José. Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana, México, J. M. Fernández Lara, 1828-1865.
- Bancroft, Hubert Howe. History of California, 4 tomos; San Francisco, 1880-82.
- Bancroft, Hubert Howe. History of Arizona and New Mexico, San Francisco, 1882.
- Bancroft, Hubert Howe. History of Mexico, 6 tomos, San Francisco, 1884-88.
- Barreiro, Antonio; y Pino, Pedro Bautista. Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo México, presentadas por su diputado en Cortes, en Cádiz, el año de 1812. Adicionadas por el Lic. D. Antonio Barreiro en 1839; y últimamente anotadas por el Lic. D. José Agustín de Escudero, para la Comisión Estadística Militar de la República Mexicana. México, 1847.
- Barreiro, Lic. Antonio. Ojeada sobre Nuevo México que da una idea de sus producciones naturales, y de algunas otras cosas que se consideran oportunas para mejorar su estado, é ir proporcionando su futura felicidad. Formada por el Lic. Antonio Barreiro, asesor de dicho Territorio a petición del Excmo. Señor Ministro que fué de Justicia, José Ignacio Espinosa y dedicada al escmo señor vice presidente de los Estados Unidos Mexicanos Don Anastasio Bustamante, Puebla, Impta. del C. José María Campos, 1832.

- Bartlett, John R. Personal Narrative of Explorations, 1850-3, 2 tomos, New York, 1854.
- Becknell, William. "Journal from Boone's Lick to Santa Fé," Missouri Historical Review, IV, (Jan. 1910), 65-81.
- Beiber, Ralph J., (red.) James Josiah Webb's Adventures in the Santa Fé Trade, 1844-1847, Glendale, Calif. The Arthur H. Clark Company, 1931.
- Bonilla, Carl. Don Antonio. MSB., Apuntes Históricos sobre el Nuevo México, escritos por ----- en el año de 1776. En el tomo 25 del ramo de Historia del Archivo General y Público, ff. 116-130. Trae datos sobre la población en este año.
- Branch, E. Douglass. Westward, New York, D. Appleton, New York, 1930.
- Bravo Ugarte, José. Historia de México, México, Editorial Jus, 1941. 2 tomos.
- Benítez, José R. Historia Gráfica de la Nueva España, México, 1929.
- Bolton, Herbert Eugene. French Intrusions into New Mexico, 1749-1752, en Panama-Pacific. Historical Congress, "The Pacific Ocean in History", San Francisco, 1915.
- Bolton, Herbert Eugene. Guide to Materials for the History of the United States in the Principal Archives of Mexico, Washington, D. C., The Carnegie Institution of Washington, 1913.
- Bolton, Herbert Eugene. Athanase de Mézières and the Louisiana and the Louisiana Texas Frontier.
- Bolton, Herbert Eugene. Texas in the Middle Eighteenth Century, studies in Spanish colonial history and administration, Berkeley, 1915. (University of California Publications in History).
- Bolton, Herbert Eugene; y Marshall, Tomas Maitland. The colonization of North America, 1492-1783, New York, The MacMillan Company, 1936.
- Brebner, John Bartlett, The Explorers of North America, 1492-1806, New York, The MacMillan Company, 1937.
- Callahan, James Morton. American Foreign Policy in Mexican Relations, New York, The MacMillan Company, 1932.
- Campbell, Walter Stanley (Pseud. Stanley Vestal). The Old Santa Fe Trail. Boston, Houghton, Mifflin Co., 1939.
- Cangas Argüelles, Pedro. La Ciencia de la Hacienda Pública. Londres, 1825.
- Catlin, George, Letters and notes. Illustrations of the manners and customs of the North American Indians. Philadelphia, 1841.
- Coues, Elliott M. (red)
Zebulon M. Pike, Account of Travels in Northern Mexico. Nueva edición 1895. 3 Tomos, Elliott M. Coues, redactor.
- Coues, Elliott (red). The Journal of Jacob Fowler, New York, 1898.
- Chávez Orozco, Luis (red) Documentos para la historia económica de México. Vol. II. "Cuadro de la situación económica de novo-hispana en 1788". México. Publicaciones de la Sría. de Economía Nacional, 1934 (Nº.2). La serie lleva 9 tomos hasta ahora. Está hecho en mimeógrafo.

- Chittenden, H. M. The American Fur Trade of the Far West. New York, 1902. 2 tomos.
- Davis, W. W. H. El Gringo o Life among the People of New Mexico. New York, 1856.
- Diario del Gobierno. México, D. F. 1837, 1838, 1839, 1840.
- Diccionario Universal de Historia y Geografía. México, Imprentas de Rafael y Andrade, 1853-56, 8 tomos y 3 tomos de apéndice.
- Documentos para la Historia de México, Serie 3. Véase: Morfi.
- Dublán, Manuel; y Lozano, José María. Legislación mexicana. Colección Completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México, 1876-1890, 20 tomos. (No está completa esta colección a pesar de su título.)
- Dufour, A. H.; et Duvoténay, Th. La Terre. Atlas Historique et Universel de Géographie Ancienne, du Moyen Age et Moderne. Paris, Gustave Havard, sin fecha (ca. 1840).
- Dunn, Frederick Sherwood. The Diplomatic Protection of Americans in Mexico. New York, Columbia University Press, 1933. (Vol. II de Mexico in International Finance and Diplomacy, publicada en tres tomos por Columbia University Council for Research in the Social Sciences.)
- Escudero, José Agustín de. Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua. Reimpresos de orden del Supremo Gobierno. México, 1834.
- Escudero, José Agustín. Mss. "Modo con que se hace contrabando por Nuevo México y otras noticias curiosas." Archivo Histórico de Hacienda, legajo 117-1, fojas 94-97. Esta carta está reproducida en el Apéndice B, páginas 124-127 de este estudio. Está fechada en México, primero de abril de 1839.
- Favour, Alpheus H. Old Bill Williams, Mountain Man. Chapel Hill, N. C. University of North Carolina Press, 1936.
- Fonseca, Fabián de, y Urrutia, Carlos de. Historia General de la Real Hacienda, escrita por -----, por orden del Virrey, Conde de Revillagigedo. Obra hasta ahora inédita y que se imprime con permiso del Supremo Gobierno. México, Impta. de Vicente García Torres, 1845-53, 6 tomos.
- Foreman, Grant. Pioneer Days in the Southwest. Cleveland, Ohio, The Arthur H. Clark Company, 1926.
- Fowler, Jacob. See Coues, Elliott M. (red.)
- Fulton, Maurice Garland. The Diary and Letters of Josiah Gregg. 2 tomos, Norman, The University of Oklahoma Press, 1941-1944.
- Galindo y Villa, Jesús. Geografía de México, Barcelona, Buenos Aires, Editorial la Labor, 1930.
- Galván (red.) Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana junta provisional gubernativa y soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana, 1821-1829, México, Imprenta de Galván, 2ª edición, aumentada y corregida, 4 tomos, 1829.

- García Cubas, Antonio. Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1890, 4 tomos.
- Gaxiola, Francisco Javier. Poinsett en México. Notas de un libro inconcluso. México, Editorial Cultura, 1936. En el mismo tomo: Las Primeras Instituciones Políticas de México.
- Gaceta Imperial, México, D. F., febrero y marzo de 1822.
- Ghent, W. J. The early Far West. A Narrative Outline, 1540-1850. New York, Longmans, Green and Company, 1931.
- Gregg, Josiah. Commerce of the Prairies/ or The Journal of a Santa Fé Trader/ during/ eight expeditions across/ the Great Western Prairies,/ and/ a residence of nearly nine years/in/Northern Mexico./ Illustrated with Maps and Engravings/by Josiah Gregg/ in two volumes./ New York: Henry G. Langley, 8 Astor House,/ MDCCCXLIV. Tomo 1, 320 pags.; tomo 2, 318 pags. La reimpresión es de The Southwest Press, Dallas, Texas, 1933, y las notas en este trabajo se refieren siempre a las páginas de la reimpresión. Se encuentra reimpresa además en Reuben Gold Thwaites, Early Western Travels, tomo 29. Se hicieron cinco ediciones durante el siglo XIX.
- Guía de la Hacienda de la República Mexicana, año de 1826. Parte Legislativa - 2 tomos. El primer tomo contiene un mapa trazado por M. L. Bueno. Prefacio firmado por Estava. Idem., 1825 y 1827.
- Hafen, Leroy R.; y Rister, Carl Coke. Western America. The Exploration, Settlement and Development of the Region Beyond the Mississippi. New York, Prentice Hall, 1941.
- Ker, Annita Melville. Mexican Government Publications. A guide to the more important publications of the national government of Mexico, 1821-1936. Washington, U. S. Government Printing Office, 1940. Publicación de la Biblioteca del Congreso Norteamericano.
- Kirkland, Edward C. Historia Económica de Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.
- Lerdo de Tejada, Miguel. Comercio Exterior de México desde la Conquista hasta hoy. México, Impreso por Rafael Rafael, 1853.
- Manning, William R. Diplomatic Correspondence of the United States. Inter-American Affairs, 1831-1860. Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1937.
- Manning, William R. Early Diplomatic Relations Between The United States and Mexico. Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1916.
- Mapas. Véase: Dufour y Duvoténay; Guía de Hacienda. Sánchez de Bustamante, y Miera y Pacheco, Nabot.
- Martínez, R. P. Fr. Damián. MSS. Carta que el R. P. Fr. Damián Martínez, ex-Lector de Filosofía Predicador general, y actual Guardian del Convento grande de México por este año de 1792 escribió siendo Ministro de la Misión de Zuñi, al R. P. Fr. Juan Agustín de Morfi. En el Archivo General y Público de la Nación, ramo de Historia, tomo 25, ff. 148-156.

- Martínez del Río, Pablo. Los Orígenes americanos. 2a. edición, Páginas del Siglo XX, 1943.
- Mellen, Grenville (red.) A Book of the United States Exhibiting its Geography, Divisions, Constitution, and Government, and Presenting a view of the Republic Generally and of the Individual States, Together with a Condensed History of the Principal Cities and Towns; with Statistical Tables. Hartford, H. Frederick Sumner. 1842. (1ª Edición, 1839)
- Memorias del Secretario de Hacienda, 1824-1850, 1870. Para notas más completas sobre cada una de éstas, véase, Ker, Annita Melville, Mexican Government Publications. La colección más completa está en la Hemeroteca de la Secretaría de Hacienda. Otros tomos están en la Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Miera y Pacheco, Bernardo. Plano de la Provincia Internada de el Nuevo Mexico que hizo por mandato de el Thte Coronel de Caballería Gobernador y Comde General de dha Prov.ª Don Juan Bap^{ta} de Anza, D.ⁿⁱ Bernardo de Miera y Pacheco soldado estinguido de el Real Presidio de Santa Fee, etc.....echo en la villa capital de dha Provincia Año de 1779.
- Miller, Hunter. Treaties and other International Acts of the United States, of the United States. Tomos I a VII hasta 1856, Washington, 1933-
- Morfi, P. Juan Agustín. Desórdenes que se advierten en el Nuevo México, y medios que se juzgan oportunos a repararlos para mejorar su constitución, y hacer feliz aquel réyno (1792), en Archivo General y Público, ramo de Historia, tomo 25, y Documentos para la Historia de México, serie 3, 1856. tomo IV, Pág. 305
- Niel, P. Juan A. Apuntamientos sobre Nuevo México. Documentos para la Historia de México. Serie 3, tomo IV, Pág. 56
- Noblot, M. Geographia Universelle, Historique et Chronologique, Ancienne et Moderne. Tomo cinquième, Paris, chez Guillaume Cavalier fils, MDCCXXV. Trae un interesante mapa del continente con la "Isle de California y la Nouvelle Mexico."
- O'Gorman, Edmundo. Breve Historia de las Divisiones Territoriales, aportación a la Historia de la geografía de México, en Trabajos Jurídicos de Homena-je a la Escuela Libre de Derecho en su XXV Aniversario, Volumen segundo, México, Editorial Polis, 1937.
- Ortiz, Tadeo. México considerado como nación independiente ó sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos. Burdeos, Impta. de Carlos La Valle, sobrino, 1832.
- El Palacio, Revista del New Mexico State Museum, Santa Fe, Vol. 24.
- Paxson, Frederic, L. History of the American Frontier, 1763-1893. Students' Edition, Boston, Houghton Mifflin Company, 1924.
- Payno y Bustamante, Manuel. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Discurso del Sr. Diputado Don Manuel Payno y Bustamante pronunciado el día 16 de diciembre de 1839 sobre el aumento de 10 % de consumo a los efectos extranjeros. Mexico, Impreso por J. M. Lara, 1840.
- Payno, MSS.; Payno y Bustamante, Manuel. MSS., Véase, Archivo Histórico de Hacienda.

- Ferrine, F. S. "Military Escorts on the Santa Fe Trail," New Mexico Historical Quarterly, II (1927), 175-93, 269-304.
- Pike, Zebulon M. Véase: Coues, Elliott M.
- Pino, Pedro Bautista. Véase: Barreiro, Antonio.
- Poinsett, Joel Roberts. Notes on Mexico, Made in the autumn of 1822. Accompanied by an Historical sketch of the Revolution, Philadelphia, H. C. Carey and I. Lea, 1824.
- Prieto, Guillermo. Indicaciones sobre el Origen, vicisitudes y estado que guardan las rentas generales de la Federación Mexicana. Mexico, Impta. de Ignacio Cumplido, 1850.
- Prince, L. Bradford. Historical Sketches of New Mexico. New York, 1883.
- Rippy, J. Fred. The United States and Mexico. New York, F. S. Crofts and Co., 1931.
- Romero, Matías. Memoria de Hacienda y Crédito Público, México, 1870. (Trae una historia administrativa de la Secretaría de Independencia hasta 1870.)
- Ruxton, George F. Adventures in Mexico. New York, 1854.
- Rydjord, John. Foreign Interest in the Independence of New Spain. Durham, N. C., Duke University Press, 1935.
- Sánchez de Bustamante, A. Nuevo Curso Completo de Geografía Universal, Física, Histórica, Comercial, Industrial y Militar. Paris, Librería de Rosa, 1844. 2 tomos.
- Rippy, J. Fred. Joel Roberts Poinsett, Versatile American. Durham, N. C., Duke University Press, 1935.
- Rippy, J. Fred. The United States and Mexico. New York, F. S. Crofts, 1939. Revised edition.
- Rives, George Lockhart. The United States and Mexico, 1821-1848. New York, Charles Scribner's Sons, 1913. 2 tomos.
- Roosevelt, Theodore. The Winning of the West. New York, Knickerbocker Press, 1896. 4 tomos.
- Secretaría de la Economía Nacional. Bibliografía mexicana de estadística, México, Sría. de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, 2 tomos, 1942.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía del Archivo Histórico de Hacienda, Siglos XVI y XIX. México, 1940- (Esta guía representa el resultado del trabajo de clasificación que se está haciendo bajo la dirección del señor archivero Agustín Hernández.)
- Semple, Ellen Churchill; and Jones, Clarence Felden. American History and its Geographic Conditions. New York, 1925.
- Sierra, Justo. (red.) México, su evolución social. México, J. Ballezá y Cía. 1901.

Smith, Justin H. The Annexation of Texas. New York, Barnes and Noble, Inc., 1941 (Corrected Edition).

Sociedad Mexicana de Antropología. El Norte de México y el Sur de Estados Unidos, México, 3a. Mesa Redonda sobre problemas de México y Centro América, 25- VIII-a 2-IX-1943. 1943.

Stephen, F. F. "Missouri and the Santa Fe Trade," on Missouri Historical Review, X, (July, 1916), 234-262, y XI (April, 1917), 289-312.

Turner, Frederick Jackson. The United States, 1830-1850. New York, Henry Holt and Co., 1935.

Vallarta, José (Red.). Derecho Internacional Mexicano, 2a. parte, Tratados y convenios celebrados y no ratificados por la República Mexicana. Con un apéndice que contiene varios documentos importantes. Edición oficial, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva, 1878, 3 tomos.

Webb, James Josiah. Véase Bieber, Ralph J.